UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN Nº 4769

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2002

APROBADA EN LA SESIÓN 4772 DEL MIÉRCOLES 5 DE FEBRERO DE 2003

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO **PÁGINA**

1. PRESUPUESTO. Modificación interna 19-2002 2
2. PRESUPUESTO. Modificación interna 20-2002 10
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Creación de sesión solemne para que el Rector presente un informe sobre la marcha de la Universidad 15
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Receso de sesiones ordinarias 21
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento de directora interina 24
6. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones No. 4760, 4761, 4762 y 4763 24
7. INFORMES DEL RECTOR 25
8. INFORMES DE DIRECCIÓN 30
9. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes 36
10. PRESUPUESTO. Licitación pública 9-2002 38
11. PRESUPUESTO. Licitación pública 10-2002 42
12. AGENDA. Modificación 46
13. PRESUPUESTO. Licitación por registro 24-2002 47
14. AGENDA. Modificación 50
15. SALARIOS. Propuesta sobre acuerdo transitorio en relación con el pago de un cuarto de tiempo adicional a profesores de posgrado 51
16. CONSEJO UNIVERSITARIO. Ampliación del tiempo de la sesión 56
17. ARCHIVO UNIVERSITARIO. Propuesta para designar el edificio del Archivo con el nombre de Dr. Rafael Obregón Loría 56
18. INFORME GERENCIAL. Propuesta sobre la actualización de la estructura, alcances y contenidos del informe gerencial 61
19. AGENDA. Ampliación 67
20. COMISIÓN ESPECIAL. Ratificación 69
21. PROYECTO DE LEY. Ley de contingencia fiscal 69

Acta de la sesión **N.º 4769, ordinaria,** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles once de diciembre de dos mil dos.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Olimpia López Avendaño, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Sr. Miguel Á. Guillén Salazar y Sr. Esteban Murillo Díaz, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Olimpia López, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Claudio Soto, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Lic. Marlon Morales, magíster Óscar Mena y Sr. Miguel A. Guillén.

ARTÍCULO 1

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC- 02-53 sobre la "Modificación Interna N.º 19-2002 al Presupuesto Ordinario de la Institución referente a Fondos Corrientes".

EL LIC. MARLON MORALES da lectura al dictamen, que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1. El Rector Gabriel Macaya Trejos, mediante oficio R-5740-02, con fecha 3 de diciembre de 2002, envía al Consejo Universitario la Modificación Interna 19-2002, de Fondos Corrientes, documento elaborado por la Oficina de Administración Financiera.

2.- La Oficina de Administración Financiera, en oficio OAF- 5309-12-02-D con fecha 2 de diciembre de 2002, remite a la Rectoría la Modificación Interna 19-2002, en acatamiento a los acuerdos del Consejo Universitario, de la sesión 4168, artículo 8, del martes 27 de febrero de 1996.

3.- La Oficina de Contraloría emite su criterio en el oficio OCU-R-232-02, con fecha 4 de diciembre de 2002.

4.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración, la Modificación Interna 19-2002, referente a Fondos Corrientes, para su análisis y aprobación correspondiente (Ref. Oficio CU-P-02-12-172, del 04 de diciembre de 2002).

ANÁLISIS

La Modificación interna 19-2002, al Presupuesto Ordinario de la Institución, referente a Fondos Corrientes, por un monto total de ¢437.094.247,03 (cuatrocientos treinta y siete millones noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y siete colones con 3 céntimos), resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes Unidades Ejecutoras.

La Oficina de Administración Financiera presenta, para esta modificación, el siguiente resumen general:

1- A nivel de la estructura presupuestaria, las transferencias se presentan en los siguientes programas:

Docencia
Investigación
Acción Social
Vida Estudiantil
Administración
Dirección Superior
Desarrollo Regional
Inversiones

2.- ***Efecto en las Cuentas por Objeto del Gasto***

- *Partida 14-00 "Servicios no Personales"*
  Rebajas ¢ 66.138.546,17
  Aumentos ¢117.389.523,38

- *Partida 21-00 "Materiales y Suministros"*
  Rebajas ¢39.435.388,72
  Aumentos ¢18.037.077,65

- *Partida 22-00 "Maquinaria y Equipo"*
  Rebajas ¢51.953.629,72
  Aumentos ¢89.775.146,00

- *Partida 23-00 "Adquisición de Inmuebles y Equipos Existentes"*
  Rebajas ¢0,00
  Aumentos ¢20.000.000,00

- *Partida 24-00 "Construcciones, Adiciones y Mejoras"*
  Rebajas ¢26.492.500,00
  Aumentos ¢60.492.500,00

- *Partida 31-00 "Préstamos Financieros"*
  Rebajas ¢ 3.087.119,00
  Aumentos ¢53.000.000,00

- *Partida 42-00 "Transferencias al Sector Privado"*
  Rebajas ¢26.492.500,00
  Aumentos ¢60.492.500,00

- *Partida 61-00 "Deuda Interna"*
  Rebajas ¢0,00
  Aumentos ¢31.900.000,00

3- Justificación

De conformidad con lo solicitado en oficio CU-CP-98-61, se comentan los montos mayores a dos millones de colones.

La Oficina de Divulgación solicita mediante el oficio ODI-516-2002, rebajar las partidas 14-19 (Otros servicios) por ¢1.850.000.00, 14-15 (Impresión Reproducción y Encuadernación) por ¢3.400.000.00, 14-08 (Fletes y Transportes dentro del país) por ¢29.000.00 y la 14-10 (Gastos de Viaje dentro del país) por ¢14.000.00 de la equivalencia 0655 Oficina de Divulgación e Información y aumentar las partidas 14-06 (Honorarios Consultorías y Servicios Contratados) por ¢106.800,00 y la partida 14-14 (Publicaciones e Informaciones) en ¢5.186.200,00. Esta modificación es necesaria para el pago de publicaciones institucionales del último mes laboral.

La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones solicita mediante el oficio OEPI-1207-2002, rebajar de la equivalencia 0664 (Servicios de Apoyo Acción Social), la partida 21-11 (Materiales de Construcción) por ¢20.000.000,00 y aumentar la partida 24-01 (Edificios Adiciones y Mejoras) en ¢20.000.000,00, de la equivalencia 0970 (Const. Residencias Estudiantiles. Sede Pacífico). Esta modificación se realiza con el fin de trasladar los fondos a la construcción de las Residencias Estudiantiles para la Sede Regional del Pacífico.

La Rectoría solicita mediante el oficio R-5644-2002, rebajar de la equivalencia 0798 (Oficina de Administración Financiera), la partida 42-02 (Prestaciones Legales) por ¢3.829.680,00, y aumentar en la equivalencia 0878 (Centro de Informática) la partida 14-12 (Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo) en ¢3.829.680,00, con el objetivo de completar el contenido presupuestario del vale 878-66, por reparación del la central principal de la institución.

La Rectoría solicita mediante el oficio R-5490-2002, rebajar de la equivalencia 0798 (Oficina de Administración Financiera), la partida 42-02 (Prestaciones Legales) por ¢15.000.000,00, y aumentar en la equivalencia 0883 (Apoyo Académico Institucional) la partida 14-17 (Atención a Visitantes) en ¢15.000.000,00, con el fin de financiar la Conferencia de Facultades, Escuelas e Institutos de Economía de América Latina.

La Vicerrectoría de Administración solicita mediante el oficio VRA-3557-2002, rebajar de la equivalencia 0808 (Sección de Fotocopiado), la partida 14-01 (Alquileres) por ¢32.000.000,00 y de la equivalencia 0804 (Sección de Construcciones y Mantenimiento), la partida 24-01 (Edificios Adiciones y Mejoras) por ¢20.000.000,00 y aumentar en la equivalencia 0970 (Const. Residencias Estudiantiles Sede Pacífico), la partida 24-01 (Edificios Adiciones y Mejoras) por ¢34.000.000,00 y en la equivalencia 0900 (Ejecución Técnica de Proyectos) la partida 14-06 (Honorarios Consultorías y Servicios Contratados) por ¢18.000.000,00. Esta modificación se realiza con el fin de trasladar fondos para la construcción de las Residencias Estudiantiles en la Sede del Pacífico y para trabajos a realizar en la Escuela de Estudios Generales y en la Facultad de Medicina.

La Oficina de Servicios Generales solicita mediante el oficio OSG-Mant-1437-2002, rebajar de la equivalencia 0816 (Proyectos Específicos de Mantenimiento), la partida 14-06 (Honorarios Consultorías y Servicios Contratados) por ¢2.200.000,00, y aumentar la partida 22-03 (Equipo de Producción) por el mismo monto, con el fin de dar contenido presupuestario a los vales 868 12-13.

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil solicita mediante el oficio VVE-1249-2002, rebajar de la equivalencia 0780 (Of. Becas y Atención Socioeconómica), la partida 42-10 (Becas Servicio de Comedor) por ¢88.000.000,00, y aumentar las partidas 42-08 (Becas Categoría E) por ¢35.000.000,00 y la partida 31-02 (Préstamo a Estudiantes Largo Plazo) por ¢53.000.000.00, con el fin de poder cubrir los faltantes estimados en la partida 42-08 y crear una previsión presupuestaria sobre la partida 31-02.

La Oficina de Asuntos Internacionales solicita mediante el oficio OAICE-11-5289-2002, rebajar de la equivalencia 0874 (Oficina de Asuntos Internacionales), la partida 42-11 (Becas a Profesores) por ¢5.000.000,00, y aumentar las

partidas 14-17 (Atención a Visitantes) por ¢4.000.000,00 y 42-12 (Otras Becas) por ¢1.000.000,00. La modificación se realiza con el fin de atender los faltantes que arrojan las dos partidas indicadas.

La Rectoría solicita, mediante el oficio R-5591-2002, rebajar de la equivalencia 0874 (Oficina de Asuntos Internacionales), las partidas 31-03 (Préstamos a Profesores) por ¢3.087.119,00, 42-11 (Becas a Profesores), 22-04 (Equipo para Comunicaciones) y 22-12 (Mobiliario y Equipo de Computación) y aumentar en la equivalencia 0883 (Apoyo Académico Institucional) la partida 22-07 (Mobiliario y Equipo para Laboratorio) en ¢12.443.994,32, con el fin de reforzar la partida arriba indicada y colaborar con las unidades académicas que necesiten equipo de laboratorio.

El Centro de Informática solicita, mediante el oficio CI-795-02, rebajar de la equivalencia 0878 (Centro de Informática), la partida 21-16 (Adquisición de Programas de Computación) por ¢4.821.618,33, y aumentar la partida 22-04 (Equipo para Comunicaciones) en ¢4.821.618,33, con el fin de dar contenido presupuestario al vale 878-64 para la adquisición del equipo CISCO CONTENT ENGINE AC POWER.

La Rectoría solicita con el oficio R-5557-2002 rebajar las partidas 14-06 (Honorarios Consultorías y Servicios Contratados) por ¢3.000.000.00 y 14-10 (Gastos de Viaje dentro del país) por ¢209.000,00 de la equivalencia 0883 (Apoyo Académico Institucional) y aumentar la partida 14-19 (Otros Servicios) por ¢3.209.000.00, con el fin de realizar una reserva presupuestaria para cancelar la factura del Banco Nacional de Costa Rica, por la confección de carné correspondientes al II Semestre del 2002.

La Sede Regional de Occidente solicita, mediante oficio de fecha 25 de octubre de 2002, rebajar de la equivalencia 1004 (Recinto San Ramón - Administración), la partida 24-01 (Edificios Adiciones y Mejoras) por ¢6.492.500,00, y aumentar en la equivalencia 0950 (Remodelación Auditorio Abelardo Bonilla) la misma partida por que, debido a que OEPI junto con la Sede va a asumir la construcción del Módulo Docente.

Mediante el vale N.º 833537 se solicita la siguiente variación presupuestaria: disminuir de Apoyo Académico Institucional (0883), la partida 022-012 (Mobiliario y Equipo de Computación) por ¢2.250.000,00 y aumentar la misma en el Centro de Evaluación Académica (0003). Lo anterior responde a la necesidad de comprar "software" Teleform Elite V.B.O Stand Alone.

Mediante el vale N.º 80-001, se solicita la siguiente variación presupuestaria: disminuir de Apoyo Académico Institucional (0883), la partida 022-012 (Mobiliario y Equipo de Computación) por la suma de ¢4.464.000,00 y aumentar la misma en la Escuela de Administración Pública (0080). Lo anterior responde a la necesidad de comprar 10 estaciones de trabajo.

Mediante el oficio R-4780-2002, se solicita la siguiente variación presupuestaria: disminuir de Apoyo Académico Institucional (0883), la partida 022-012 (Mobiliario y Equipo de Computación) por la suma de ¢8.000.000,00 y aumentar la misma en la Escuela de Estadística (0082). Lo anterior responde a la necesidad de comprar estaciones de trabajo.

Mediante el pase presupuestario N.º 51-2002, se solicita la siguiente variación presupuestaria: disminuir de Apoyo Académico Institucional (0883), la partida 022-007 (Mobiliario y Equipo para Laboratorio) por la suma de ¢7.246.052,62 y aumentar la misma partida en las siguientes unidades académicas: Escuela de Tecnología de Alimentos (0149) en ¢3.467.306.75; Instituto Clodomiro Picado (0471) en ¢2.200.893.42; Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular (0310) en ¢594.809.85; Decanato de Ciencias Básicas (0862) en ¢102.988.35; el CIHATA (0347) en ¢737.562.25; Servicios de Apoyo-Vicerrectoría de Investigación (0248) en ¢142.492.00. Lo anterior con el fin de tramitar la licitación por registro 5-2002.

Mediante el pase presupuestario N.º 42-2002, se solicita la siguiente variación presupuestaria: disminuir de Apoyo Académico Institucional (0883), la partida 022-008 (Equipo Educacional y Cultural) por la suma de ¢3.805.577,00 y aumentar la misma partida en las siguientes unidades académicas: Centro de Informática (0878) en ¢1.434.500.00; Decanato de Educación (0864) en ¢67.250.00; Decanato de Ingeniería (0868) en ¢764.127.00; Decanato de Ciencias Básicas (0862) en ¢185.475.00; Escuela de Computación (0168) en ¢734.500.00; Escuela de Arquitectura (0166) en ¢149.750.00; Decanato de Medicina (0866) en ¢177.750.00; Facultad de Odontología (0134) en ¢122.250.00; Escuela de Artes Plásticas (0058) en ¢41.225.00 y la Escuela de Medicina (0121) en ¢125.750,00. Lo anterior con el fin de tramitar la licitación por registro correspondiente.

Mediante el pase presupuestario N.º 44-2002, se solicita la siguiente variación presupuestaria: disminuir de Apoyo Académico Institucional (0883), la partida 022-008 (Equipo Educacional y Cultural) por la suma de ¢3.892.827,00 y aumentar la misma partida en las siguientes unidades académicas: Contraloría Universitaria (0870) en ¢724.500.00; Escuela de Salud Pública (0125) en ¢479.202.00; Facultad de Odontología (0134) en ¢266.750.00; Facultad de Microbiología (0137) en ¢167.250.00; Estación Experimental Fabio Baudrit (0275) en ¢367.250.00; Escuela de Física (0070) en ¢367.250.00; Facultad de Derecho (0085) en ¢1.066.250.00; Escuela de Artes Dramáticas (0057) en ¢367.250.00 y la Escuela de

Medicina (0121) en ¢87.125,00. Lo anterior con el fin de tramitar la licitación por registro 04-2002.

La Vicerrectoría de Administración solicita mediante el oficio VRA-3868-2002, de conformidad con lo que establecen las normas para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, rebajar varias partidas correspondientes a varias equivalencias contables por un total de ¢35.314.897,00 y aumentar a la vez varias partidas de diversas equivalencias contables por el mismo monto.

La Oficina de Administración Financiera solicita mediante el oficio OAF-5267-11-2002-P, rebajar de la equivalencia 0798 (Oficina de Administración Financiera), la partida 42-02 (Prestaciones Legales) por ¢116.550.000,00, y aumentar las siguientes partidas: 0800 (Pago de Servicios Básicos) 14-16 (Pago de Servicios Públicos) en ¢39.600.000,00 y 61-02 (Amortización de cuentas pendientes de ejercicios anteriores) por ¢31.900.000,00, en la equivalencia 0992 (Propiedades Nuevas alrededor UCR) 23-01 (Terrenos) en ¢20.000.000,00, en la equivalencia 0780 (Oficina de Becas y Atención Socioeconómica) la partida 42-10 (Becas Servicio de Comedor) por ¢10.500.000.00, en la Oficina de Administración Financiera (0798) se aumentan varias partidas por un total de ¢8.200.000,00, en la equivalencia 0250 (Sist. Edit. Difusión Cint. Investig.) partida 21-06 (Productos de Papel, cartón e impresos) en ¢4.500.000,00, en la Oficina de Recursos Humanos (0799) la partida 14-06 (Honorarios Consultorías y Servicios Contratados) por ¢850.000,00 y en la Oficina de Registro (0776) partida 22-01 (Mobiliario y Equipo de Oficina) en ¢1.000.000,00. Se realiza la modificación con el fin de poder cubrir diversas necesidades que no han podido ser cumplidas.

4. Incidencia en el Plan Operativo

Esta solicitud de modificación interna manifiesta que la modificación presupuestaria propuesta no altera el plan operativo anual.

Por su parte, la Oficina de la Contraloría Universitaria procedió a revisar esta modificación e indicó, en su oficio OCU-R-232-02 del 4 de noviembre de 2002, que en el análisis de esta modificación se verificó que los movimientos presupuestarios cumplen con los trámites administrativos pertinentes, sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.

Señala la Oficina de la Contraloría, en el punto 2 de la nota OCU-R-232-02, lo siguiente:

> 2. *En esta Modificación Interna, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la distribución de presupuesto de partidas centralizadas en Apoyo Académico Institucional y a solicitudes de las unidades ejecutoras por un monto total de ¢437.094.247,03.*

A continuación, la Oficina de Contraloría detalla los movimientos que superan los dos millones de colones:

Unidad Ejecutora	***Monto***	***Documento****
Oficina de Divulgación	*5.293.000,00*	*ODI-516-2002*
OEPI	*20.000.000,00*	*OEPI-1207-2002*
Rectoría	*3.829.680,00*	*R-5644-2002*
Rectoría	*15.000.000,00*	*R-5490-2002*
Vicerrectoría de Administración	*52.000.000,00*	*VVE-1249-2002*
Oficina de Servicios Generales	*2.200.000,00*	*OSG-Mant-1437-2002*
Vicerrectoría Vida Estudiantil	*88.000.000,00*	*VVE-1249-2002*
Oficina Asuntos Internacionales	*5.000.000,00*	*OAICE-11-5289-2002*
Rectoría	*12.443.994,32*	*R-5591-2002*
Centro Informática	*4.821.618,33*	*CI-795-02*
Rectoría	*3.209.000,00*	*R-5557-2002*
Sede Regional de Occidente	*6.492.500,00*	*S/N*
Centro Evaluación Académica	*2.250.000,00*	*Vale N.º 8333537*
Escuela Administración Pública	*4.464.000,00*	*Vale N.º 80-001*
Rectoría	*8.000.000,00*	*R-4780-2002*
Varias Unidades (Pase Presupuestario)	*7.246,62*	*P.P. 51-2002*
Varias Unidades (Pase Presupuestario)	*3.805.577,00*	*P.P.42-2002*
Varias Unidades (Pase Presupuestario)	*3.892.827,00*	*P.P. 44-2002*
Vicerrectoría de Administración	*35.314.897,00*	*VRA-3868-2002*
Oficina de Administración Financiera	*116.550.000,00*	*OAF-5267-11-2002-P*

Nota: Estos movimientos presupuestarios se encuentran comentados en el resumen general de esta modificación, punto "3 Justificación**".*

A continuación se presenta la información con el desglose de aumentos y rebajos por objeto del gasto, que presenta la Oficina de Administración Financiera en el documento de la modificación.

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMAS
PRESUPUESTO ORDINARIO
MI-19-2002

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	40.702.405,45	1.123.700,00	39.578.705,45
02	INVESTIGACIÓN	17.359.335,92	3.014.809,15	14.344.526,77
03	ACCIÓN SOCIAL	6.750.499,15	25.293.000,00	-18.542.500,85
04	VIDA ESTUDIANTIL	99.816.000,00	88.401.446,90	11.414.553,10
05	ADMINISTRACIÓN	118.640.747,00	222.103.883,00	-103.463.136,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	51.619.329,90	88.478.672,17	-36.859.342,27
07	DESARROLLO REGIONAL	3.713.429,61	8.678.735,81	-4.965.306,20
08	INVERSIONES	98.492.500,00	0,00	98.492.500,00
	TOTALES	**437.094.247,03**	**437.094.247,03**	0,00

Fuente: O.A.F. Modificación Interna N.º 19-2002.

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO
PRESUPUESTO ORDINARIO
MI-19-2002

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
14 - 00	SERVICIOS NO PERSONALES	117.389.523,38	66.138.546.17	51.250.977,21
21 - 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	18.037.077,65	39.435.388,72	-21.398.311,07
22 - 00	MAQUINARIA Y EQUIPO	89.775.146,00	51.953.629,72	37.821.516,28
23 - 00	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00
24 - 00	CONSTRUCCIONES ADIC. Y MEJORAS	60.492.500,00	26.492.500,00	34.000.000,00
31 - 00	PRÉSTAMOS FINANCIEROS	53.000.000,00	3.087.119,00	49.912.881,00
42 - 00	AL SECTOR PRIVADO	46.500.000,00	249.987.063,42	-203.487.063,42
61 - 00	DEUDA INTERNA	31.900.000,00	0,00	31.900.000,00
	TOTALES	437.094.247,03	437.094.247,03	0,00

Fuente: O.A.F. Modificación Interna N.º 19-2002

.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO

1. Que la Oficina de Administración Financiera, en acatamiento al acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión 4168, artículo 8, del martes 27 de febrero de 1996, envía la Modificación Interna N.º 19-2002, al Presupuesto Ordinario de la Institución, referente a Fondos Corrientes.

2. El criterio emitido por la Contraloría Universitaria, en el cual verifica que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna 19-2002, al Presupuesto Ordinario de la Institución, referente a Fondos Corrientes, por un monto total de ₡437.094.247,03 (cuatrocientos treinta y siete millones noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y siete colones con tres céntimos.)"

EL LIC. MARLON MORALES agrega que el dictamen aún no lo ha firmado el M.Sc. Jorge Badilla, pero sabe que está de acuerdo, puesto que él participa en las oficinas que elaboran estos documentos, tanto la Oficina de Administración Financiera como la Oficina de Suministros en el caso de la licitaciones.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA menciona que en la Comisión de Presupuesto se comentó algunas incongruencias en la modificación interna. Del Fondo de Desarrollo Institucional se había realizado un "préstamo puente" de las residencias estudiantiles de la Sede del Pacífico para atender una situación en Salud. Posteriormente se verá la licitación pública 9-2002 "Construcción de las residencias estudiantiles para la Sede Regional del Pacífico", y en uno de los oficios, OS-Lic-2225-2002, se dice que esa licitación cuenta con el presupuesto aprobado disponible para esta contratación. De acuerdo con el artículo 8 de la *Ley de Contratación Administrativa* acerca de la disponibilidad presupuestaria, indica a la letra "*Para iniciar el procedimiento de contratación administrativa es necesario contar con recursos presupuestarios suficientes para enfrentar la derogación respectiva en casos excepcionales y para atender una necesidad muy calificada a juicio de la administración y previa autorización de la Contraloría General de la República, podría iniciarse los procedimientos de contratación administrativa para lo cual se requiere la seguridad de que oportunamente se dispondrá de la asignación presupuestaria. En esta situación la administración advertirá expresamente en el cartel que la validez de la contratación queda sujeta a la existencia del contenido presupuestario.*

Puntualiza que en el detalle de los movimientos de la Oficina de Contraloría se indica los 20 millones de la OEPI que son para respaldar la construcción de la Sede del Pacífico. Entonces, considera incongruente con lo que se mencional en la justificación *"La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones solicita mediante el oficio OEPI-1207-2002, rebajar de la equivalencia 0664 (Servicios de Apoyo Acción Social), la partida 21-11 (Materiales de Construcción) por ¢20.000.000,00 y aumentar la partida 24-01 (Edificios Adiciones y Mejoras) en ¢20.000.000,00, de la equivalencia 0970 (Const. Residencias Estudiantiles. Sede Pacífico)*. Entonces, no era del todo cierto lo que se aducía acerca de que se contaba con el presupuesto necesario en el cartel publicado, en la licitación 9-2002. Esta advertencia se hizo, inclusive, a la Contraloría Universitaria para que se tenga un poco más de cuidado en ese sentido, porque se estarían exponiendo a violaciones inconvenientes y que, en este caso, se están enderezando. Aclara que este asunto es a manera de observación.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que los fondos para la construcción estaban previstos. Puntualiza que en el cartel de la licitación se observará que esa construcción está "itemizada" y el cartel claramente indica

cuáles son esos ítemes. Entonces, lo que se está haciendo es reforzar la partida para tener la seguridad de que todos los ítemes, con las variaciones de precios normales en un proceso de un año de licitación, den cobertura suficiente. Reitera que en el momento en que se abrió el cartel, la totalidad de los fondos estaba en el presupuesto.

EL LIC. MARLON MORALES se refiere al artículo que leyó el M.Sc. Óscar Mena. Señala que en el texto del artículo se dice que la Institución cuenta oportunamente con el presupuesto debido. En este sentido, la Universidad, como un todo, así lo tiene. Explica que cuando se publica el cartel, se tiene el presupuesto, y posteriormente se realizan una serie de modificaciones presupuestarias, pero se sabe que a la hora poner un cartel se debe honrar esa situación. Destaca que la licitación se ve hoy y la modificación está honrando el compromiso que el cartel se expuso.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ desea saber si la Comisión en el momento del análisis siguió el orden lógico.

EL LIC. MARLON MORALES responde que sí, y aclara que lo indicado por el M.Sc. Óscar Mena es una observación y no una objeción.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN agrega que en el dictamen hay dos movimientos de partidas de prestaciones legales, trasladándola a otra partida. En años anteriores, si hay que ponerle plata a la partida de prestaciones. En este sentido, pregunta si ha habido algún cambio.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que el cambio es grande, porque no hubo un cumplimiento de las proyecciones de pensión y retiro de los profesores universitarios. Parece que la curva de crecimiento de los pensionados tenía una inflexión muy clara; así, en setiembre, octubre y noviembre, esa tendencia se confirmó, lo que hizo pensar que las proyecciones que se habían hecho el año pasado, y siguiendo el crecimiento que tuvo la primera mitad de este año, no eran correctas, pues sobrestimaron en mucho. Esto está ligado a la metodología de planteamiento del presupuesto.

EL DR. CLAUDIO SOTO aclara que venía gastándose normal hasta el primer semestre; el desplome se da en agosto, por lo que quedan bastante millones que se habían adicionado para reforzar esta partida.

EL DR. GABRIEL MACAYA destaca que es una buena noticia por dos razones: primero, liberó decenas de millones para otros gastos y, segundo, porque ese proceso de salida no podía seguir con el mismo ritmo en que se había venido dando.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ pregunta, en cuanto a la partida de Asuntos Internacionales, si tiene relación con el presupuesto de becas al exterior para profesores. Considera que, en algún momento, la Institución tiene que revisar la política de 60/40 a los becarios para que puedan verdaderamente estimular a los jóvenes de la Universidad para que vayan a hacer posgrado al exterior.

*****A las nueve horas y cuatro minutos ingresa, en la sala de sesiones el Sr. Esteban Murillo.*****

EL DR. GABRIEL MACAYA coincide con el Dr. Víctor Sánchez en que se debe reflexionar sobre el tema; pero el monto que señaló es un porcentaje aproximado del 1% de la partida total; es apenas un pequeño ajuste para cubrir, no es que sobrara dinero

de becas a profesores, a pesar de que siempre sobra un poco, porque las previsiones no pueden dejar sin garantía de beca a los profesores que están como estudiantes en el extranjero.

Explica que en el "Programa de profesores visitantes", hubo necesidad de un refuerzo; se pudo haber tomado de cualquier otra partida, pero es más fácil hacer los cambios dentro de la misma unidad ejecutora.

Señala que sí se está haciendo, y sería objeto de discusión en otro momento y sería importante promoverlo en el Consejo Universitario, respecto a cómo se está comportando el Programa de Becas a profesores, puesto que la política 60/40 es indicativa, y algunos acontecimientos, como la cancelación de las becas de la Cooperación Española, los obligó a llevar, en el caso de algunos becarios, hasta 85 y 90 por ciento el apoyo, porque era más importante mantener ese apoyo que el cumplimiento de esa política indicativa.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA indica que en la Comisión se hizo ese comentario, no solo de esa partida, sino también a préstamos a profesores y becas a profesores. Les llamó la atención que esa partida se estuviera rebajando, cuando debería reforzarse, sobre todo considerando la sustitución de los cuadros de profesores jubilados. Tema que debe discutirse más ampliamente para ver una macropolítica –por el bien de la Institución– con el fin de establecer otro mecanismo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ comenta que cuando se han hecho las visitas a las sedes regionales y se plantean las demandas de los diversos sectores sobre recursos de toda índole, ella reflexionaba acerca de las dos funciones del Consejo Universitario: la definición de políticas y la aprobación de un presupuesto, lo cual implica que debe haber alguna relación entre las políticas y el presupuesto que aprueba el Consejo Universitario.

Considera necesario que en algún momento se haga una reflexión en esa línea con el objetivo de que los expertos del caso los orienten para visualizar esa relación y valorar la pertinencia del trabajo que se está haciendo.

EL DR. GABRIEL MACAYA señala que el proceso de becas es uno de los más controlados, normados y definidos en la Universidad de Costa Rica. Tanto así es que cuando la Contraloría General de la República hizo un estudio, pues tenían la idea de un sistema de becas clientelista, con poca eficiencia, con poca tasa de retorno de los becarios, entre otros; y se encontraron con que era absolutamente lo contrario. De modo que el trabajo que iban a desarrollar en un año, lo terminaron en mes y medio.

Además, se hace una previsión del número de becas –que es lo que se presupuesta–. Se le solicita a cada unidad académica que envíen sus prioridades, sus candidatos y las áreas. Con esto se elabora un documento que permite el planteamiento del presupuesto. A manera de ejemplo, señala que recientemente recibió la lista de las solicitudes de becarios para el próximo año de las áreas de Ingeniería y Ciencias Sociales. De los trece candidatos recomendados, solo cuatro estaban en la lista de prioridad inicial de las unidades académicas. Destaca que este es un indicio del grado de "planificación" que pueden tener las unidades académicas. Manifiesta que, por otra parte, suceden cosas que sorprenden: llega una solicitud para una beca de un estudiante de Ingeniería en Software, pero la unidad académica no puso dentro de sus prioridades Ingeniería en Software. Actualmente, está es una de las prioridades fundamentales para la Universidad y para el país –y así está en los planes de desarrollo de la Universidad que ha presentado la Facultad de Ingeniería–. Sin embargo, en el momento en que se hizo

la lista de prioridades, la Escuela no lo planteó como prioridad.

Lo complejo del proceso obliga a que el plan de becas tenga que ser revisado mes a mes, pero a final de año puede encontrarse o, con importantes carencias o con superávit moderados, como este año. Pero la política es promover la beca.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Sr. Esteban Murillo, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Guillén, Sr. Esteban Murillo, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno**.**

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO:

1. **Que la Oficina de Administración Financiera, en acatamiento al acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión 4168, artículo 8, del martes 27 de febrero de 1996, envía la Modificación Interna N.º 19-2002, al Presupuesto Ordinario de la Institución, referente a Fondos Corrientes.**

2. **El criterio emitido por la Contraloría Universitaria, en el cual verifica que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.**

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna 19-2002, al Presupuesto Ordinario de la Institución, referente a Fondos Corrientes, por un monto total de ¢437.094.247,03 (cuatrocientos treinta y siete millones noventa y cuatro mil doscientos cuarenta y siete colones con tres céntimos.)

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y quince minutos se retira de la sala de sesiones el Sr. Miguel A. Guillén.*****

ARTÍCULO 2

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC- 02-54 sobre la "Modificación Interna Nº 20-2002 a Empresas Auxiliares, Cursos Especiales y Fondos Restringidos".

EL LIC. MARLON MORALES da lectura al dictamen, que a la letra dice:

"ANTECEDENTES:

1.- La Oficina de Administración Financiera, en oficio OAF- 5260-11-2002-P-FR con fecha 29 de noviembre de 2002, remite a la Rectoría la Modificación interna

N.º 20-2002, en acatamiento a los acuerdos del Consejo Universitario, de la sesión 4168, artículo 8, del 27 de febrero de 1996, y sesión 4194, artículo 4, del 5 de junio de 1996.

2.- La Rectoría eleva la Modificación Interna N.º20-2002, al Consejo Universitario mediante oficio R-5706-2002, con fecha 2 de diciembre de 2002.

3.- La Oficina de Contraloría emite su criterio respecto a esta modificación en el oficio OCU-R-225-2002, con fecha 29 de noviembre de 2002.

4.- La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación N.º 20-2002 a la Comisión de Presupuesto y Administración, para su respectivo análisis mediante pase CU-P-02-12-171, del 03 de diciembre de 2002.

ANÁLISIS

La Modificación interna 20-2002 se refiere a "Actividades de Desarrollo de Vinculo Externo" y resume las variaciones al presupuesto requeridas para fortalecer en forma global las partidas por objeto de gasto, de donde posteriormente se tomaran recursos para asignarlos a proyectos específicos.

Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ⊄130.669.850,04 (ciento treinta millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta colones con cuatro céntimos).

De conformidad con lo solicitado en oficio CU-CP-98-61 de fecha 4 de diciembre de 1998, se comentan los montos mayores a dos millones de colones.

De acuerdo con la Oficina de Administración Financiera, la justificación correspondiente a esta modificación es la siguiente:

La Escuela de Artes Musicales, por medio de su oficio EAM-749-2002 de fecha 22 de agosto del 2002, solicita que del Curso Especial 673 "Etapa Básica de Música Sede Central Rodrigo Facio", se le rebaje de las partidas 014-015 (Impresión, Reproducción y Encuadernación) la suma de ⊄300.000.00, 014-017 (Atención de Visitantes) ⊄ 400.000,00, 021-006 (Productos de Papel, Cartón e Impresos) la suma de ⊄218.739,66, 021-011 (Materiales de Construcción) ⊄400.000,00, 021-013 (Materiales de Imprenta y Fotografía) la suma de ⊄200.000,00, 021-015 (Otros Materiales y Suministros) la suma de ⊄397.600,00 y 021-017 (Utiles y Materiales de Computación) la suma de ⊄300.000,00 para aumentar la partida 014-006 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) en ⊄2.216.339,66; con el fin de cubrir la contratación por el desarrollo del Módulo de Control de la Etapa Básica de Música, cancelar honorarios a profesionales en música que darán charlas y conferencias y para pagar otras contrataciones menores.

La Vicerrectoría de Investigación por medio de su oficio VI-5042-UTA-653-2002 de fecha 7 de noviembre del 2002, solicita que de la Empresa Auxiliar 003 "Vicerrectoría de Investigación" se le rebaje de la partida 042-007 (Becas Horas Asistente) la suma de ⊄2.000.000,00 para aumentar la partida 014-015 (Impresión, Reproducción y Encuadernación) en ese mismo monto; con el fin de cubrir el costo de la impresión de las revistas de la Universidad de Costa Rica a través del SIEDIN.

Asimismo, en oficio VI-5049-UTA-660-02 de fecha 12 de noviembre del 2002, la Vicerrectoría de Investigación solicita que de la Empresa Auxiliar 003 se le rebajen de las partidas 042-006 (Becas Horas Estudiante) la suma de ⊄1.250.000,00 y de la 042-007 (Becas Horas Asistente) ⊄750.000,00 para aumentar la partida 021-003 (Reactivos y Utiles de Laboratorio) en ⊄2.000.000,00; con el fin de apoyar a los investigadores en sus proyectos con la compra de reactivos y útiles de laboratorio.

El Instituto Clodomiro Picado en su oficio ICP-446-02 de fecha 7 de octubre del 2002 solícita que de la Empresa Auxiliar 030 "Instituto Clodomiro Picado", se le rebajen las partidas 014-006 (Honorarios, Consultorías y Servicios Contratados) en ⊄1.197.056,25, la partida 014-008 (Fletes y Transportes dentro del país) en ⊄300.000,00 y la 024-001 (Construcciones, Adiciones y Mejoras) en ⊄5.782.723,48 para aumentar la partida 021-001 (Productos Alimenticios) en ⊄7.279.779,73; lo cual permitirá cubrir los gastos por la compra de los productos para alimentar a los caballos, conejos y ratones que se utilizan en la producción de los sueros antiofídicos e investigación.

Asimismo, en oficio ICP-447-02 de fecha 7 de octubre del 2002 solicitan que de la Empresa Auxiliar 030 se le rebajen las partidas 014-014 (Publicaciones e Informaciones) en ⊄200.000,00, 022-004 (Equipo para Comunicaciones) en ⊄822.165,80, 022-006 (Equipo Animal) en ⊄1.000.000,00, 022-008 (Equipo Educacional y Recreativo) en ⊄500.000,00 y la 022-011 (Otros Equipos) en ⊄700.000,00 para aumentar la partida 021-003 (Reactivos y Utiles de Laboratorio) en ⊄3.222.165,80; la cual se requiere para la compra de reactivos y útiles de laboratorio para la investigación y la producción de los sueros antiofídicos.

Las Emisoras Culturales en su oficio RUCR-200-02 de fecha 10 de octubre del 2002, solicitan que de la Empresa Auxiliar 064 "Venta Servicios Radio U.C.R.", se le rebaje la partida 021-011 (Materiales de Construcción) en ⊄2.000.000,00 para aumentar la 014-012 (Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo" en ese mismo monto; con el fin de cubrir el gasto por la reparación del sistema de refrigeración y del equipo de comunicación que se utiliza en las emisoras.

Se presentan movimientos de montos superiores a los ⊄2.000.000,00 en los presupuestos globales; con el fin de fortalecer los objetos de gasto, los cuales permitirán posteriormente la distribución de acuerdo con la formulación de presupuesto preparado por cada dirección de proyecto y refrendado por la Vicerrectoría respectiva.

La Contraloría Universitaria procedió a revisar esta modificación. Su análisis se limitó a verificar que los movimientos presupuestarios incluidos hayan cumplido con los trámites administrativos pertinentes y que estén sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.

Además, agrega que en esta Modificación Interna se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la solicitud de las unidades ejecutoras.

Cursos Especiales	⊄106.984.223,76
Empresas Auxiliares	⊄ 22.802.067,90
Fondos Restringidos	⊄ 883.558,38
Totales	⊄130.669.850,04

A continuación detallamos los movimientos que superan los dos millones de colones:

UNIDAD EJECUTORA	OFICIO	MONTO
Escuela Artes Musicales C.E. No.673	EAM-749-2002	2.216.339,66
Vicerrectoría de Investigación E.A. Nº 03	VI-5042-UTA-653-2002	2.000.000,00
Vicerrectoría de Investigación E.A. Nº 03	VI-5049-UTA-660-2002	2.000.000,00
Instituto Clodomiro Picado E.A.No.030	ICP-446-02	7.279.779,73
Instituto Clodomiro Picado E.A.No.030	ICP-447-02	3.222.165,80
Emisoras CulturalesE.A.No. 064	RUCR-200-02	2.000.000,00

A continuación el detalle de aumentos y rebajos por objeto del gasto y por programas:

CUADRO N º 1

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA
FONDOS RESTRINGIDOS, EMPRESAS AUXILIARES Y CURSOS ESPECIALES

PROGRAMA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
01	**DOCENCIA**	**97.110.723,09**	**97.110.723,09**	**0,00**
02	**INVESTIGACIÓN**	**17.069.919,47**	**17.069.919,47**	**0,00**
03	**ACCION SOCIAL**	**14.492.743,66**	**14.492.743,66**	**0,00**
05	**ADMINISTRACIÓN**	**831.885,82**	**831.885,82**	**0,00**
07	**SEDES REGIONALES**	**1.164.578,00**	**1.164.578,00**	**0,00**
	TOTALES	**130.669.850,04**	**130.669.850,04**	**0,00**

Fuente: O.A.F. Modificación 20-2002.

CUADRO N.º 2

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA
FONDOS RESTRINGIDOS, EMPRESAS AUXILIARES Y CURSOS ESPECIALES

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
11-00	SERVICIOS PERSONALES	68.666.540,40	27.500.000,00	41.166.540,00
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	13.719.850,32	47.800.435,35	-34.080.585,03
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.158.567,53	30.247.386,94	-15.088.819,41
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	13.893.552,01	10.442.556,71	3.450.995,30
24-00	CONSTRUC. ADIC. MEJORAS	3.496.942,55	5.986.946,97	-2.490.004,42
41-00	AL SECTOR PUBLICO	7.220.000,00	0,00	7.220.000,00
42-00	SECTOR PRIVADO	4.551.540,00	8.692.524,07	-4.140.984,07
61-00	DEUDA INTERNA	3.962.857,63	0,00	3.962.857,63
	TOTALES	130.669.850,04	130.669.850,04	0,00

Fuente: O.A.F. Modificación 20-2002

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna N º 20-2002 de "Empresas Auxiliares, Cursos Especiales y Fondos Restringidos" del Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ₡130.669.850,04 (ciento treinta millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta colones con cuatro céntimos). (Ref. Oficio R-5706-02 con fecha 2 de diciembre de 2002).

2. La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (Ref. Oficio OCU-R-225-02 con fecha 29 de noviembre de 2002).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna 20-2002 de "Empresas Auxilares, Cursos Especiales y Fondos Restringidos" al Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ₡130.669.850,04 (ciento treinta millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta colones con cuatro céntimos)."

EL DR. GABRIEL MACAYA, en forma general, comenta que se pasó de más de cincuenta modificaciones al año, a veinte. Destaca que el perfeccionamiento que han tenido los servicios de información presupuestaria en la Oficina de Administración Financiera ha permitido

disminuir a la mitad el trabajo sobre el Consejo Universitario; pero la complejidad de cada modificación irá en aumento.

Por otra parte, resalta que hoy se cierra contablemente el mes de noviembre y se irán de vacaciones con este mes cerrado. Este es un cambio, respecto al año pasado, que también se refleja en la magnitud de las modificaciones, puesto que tanto las unidades ejecutoras como la administración saben con mayor precisión dónde están los gastos los disponibles. Evidentemente, a mayor información, mayor ámbito de acción de la Administración. Puntualiza que esto es lo que se está viendo en las dos modificaciones presentadas.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta su sorpresa por la magnitud del movimiento que realiza el Instituto Clodomiro Picado, aclara que no es una objeción, pues son 7 millones hacia el final del año. Supone que harán sus previsiones para que los primeros meses del año no falte el alimento. Expresa que la dimensión de esa operación es tal que escapa a su imaginación que caballos, conejos y ratas se coman 7 millones de colones en los primeros tres o cuatro meses del año. Le gustaría, para efectos de planificación, que se realice una visita a este Instituto.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que la operación del Instituto Clodomiro Picado en producción –dejando de lado las actividades de investigación, docencia y extensión– es del orden de los cientos de millones al año. Aclara que no se está hablando de unos pocos caballos, sino alrededor de sesenta caballos con una dieta particularmente balanceada y fuerte, pues su objeto es ser desangrados y debilitados permanentemente. Un costo importante de ese proceso de producción es el mantenimiento de los caballos, y por el proceso que siguen, no es solo alimentarlos, sino renovarlos periódicamente.

EL DR. CLAUDIO SOTO comenta como anécdota que coincidió que estaba el Contralor, don Carlos García, cuando se vio en la Comisión esta modificación. Cuando él vio ese punto también se sorprendió. Incluso se tomó la molestia de visitar a los caballos, y corroboró el gasto.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno**.**

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **La Rectoría eleva para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna № 20-2002 de "Empresas Auxiliares, Cursos Especiales y Fondos Restringidos" del Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ₡130.669.850,04 (ciento treinta**

millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta colones con cuatro céntimos). (Ref. Oficio R-5706-02 con fecha 2 de diciembre de 2002).

2. La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (Ref. Oficio OCU-R-225-02 con fecha 29 de noviembre de 2002).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna № 20-2002 de "Empresas Auxiliares, Cursos Especiales y Fondos Restringidos" al Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ¢130.669.850,04 (ciento treinta millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta colones con cuatro céntimos).

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y veintiocho minutos ingresa en la sala de sesiones el Sr. Miguel A. Guillén.*****

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario conoce la propuesta de la Dirección PM-DIC-12-010 sobre la presentación del Informe del Rector.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ aclara que es una propuesta de la Dirección, pero fue discutida con los coordinadores primero antes de incorporarlo en el plan de trabajo y posteriormente antes de traerlo al plenario; así que se planteó como un elemento del plan de trabajo de la Dirección. Posteriormente, al haber consenso, preparó el documento que leerá a continuación, el cual fue construido con la asesoría de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria:

"CONSIDERANDO.

1.- El artículo 30 inciso o) del Estatuto Orgánico, el cual establece entre las funciones del Consejo Universitario lo siguiente: "Conocer los informes de labores que anualmente deberán presentarle el Rector y el Contralor"

2.- El artículo 40 inciso j), del Estatuto Orgánico en el cual se establece que el señor Rector deberá "Publicar anualmente un informe sobre la marcha de la Universidad de Costa Rica en el que se indicará, entre otras cosas, como se han ejecutado los acuerdos de la Asamblea y el Consejo Universitario".

3.- El Consejo Universitario, en la sesión 4624, artículo 7 del 4 de abril del 2001, aprobó la política 6.1 que establece lo siguiente:

> "La cultura de rendición de cuentas de todas las autoridades y funcionarios universitarios, constituirá una práctica primordial que permite mostrar el uso transparente y eficiente de los recursos públicos".

4.- Entre las actividades programadas por la Dirección del Consejo Universitario, como parte del plan anual de trabajo, se consigna una sesión solemne para conocer la presentación formal del informe del Rector.

PROPUESTA DE ACUERDO:

ACUERDA:

Establecer que a partir del año 2003, en la primera semana de mayo, se realizará una sesión solemne, con invitación de todas las autoridades universitarias, los jefes de oficinas administrativas y la representación estudiantil de la FEUCR, con el fin de conocer por parte del señor Rector los aspectos más relevantes sobre la marcha de la Universidad, así como la presentación formal y escrita del informe en mención.

EL DR. GABRIEL MACAYA considera buena la propuesta de la Dra. Olimpia López; sin embargo, no le fue consultado.

Le parece un poco extraño que se haga una propuesta de la presentación de una responsabilidad del Rector que ni siquiera le fue previamente consultada. Él se enteró al leer el acta el día lunes. Considera que hubiera sido interesante discutirla, puesto que el Rector podía haber tenido otras sugerencias respecto a la presentación de su informe. No obstante, siendo un informe del Rector, se ignoran los planes del Rector para la elaboración y presentación de los informes, y se le dice cómo se debe hacer. Si bien la intención es la correcta, el procedimiento no le parece el adecuado; por esta razón, no está de acuerdo con la propuesta, la que debió hacer sido una propuesta de consenso entre la Dirección del Consejo y Rector.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ, dada la dureza de la acusación del Rector, aclara que, en primer lugar, estaba en el plan de trabajo de la Dirección cuando este plan se presentó al plenario. El Rector estuvo presente y aunque se opuso a que tuviera un aval el plan de la Dirección por parte del plenario, este asunto quedó incorporado como parte plan de la Dirección.

En segundo lugar, puntualiza que las sesiones de coordinación son de coordinación y no son sesiones donde está obligada a que todas las propuestas deban ser avaladas por el señor Rector antes de venir al plenario; incluso, el Estatuto no indica nada al respecto, sino que se indica que las reuniones se harán con el objeto de coordinar, por si hay, aspectos que la Rectoría que desean que se incluyan en la agenda del Consejo Universitario. Considera que este es un punto del total resorte del Consejo Universitario. Especifica que hay muchas maneras de pedir el informe y de que se dé.

Estima que esta es una manera muy fina de pedir a los señores Rectores, al Dr. Gabriel Macaya, un año que queda de su gestión y a los que vengan posteriormente, un rendimiento de cuentas apropiado –hasta elegante–, y que todos queden satisfechos como se lo merecen los académicos. Considera que es más pertinente que se realice lo propuesto, antes de armar una polémica acerca dela ausencia de los informes del Rector, como ha sucedido en el pasado.

Puntualiza que acostumbra a hacer sus propuestas mediante procesos de coordinación, ha dirigido varias instancias en la base de la Universidad y así ha actuado, vía consulta y vía construcción colectiva. Por eso este asunto lo consultó con los señores coordinadores y el único que estuvo ausente fue el Dr. Manuel Zeledón, pero fue vista como una buena iniciativa por la mayoría.

Reitera que la propuesta es pertinente y sana para la Universidad. Señala que en el VI Congreso se enfatizó mucho en la rendición de cuentas. La sociedad está hablando de rendición de cuentas y este sería un acto positivo para que la Universidad muestre al resto de la sociedad qué está haciendo. Es una forma, además, de fortalecer la identidad del universitario con la Universidad, porque se siente leído e interpretado en esos informes. Lamenta la posición del Dr. Gabriel Macaya. Aclara que el lunes no se pudieron reunir por dos razones: ella fue convocada de emergencia al CONESUP y para regresar era un poco tarde, además andaba indispuesta de salud.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que su comentario no iba sobre el fondo de la propuesta. Simplemente, dijo que no le había sido consultada, que él como Rector podía haber tenido otros planes para la presentación de este informe y que se pudo haber discutido para llegar a un acuerdo si era una Asamblea Colegiada Representativa, un Consejo ampliado de Rectoría o cuál mecanismo podría haberse dado para la presentación del informe del Rector. Esto era a todo a lo que él se refería. El fondo de la presentación del informe, la importancia, la elegancia o la

pompa que debe tener esta circunstancia es otro asunto, y está totalmente de acuerdo. Reitera que su comentario fue respecto al procedimiento, el cual, siendo el informe del Rector y que la presentación tiene que hacerla él se le hubiera consultado, porque hasta la fecha se fija. Comenta que le solicitó a la Dra. Olimpia López que lo discutieran antes de votarlo en el plenario. Por lo tanto, solicita que no se le interprete de otra manera y que no se le haga decir cosas que él no ha dicho.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ solicita al Rector que le aclare qué significa la última frase expresada.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que no es que se esté refiriendo al fondo de la propuesta. Está muy contento de que haya un acto de este tipo, sino que el único comentario que hace y que desea que se tome tal cual, es en cuanto al procedimiento, pues este acuerdo no fue consultado al Rector, antes de ser presentado al plenario.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN señala que, a pesar de que no estuvo presente en la reunión de coordinadores donde se discutió la propuesta, está de acuerdo con la iniciativa. Considera que si se llega a establecer como un acuerdo del Consejo, será uno de los logros de la gestión de la Dra. Olimpia López. Sin embargo, la objeción que presenta el Rector le parece atendible y no demerita en nada la propuesta. Considera que, en aras de una mejor armonía, no habría ningún problema en que esta propuesta sea revisada por la Dra. Olimpia López, con el Rector, y que reciba las sugerencias de él antes de ser votada en el plenario. Reitera que no ve ningún demérito para la propuesta el que se postergue para una próxima sesión.

Por otra parte, señala un error que es muy común, pues cuando se refieren al Rector, se indica “señor Rector”, tanto en el considerando como en acuerdo. Ahora que están en boga las reivindicaciones de género, es un error que no debería darse. Cuando se habla del Rector se debe hablar de “el Rector”.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ señala que respecto a lo del género, está de acuerdo; sin embargo, la velocidad y el trabajo que se dan en este órgano impide que la revisión pueda ser, a veces, muy estricta. Acepta ese error y considera que debe erradicarse como Consejo Universitario.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ señala que el término “señor Rector” es un asunto de cortesía y no de género, pero está de acuerdo conque tiene implicaciones de género.

Por otra parte, indica que en la reunión de coordinadores, lo que primó fue aprovechar una gran oportunidad para “lucirse”. Se pensó en hacerlo lo más ampliado posible. Sin embargo, si se debe enriquecer el acuerdo, pues se enriquece, pero sí le gustaría que se aprovechara la sesión del plenario para aprobarlo.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que está a favor de que se apruebe el acuerdo, pero que eso no lo inhiba de tener sus propias iniciativas respecto a la presentación del informe.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER pregunta que si la fecha de primera semana de mayo tiene relación con el cambio y que si esa fue una consideración para escogerla.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ responde que tiene relación conque el Rector tenga en esa fecha toda la información en sus manos y con el cambio de gobierno cuando haya finalizado un período. Se valoró y se

consideró que era la fecha más pertinente. No se puso detalles acerca de qué es lo que se desea que presente, sino que quedara un poco más libre para que la persona que está en ejercicio de la Rectoría pueda organizar el informe según lo considere apropiado. Por el momento, es algo amplio y abierto, y no riñe con ningún otro espacio en la comunidad de rendimiento de cuentas o de reunión entre autoridades y comunidad universitaria.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER manifiesta su acuerdo con la propuesta, incluso la comunidad lo está demandando. Le parece que es una iniciativa que realmente salió del ejercicio que tuvieron de los asuntos que tenían que programar. Además, les sirve a todos.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA lamenta que haya habido problema de comunicación dentro de la dinámica de toda organización. Pero le parece muy atinada la observación del Dr. Gabriel Macaya en el sentido de que él acepta este acuerdo.

EL LIC. MARLON MORALES indica que en la reunión de coordinadores, recordaron la oportunidad en que el Dr. Gabriel Macaya hizo una presentación muy bonita y solemne respecto a un informe, incluso se invitó a académicos. En la comunidad este acto fue muy bien visto. Sin embargo, esta actividad, por diversas razones, no continuó. Sobre la base de ese sentimiento que se crea en la comunidad universitaria, y siendo el Rector la figura que por Estatuto es el máximo jerarca de la institución que tiene su representación legal, es evidente la expectativa que se genera cuando el Rector o las autoridades universitarias rinden informes, por más sencillos, claros y concisos que sean, pues estos son muy bien recibidos.

Lo otro que le evoca esa propuesta es la visita de los académicos, donde se habló acerca de los desafíos de la educación superior, en términos de que hay una necesidad nacional de rendición de cuentas. Todos los académicos que visitaron el plenario señalaron esa situación. Incluso la visita que hicieron al Contralor General de la República, también les hizo notar ese imperativo histórico.

Manifiesta que personalmente se siente muy complacido con la aceptación del Dr. Gabriel Macaya en cuanto al fondo y a su interés porque se realice esa actividad. Considera que si la Universidad de Costa Rica lo hace de forma solemne, siendo la institución benemérita en educación y cultura, dará el ejemplo.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ estima que el problema en este momento es un asunto de fecha, y solo por esta vez, de acuerdo con los planes. Indica que él sugirió la primera semana de mayo por varias razones. Como el problema está de acuerdo con el plan de trabajo del Rector, podría considerarse la presentación a más tardar al concluir el primer ciclo del año siguiente, y que para el 2004 en mayo de cada año. Esto para atender el plan de trabajo que tiene el Dr. Gabriel Macaya.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI expresa su acuerdo con la propuesta y sugiere que se amplíe el acuerdo para que la sesión solemne de la presentación del informe del Rector, sea transmitida en forma directa por los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica, de tal forma que puedan integrarse no solo las autoridades universitarias, jefes de oficinas administrativas y la representación estudiantil, sino toda la universidad; asimismo, facilitar que los compañeros de las sedes regionales puedan participar en directo de esta presentación; y que después de la presentación se continúe con un foro de discusión en cada unidad académica.

EL DR. GABRIEL MACAYA hace la observación de que los informes van de mayo a mayo, lo que quiere decir que para mayo del 2003 presentaría el informe del 2001. Aclara que los informes del Rector no son del año calendario, sino del año de gestión.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que ese sería un inconveniente bastante grande, pues la comunidad espera algo actualizado; así que, psicológicamente, es un punto menos para la propuesta. Además, se debe tomar en cuenta que en la primera semana de mayo, cada cuatro años, hay un conflicto de atención por el cambio de gobierno, y se quiere capturar la atención no solo de la comunidad universitaria, sino también la comunidad nacional.

Considera que amerita pensar esa fecha.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ aclara que todo eso se reflexionó conjuntamente con la Contraloría Universitaria, la Oficina Jurídica y los coordinadores. Se pensó que, a pesar de ese inconveniente, mayo era el mes más pertinente, porque si se hace más lejano habría un informe que no quedaría presentado a la comunidad por parte de la persona que termina su gestión. Solicita que los cuestionamientos si no son contundentes que se quede mayo, porque ya fue valorado por varias personas; no fue que ella lo decidió.

*****A las diez horas el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las horas diez horas y cinco minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

EL DR. MANUEL ZELEDÓN considera necesario que se revise el acuerdo y algunos detalles de este para que cumpla todos los propósitos que tiene. Considera que se haría muy mal en aprobar la propuesta sin la revisión pertinente. Insiste en que nada le quita ni le pone al trabajo de la Comisión ni a la Directora que esta propuesta se vote en una próxima sesión.

Expresa que contará con su voto en una próxima sesión si se han tomado en cuenta las objeciones expresadas, las que le parecen muy pertinentes y contundentes.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Sr. Miguel A. Guillén, Sr. Esteban Murillo, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: El Dr. Claudio Soto, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Gabriel Macaya**.**

TOTAL: Tres votos

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Sr. Miguel A. Guillén, Sr. Esteban Murillo, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: El Dr. Claudio Soto, Dr. Manuel Zeledón y Dr. Gabriel Macaya**.**

TOTAL: Tres votos

EL DR. MANUEL ZELEDÓN justifica su voto negativo. Expresa que le parece innecesaria la intransigencia que han mostrado los miembros que votaron a favor del acuerdo. Este era un asunto con el que todos estaban de acuerdo con el fondo, simplemente había que modificarlo. Insiste en que este acuerdo que se apruebe hoy o en la próxima sesión, después de un proceso de reflexión, no le quita ni le pone méritos a los proponentes y haría que el acuerdo fuera unánime. Personalmente, le hubiera gustado que para la historia aparecieran todos a favor de la propuesta. Considera que fue producto de una intransigencia innecesaria.

EL DR. CLAUDIO SOTO justifica su voto negativo. Considera que nada se habría perdido con aprobarlo en febrero, tomando en cuenta las observaciones que se expresaron. Ahora tendrá que modificarse el otro acuerdo del Consejo donde se indica que se realice una sola sesión solemne al año, el aniversario en agosto. Señala que con hacer las cosas atropelladamente no se gana nada, sino que haya un proceso de maduración en estos asuntos tan importantes para la Institución. Aclara que está de acuerdo con el fondo de la propuesta.

EL DR. GABRIEL MACAYA justifica su voto negativo. Aclara que reafirma su respaldo a la iniciativa, y el voto en contra es por un asunto de procedimiento y fechas; son aspectos de organización sobre los que presentó reserva; además del nuevo que presentó el Dr. Claudio Soto, el cual debilita el acuerdo al crear más de una sesión solemne. Desde ese punto de vista, y después del comentario del Dr. Claudio Soto, hubiera bastado con señalar una sesión especial y le hubieran guardado el mismo carácter sin entrar en el conflicto de una sola sesión solemne o varias. Lamenta mucho no haber manifestado el respaldo con el voto.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que no se ha atropellado nada. El plan de la Dirección se presentó después de discutirlo ampliamente. Sabe que se está reiterando, pero como no se ha captado el mensaje, lo reitera, porque debilita su posición como Directora y el esfuerzo que está haciendo para tener una gestión ampliamente participativa, de la cual no ha disfrutado en los años en que ha sido miembro del Consejo Universitario. Desea que este esfuerzo sea reconocido con honestidad. Está haciendo un esfuerzo de reuniones de coordinación que representa para ella más trabajo, para que todas las personas puedan participar y emitir su criterio. Por esta razón, no acepta que se diga que está atropellando propuestas. Esta propuesta se ha discutido ampliamente con varios sectores, se ha reunido con la Contraloría Universitaria y con la Oficina Jurídica, porque es una profesional seria. Enfatiza que desde que se incorporó al Consejo Universitario, todas las propuestas que ha presentado han sido estudiadas y consultadas, porque además cree en los principios que puso en el plan de trabajo: el cumplimiento del deber, la objetividad, la autoética y la comprensión. Puntualiza que está muy clara de qué es el Consejo Universitario, de qué es lo que el Consejo puede hacer o no, porque lo estudia constantemente para tratar de hacer un trabajo serio. Su compromiso es con la Universidad y con la comunidad universitaria. Seguirá con esa línea y solicita mucho cuidado con el uso del lenguaje, porque el uso del lenguaje puede lanzar mensajes inadecuados y lesionar esa integridad profesional que defiende.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO:

1.- **El artículo 30, inciso o), del Estatuto Orgánico, el cual establece entre las funciones del Consejo Universitario**

lo siguiente: "Conocer los informes de labores que anualmente deberán presentarle el Rector y el Contralor".

2.- El artículo 40, inciso j), del Estatuto Orgánico, en el cual se establece que el Rector deberá "Publicar anualmente un informe sobre la marcha de la Universidad de Costa Rica en el que se indicará, entre otras cosas, cómo se han ejecutado los acuerdos de la Asamblea y el Consejo Universitario".

3.- El Consejo Universitario, en la sesión 4624, artículo 7, del 4 de abril del 2001, aprobó la política 6.1, que establece lo siguiente:

> **"La cultura de rendición de cuentas de todas las autoridades y funcionarios universitarios constituirá una práctica primordial que permite mostrar el uso transparente y eficiente de los recursos públicos".**

4.- Entre las actividades programadas por la Dirección del Consejo Universitario, como parte del plan anual de trabajo, se consigna una sesión solemne para conocer la presentación formal del informe del Rector.

ACUERDA:

1- Establecer que, a partir del año 2003, en la primera semana de mayo, se realizará una sesión solemne, con invitación de todas las autoridades universitarias, los jefes de oficinas administrativas y la representación estudiantil de la FEUCR, con el fin de conocer, por parte del Rector, los aspectos más relevantes sobre la marcha de la Universidad, así como la presentación formal y escrita del informe en mención.

2- Solicitar a los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica que la sesión solemne sea transmitida en forma directa.

3- Solicitar a las unidades académicas la realización de un foro de discusión sobre la base del informe del Rector.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce la propuesta de la Dirección CU-D-02-12-431 referente al receso de sesiones ordinarias del Consejo Universitario.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

"ANTECEDENTES:

1- La Universidad de Costa Rica tiene establecido en el calendario universitario, una suspensión de actividades de fin de año, del 14 de diciembre de 2002 al 05 de enero del 2003 inclusive, según la circular No. R-5674-2002.

2- El Reglamento de Vacaciones de la Institución define en el artículo 5 el disfrute de vacaciones del personal académico y del personal administrativo.

3- En el mes de enero de cada año las actividades universitarias disminuyen considerablemente debido a la conclusión de los ciclos académicos regulares.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO:

1- Que en el calendario universitario, la Universidad de Costa Rica suspenderá actividades del 14 de diciembre de 2002 al 05 de enero del 2003.

2- El artículo 5 del Reglamento de Vacaciones que a la letra dice:

ARTÍCULO 5. DEL DISFRUTE DE VACACIONES

EL PERSONAL ACADEMICO

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados, en los periodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio periodo y el de Semana Santa.
El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos periodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.

Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor, es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del periodo de receso no cubiertos por vacaciones.
En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos periodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia.

DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los períodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorización de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha.

3- Que las actividades universitarias disminuyen como consecuencia de la conclusión de los ciclos académicos regulares, lo cual es un buen momento para que los miembros del Consejo Universitario se acojan al disfrute de las correspondientes vacaciones.

ACUERDA:

Establecer el receso de las sesiones ordinarias y de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, del lunes 16 de diciembre de 2002 al viernes 24 de enero de 2003 inclusive.

Las comisiones permanentes reiniciarán su trabajo el lunes 27 de enero de 2003.

El plenario sesionará a partir del martes 4 de febrero de 2003.

Durante el periodo de receso de sesiones ordinarias, las solicitudes de apoyo financiero que tramiten los funcionarios universitarios, serán ratificadas por el señor Rector y por la señora Directora del Consejo Universitario, tal y como lo establece el artículo 24 del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales."

EL DR. MANUEL ZELEDÓN señala que en el considerando 3) se indica que las actividades universitarias disminuyen como consecuencia de la conclusión de los ciclos académicos regulares del segundo ciclo lectivo, cuando, en realidad, es la conclusión del segundo ciclo lectivo. Durante enero y febrero se desarrolla el tercer ciclo lectivo. Así que esa conclusión no es absolutamente cierta. Hace la aclaración para que se indique: "conclusión del segundo ciclo lectivo en los puntos 2 y 3."

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta de receso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Sr. Esteban Murillo, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Guillén, Sr. Esteban Murillo, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO:

1- Que en el calendario universitario la Universidad de Costa Rica suspenderá actividades del 14 de diciembre de 2002 al 05 de enero de 2003.

2- El artículo 5 del Reglamento de Vacaciones que a la letra dice:

ARTÍCULO 5. DEL DISFRUTE DE VACACIONES

DEL PERSONAL ACADÉMICO:

El personal académico deberá disfrutar el total de vacaciones o saldos acumulados en los períodos de receso que se establecen entre la finalización del segundo ciclo y el inicio del primer ciclo lectivo del año siguiente, en el de medio período y el de Semana Santa. El rebajo de vacaciones se aplicará de oficio en estos períodos de receso lectivo, salvo para los docentes que no puedan disfrutarlas por las razones indicadas en el artículo 9 de este reglamento.

Si el número de días de vacaciones acumulado por el profesor es menor que el total de días hábiles de recesos lectivos, es responsabilidad del Director o Decano asignarle las funciones a ejecutar por los días del período de receso no cubiertos por vacaciones. En casos justificados y con la aprobación del Director o Decano, el profesor podrá disfrutar de vacaciones fuera de dichos períodos, siempre y cuando sea avalado por el Vicerrector de Docencia.

DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO:

El personal administrativo disfrutará sus vacaciones dentro de las quince semanas siguientes a la fecha en que adquiera el derecho, así como en los períodos de receso oficial de la Institución. En casos justificados y con autorización de su superior jerárquico, y el visto bueno del Vicerrector de Administración, podrá acordarse otra fecha

3- Que las actividades universitarias disminuyen como consecuencia de la conclusión del segundo ciclo lectivo, lo cual es un buen momento para que los miembros del Consejo Universitario se acojan al disfrute de las correspondientes vacaciones.

ACUERDA:

Establecer el receso de las sesiones ordinarias y de las comisiones permanentes del Consejo Universitario, del lunes 16 de diciembre de 2002 al viernes 24 de enero de 2003 inclusive.

Las comisiones permanentes reiniciarán su trabajo el lunes 27 de enero de 2003.

El plenario sesionará a partir del martes 4 de febrero de 2003.

Durante el período de receso de sesiones ordinarias, las solicitudes de apoyo financiero que tramiten los funcionarios universitarios serán ratificadas por el señor Rector y por la señora Directora del Consejo Universitario, tal y como lo establece el artículo 24 del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario procede al nombramiento del Director (a) interino (a) del Consejo Universitario, durante las vacaciones de la doctora Olimpia López Avendaño, en el período de receso.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que se requiere nombrar a una persona que funja como Director o Directora del Consejo Universitario en el período de receso, cuando ella tome vacaciones, para lo cual se escuchan propuestas.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA propone a la magistra Jollyanna Malavasi por sus cualidades demostradas en la Comisión de Política Académica y en este órgano colegiado. Sus competencias claramente esbozadas por ella en sus obligaciones universitarias.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI acepta la propuesta.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ, al no haber más candidatos, somete a votación secreta el nombramiento, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, con motivo de las vacaciones de la doctora Olimpia López Avendaño, ACUERDA por votación secreta, designar como directora interina a la M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, durante los días en que la doctora López Avendaño tome vacaciones, dentro del período de receso.

ACUERDO FIRME.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI agradece la distinción y el apoyo que le han brindado, y siente que va ser una experiencia interesante.

ARTÍCULO 6

La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Olimpia López, somete a conocimiento del plenario el acta de la sesión N.º 4760, 4761, 4762 y 4763 para su aprobación.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a conocimiento y discusión del Plenario el acta de la sesión N.° 4760.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA indica que en el punto 10 se habla de la Comisión de Presupuesto y Administración y se trata de una Comisión Especial.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ aclara que en la página 40, cuando él se refiere al acceso a un código elaborado mayor, no es en las instituciones públicas, como ahí está indicado, sino corresponde a las privadas. Han corroborado que el código restringido está presente sobre todo en las instituciones rurales y públicas, mientras que el elaborado en las privadas.

Se producen algunas otras correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la aprobación del acta de la sesión N.° 4760, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

VOTAN EN CONTRA: Magíster Óscar Mena

TOTAL: Un voto

EL M.Sc. ÓSCAR MENA razona su voto negativo porque lo que ocurrió con la magistra Alejandrina Mata le parece que es sentar un mal precedente. En lo demás, está totalmente de acuerdo, pero como ese es un punto específico, no. Agrega que se tome en cuenta ese aspecto que es sentar un mal precedente para futuro.

Se aprueba el acta.
****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la aprobación del acta de la sesión N.° 4761 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Se aprueba el acta.
****

Somete a votación la aprobación del acta de la sesión N.° 4762, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de votar el Dr. Gabriel Macaya, por no haber estado presente en la sesión N.° 4762.

Se aprueba el acta.
****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la aprobación del acta de la sesión N.° 4763, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de votar el Dr. Gabriel Macaya, por no haber estado presente en la sesión N.° 4763.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.º 4760, 4761, 4762, 4763, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 7

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Premio

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que el Premio *Reina Sofía* que otorga el Gobierno español, para actividades y grupos de gran impacto social, le fue otorgado en su última edición al Programa de Detección Temprana de Enfermedades Genéticas, programa de tamizaje del Hospital Nacional de Niños, que fue desarrollado, puesto en práctica y animado durante muchos años, hasta su pensión, como profesor de la

Universidad de Costa Rica, por el Dr. Carlos De Céspedes Montealegre. Aunque el premio es para el Hospital Nacional de Niños, no puede mantenerse al margen de la alegría que ese premio creó en el Dr. De Céspedes, así como su propia satisfacción. La Universidad de Costa Rica fue una de las instituciones que promovió la candidatura de ese grupo.

b) Adición de un nuevo título XVII al Código Penal. Delitos contra la calidad de la educación.

EL DR. GABRIEL MACAYA comunica que está en la corriente legislativa un proyecto de ley –Expediente 15037–, adición de un nuevo título XVIII al Código Penal Delitos Contra la Calidad de la Educación. El proyecto de ley fue propuesto por el Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez y se encuentra en estudio en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Se publicó en *La Gaceta* el 11 de noviembre del 2002. Es importante prepararse puesto que dicho proyecto tiene que llegar en consulta a la Universidad de Costa Rica.

El título es: Delitos contra la calidad de la educación, Sección Única.

Se añaden cuatro artículos, cuyos títulos son:

378: Ofrecimiento y solicitud de beneficios académicos irregulares: sobornos, acoso sexual, ofrecimiento sexual, favores, etcétera.

379: Falsificación, adulteración, plagio y elaboración fraudulenta de documentos académicos, trabajos finales y tesis de grado o posgrado.

380: Uso de títulos o documentos académicos falsos o adulterados.

381: Anuncio de instituciones educativas, carreras, programas, planes de estudio, grados y posgrados académicos no autorizados.

Le parece que esto es particularmente importante, pero más importante sería –y ahí la experiencia de la Dra. Olimpia López va a ser determinante y así lo discutieron ayer en el CONARE cuando vieron ese proyecto–, que este proyecto de los delitos contra la calidad de la educación sirva también, haciéndole los ajustes necesarios, como un fortalecimiento a las funciones de Contraloría o de control del CONESUP, porque parte de la que se queja de este organismo, es que no hay un marco legal para poder ejercer su acción de fiscalización. Entonces, se trata de ver hasta dónde estas modificaciones, así como están o con las adiciones pertinentes o necesarias, puedan convertirse en un instrumento apropiado de gestión para el CONESUP. Entrega una copia del proyecto que ya fue publicado en *La Gaceta* el 28 de noviembre y añade que todo eso está en la base de datos de la Asamblea Legislativa y es accesible vía Internet.

c) CONARE

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que ya todos los Consejos Universitarios ratificaron las modificaciones que se habían hecho al Convenio sobre Nomenclatura de Grados y Títulos en la Educación Superior Universitaria Estatal. CONARE había propuesto, aprobado y luego cada uno de los Consejos Universitarios conoció esa propuesta de modificación, la vieron y la aprobaron.

El problema que existe y fue discutido con mucha claridad ayer al conocer un informe que presentó don Gastón Baudrit, Asesor Legal de CONARE, es el enorme problema que se tiene en este momento con las leyes de los colegios profesionales que utilizan una terminología, respecto del reconocimiento de títulos, absolutamente arbitraria e inmanejable. Van a tener que ver de qué manera se realiza una gestión interna y, posteriormente, ante la Federación de Colegios Profesionales, porque estos, en

cuanto al ejercicio profesional, hablan de que la Universidad tendrá que reconocer, convalidar, equiparar, incorporar, autorizar, fiscalizar, etcétera, ocho en total, respecto de lo que es la función de la Universidad en relación con los títulos. Ya están comenzando a tener recursos de amparo. Por ejemplo, de un médico cubano que dice que el Colegio de Médicos, en su Ley Orgánica, indica que podrá ejercer aquel profesional al que la Universidad de Costa Rica le convalide el título. Pero no es así, pues lo que hace la Universidad es equiparar o reconocer. La convalidación es el producto del proceso de reconocimiento y equiparación, y, cuando no hay ni lo uno, ni lo otro, se convalida el título. Este señor puso un Recurso de Amparo exigiéndole al CONARE que se le entregara el formulario de convalidación de título, el cual no existe, puesto que el proceso es de equiparación o de reconocimiento. Y dentro de poco tiempo podría llegarse a que se solicite a la Universidad la incorporación, pues como dicen tres colegios profesionales, que la Universidad incorporará para ejercicio de la profesión a fulano, zutano y perencejo, u otros de los términos que son totalmente no concordantes con la normativa nacional, respecto a reconocimiento y equiparación de títulos. Están ante un problema muy serio y muy complejo, que a muchos de los Colegios les podría crear un problema de inseguridad jurídica bastante importante.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER manifiesta que ha tenido oportunidad de compartir con los compañeros de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el sentido de que la Universidad de Costa Rica es la única que maneja el término convalidación. Se ha puesto a pensar que ha sido la propia Universidad la que ha propiciado esa confusión y son los llamados a hacer la aclaración. Opina que deberían darle más pensamiento sobre qué hacer en este caso, porque la misma Institución ha provocado esas confusiones. Pide que la corrijan de no ser así.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que la Ley Orgánica del Colegio de Abogados dice: *Abogados graduados o incorporados por la Universidad.* La Ley Orgánica del Colegio de Médicos indica que *al solicitante se le han convalidado estudios hechos en otro país.* La Ley Orgánica del Colegio de Médicos Veterinarios indica: *cuyos títulos universitarios estén registrados en la Universidad de Costa Rica.* La Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros y Arquitectos dice: *los requisitos de revalidación establecidos por la Universidad de Costa Rica.* La Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Agrónomos dice: *debidamente reconocido por la Universidad de Costa Rica.* La Ley Orgánica del Colegio de Trabajadores Sociales: *reconocido por la Universidad de Costa Rica.* La Ley Orgánica del Colegio de Biólogos: *graduados o incorporados por la Universidad de Costa Rica.* La Ley Orgánica del Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía: *título reconocido por la Universidad de Costa Rica.* La Ley Orgánica del Colegio de Bibliotecarios: *reconocido.* La Ley Orgánica del Colegio de Cirujanos Dentistas: *a los extranjeros hayan sido reconocidos y certificación de una universidad costarricense en que conste que la Facultad de Odontología respectiva convalidó el título del solicitante.* La Ley del Colegio de Cirujanos Dentistas exige para los costarricenses que han estudiado en una universidad extranjera: *que sus títulos hayan sido reconocidos por una universidad costarricense. Y certificación de una universidad costarricense en que conste que la Facultad de Odontología respectiva convalidó el título del solicitante.* Cuando se trata de extranjeros, esta ley requiere que sus títulos *hayan sido convalidados por una universidad costarricense y certificación de una universidad costarricense en que conste que la Facultad de Odontología respectiva convalidó el título del solicitante.*

La situación es muy seria y están muy preocupados porque ya llegó el primer Recurso.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se pone a disposición de CONARE, en su calidad de Representante de la Federación de los Colegios Profesionales ante este órgano colegiado, con el fin de buscar alternativas. Siente que no es un asunto de la Federación, sino propiamente de la Universidad, según lo que le explicaron los funcionarios de la Oficina de Registro; es decir, que esta es la única Universidad que convalida. Y que las otras universidades de lo que hablan, es simple y sencillamente de equiparación o reconocimiento. Paralelamente, hay que ver la epistemología de las leyes y saben que antes había algunas profesiones que asumían el papel de la Universidad de Costa Rica, toda que vez que ellas eran las que ejercían esa actividad de docencia. Hubo colegios que le dieron esa potestad a la Universidad de Costa Rica de acuerdo con su Ley Orgánica. Posteriormente, han surgido algunas leyes. Se trata de hablar de normalización y de nomenclatura, que es fundamental para ver si en algún momento CONARE crea una Comisión en ese sentido. Está en la mejor disposición de colaborar para lograr una estandarización y piensa que es su obligación constituir dicha comisión, si CONARE lo tiene a bien.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ piensa que ese es un trabajo que debe ser mucho más amplio, para que incluya a las universidades privadas, o más bien al CONESUP, porque ahí también hay mucha confusión con el asunto de la convalidación. El tema de la convalidación ha sido uno de los elementos más fuertes para la anulación de refrendos de los estudiantes de la Universidad San Juan de la Cruz. Existe una confusión a escala nacional y va a ser necesario reunirse con los diversos sectores, pero como en este Consejo hay gente vinculada con esos ellos, podrían en algún momento ver cómo lograr un proyecto en esa línea.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere a lo complejo de la situación. En el pasado, al tenerse una discusión sobre estos asuntos, se comentó que la situación con la Sala Cuarta y los reconocimientos fue tan compleja, que el Consejo de Rectores, en pleno, pidió audiencia a los magistrados para discutir este asunto. Y a partir de ese momento, se logró una mayor claridad en los asuntos de reconocimiento. Sin embargo, como los magistrados cambian, tal vez un poco para ir en la línea de la sugerencia de la Magistra Margarita Meseguer, podría ser que a corto plazo, el año próximo, los Rectores pidan de nuevo una cita con los magistrados para discutir estos asuntos. Sobre todo, aclarar el punto fundamental de las convalidaciones que son el resultado de un proceso, que no constituyen un proceso. Eso está muy bien argumentado y es producto de respuestas que ha sido necesario dar a la Sala Constitucional. La última que se está contestando hoy es a un recurso de amparo justamente presentado por un profesor, un médico que pide que se le entreguen los documentos para la convalidación de su título de Médico y Cirujano Partero de la Universidad de Guadalajara, a la Licenciatura en Medicina y Cirugía que otorga la Universidad de Costa Rica.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ aboga por la experiencia acumulada por la Universidad de Costa Rica en cuanto a las tres figuras: reconocimiento, equiparación y convalidación. Aboga para que la Universidad de Costa Rica conserve su política en ese sentido y que así sea su discurso.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que como ya finaliza el año y esta es la última sesión, desea referirse al artículo 1 de la sesión 4727 del 25 de junio del 2002, en la cual se tomaron algunos acuerdos y uno de ellos fue solicitar a los señores Rector y Vicerrector de Administración:

1.1 Que se suspendan los procedimientos de nombramiento y que no se renueven complementos salariales en ambos casos aplicados a las oficinas administrativas con recursos provenientes del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME). 1.2 Que se busque una solución alternativa a las necesidades de recursos humanos de las Oficinas de Servicios Generales, Jurídica, Suministros y de Recursos Humanos, de tal forma que estas puedan ofrecer servicios de calidad ágiles y oportunos, de apoyo a las actividades sustantivas de docencia, investigación y acción social; a todos los usuarios de la comunidad universitaria de acuerdo con una total taxatividad de la normativa vigente. 1.3 Que se presente al Consejo Universitario en un plazo de un mes, un informe sobre las gestiones que se realicen, de tal forma que el LANAMME, no se vea afectado en su actividad de proyección social y aporte al desarrollo nacional.

Saben que el oficio OCU-R-044-02 del 10 de mayo del 2002, indica en un anexo una lista de funcionarios que fue solicitada a la Oficina de Recursos Humanos y leída en su oportunidad. El artículo 35 del Estatuto Orgánico dice que las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y todos los miembros de la comunidad universitaria.

El artículo 40 dice:

Corresponde al Rector: b) Concurrir a las sesiones del Consejo Universitario con voz y voto y ejecutar los acuerdos de dicho Consejo, asesorado, cuando lo juzgue necesario, por el Consejo de Rectoría.

Pregunta qué pasó con esos acuerdos y en vista de eventuales derechos adquiridos salvar la responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la *Ley General de Administración Pública*.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que se presentó un informe al Consejo Universitario sobre lo actuado en ese primer mes. Una carta muy simple donde se indica cuáles son las acciones que se han tomado. Va a revisar eso porque no está preparado para una respuesta documental. Sí debe decir que se suspendió la posibilidad del otorgamiento nuevo de esos beneficios. Los beneficios que habían sido otorgados hasta diciembre de este año, se mantuvieron por razones obvias, por la misma forma en que el Consejo dictó su acuerdo, diciendo que se debían respetar derechos adquiridos y demás. No hay ninguno más, ni se va a otorgar, con cargo a ese fondo o a LANAMME, ningún tipo de complemento. Algunas oficinas renunciaron al apoyo que LANAMME le estaba dando. Esa es la información que puede dar en este momento. Por otra parte, para cumplir el acuerdo, en cuanto a que es a más largo plazo que un mes, respecto de dar las condiciones necesarias para que LANAMME continúe con sus actividades, sí podría brindar un informe al Consejo, posterior a ese primer informe del mes, sobre todas las acciones que desde ese momento se han tomado, como fue la elaboración de dos trabajos por parte de la Escuela de Administración Pública sobre el marco de funcionamiento del personal de LANAMME, trabajo que fue contratado con apoyo externo, se pagó a consultores que les designó la Escuela de Administración Pública, para buscar un sistema de contratación de funcionarios que participaban en el proyecto. Además, tanto la Oficina Jurídica como la de Recursos Humanos han venido trabajando en la incorporación de esos funcionarios al régimen salarial de la Universidad de Costa Rica, mediante un proceso técnico que la Oficina de Recursos Humanos ha llamado de homologación de puestos, proceso que ya fue terminado y que esperan que en enero todas las contrataciones pasen por ese nuevo sistema.

Agrega, en atención a una observación que se hizo, que desde el momento de la firmeza del acuerdo de –para atrás resulta particularmente complicado entrar a hacer una afirmación de este tipo–,

no se hizo ningún nombramiento más. Lo puede asegurar puesto que una vez que el acuerdo tomó firmeza, se dio orden expresa y clara. El apoyo que él tenía era el acuerdo del Consejo Universitario y era la única manera de poder hacerlo. Y se le indicó que las personas que tenían ya el nombramiento hecho, puesto que así lo decía también el acuerdo, debían continuarlo hasta la extinción de ese nombramiento.

Ese tipo de reconocimiento o de beneficio no crea derechos adquiridos con la extinción del beneficio. Es una de las características de esos beneficios por lo cual puede el Magíster Óscar Mena estar tranquilo. Además, algunas oficinas como las de Personal, Administración Financiera y Suministros, desde el momento en que se hizo, cortaron la colaboración, sin esperar ninguna otra consideración. Existe otro tipo de nombramientos que hace LANNAMME, guardas, conserjes y otro montón de gente, que ya forman parte del funcionamiento propio de LANAMME.

ARTÍCULO 8

Informes de Dirección

a) En oficio R-5754-2002, la Rectoría adjunta el oficio OPLAU-528-2002, que incluye el cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto para el 2004.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ informa que como lo anterior incumbe a dos comisiones, el oficio se pasó a la Comisión de Presupuesto y va a llegar a la Comisión de Política Académica porque es muy importante para la definición de políticas.

b) En oficio R-5752-2002, la Rectoría adjunta el oficio VI-OV-5531-859-2002, referente a la solicitud de prórroga para presentar el *"Informe anual de las relaciones de la Universidad de Costa Rica con FUNDEVI",* de la doctora Leda Muñoz, Vicerrectora de Investigación *a.i.* (Acuerdo de la sesión 4745, artículo 7, del 24 de setiembre de 2002).

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ explica que resultaba muy difícil por razones de tiempo para la Dirección ponerse a hacer un dictamen, por lo cual pide que tomen la decisión de darle el aval para otorgar la prórroga de quince días que solicitan para la presentación del informe anual. Lo considera pertinente porque lo que les interesa es que el producto esté bien elaborado y que el Consejo Universitario pueda contar, posteriormente, con un insumo valioso.

Somete a discusión la solicitud.

EL DR. GABRIEL MACAYA, en atención a una inquietud expresada por el Dr. Víctor Sánchez, en cuanto al período de prórroga solicitado, explica que como la idea es presentarlo el año entrante, consideraron que, desde el punto de vista de trabajo, son quince días los que se requieren y así se presentó la solicitud.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la solicitud de prórroga, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr.

Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA prorrogar el plazo de presentación del "Informe anual de las relaciones de la Universidad de Costa Rica con FUNDEVI", de la doctora Leda Muñoz, Vicerrectora de Investigación a.i. (Acuerdo de la sesión 4745, artículo 7, del 24 de setiembre de 2002), el cual deberá presentarse el 20 de enero de 2003.

ACUERDO FIRME.

c) En oficio RU-PCN-67-02. el licenciado Carlos Araya Rivera, Coordinador de Planificación, Capacitación y Noticias de Radio U, se refiere a su nombramiento en ese medio de comunicación.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da lectura a la nota RU-PCN-67-02 del Lic. Carlos Araya Rivera, dirigida a la Dra. Leda Muñoz, Vicerrectora de Acción Social, por considerar que contiene algunos elementos importantes. Dice lo siguiente:

> *En oficio de fecha 29 de noviembre de 2002, el cual fue notificado el 2 de diciembre de 2002, he sido comunicado por el señor Director a.i. de las emisoras culturales, Nelson Brenes, en cuanto a lo siguiente:*
>
> *'Le comunico que en el momento en que se incorpore a nuestras actividades, una vez aprobado su nombramiento, puesto que finaliza el último día de diciembre, deberá trabajar como le corresponde, repito, a su nombramiento, dando asistencia periodística al Noticiario Encuentro'.*
>
> *De acuerdo con esta orden emanada por el señor Brenes, a partir de enero tendré que incorporarme al Noticiario Encuentro de Radio Universidad, en perjuicio de la asesoría académica que he ofrecido a Radio U en forma ininterrumpida desde el 9 de junio de 1998. Veo muy inconveniente que se elimine la asesoría académica de la emisora estudiantil. La Radio U debe fortalecerse y replantearse muchos aspectos de su funcionamiento, pero la condición de laboratorio y espacio de formación que aprobó hace varios meses el VI Congreso Universitario, requiere necesariamente de un profesor consejero o asesor académico que guíe a los jóvenes en su proceso de crecimiento y búsqueda del conocimiento.*
>
> *En 1998 acudí a laborar a Radio U por solicitud del entonces Director Lic. Carlos Morales Castro. Mis labores se concentraron en dar soporte académico a la emisora estudiantil, aprovechando la situación de docente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva. No obstante fui advertido por don Carlos que lo único que podía ofrecerme la Institución en aquel momento era un puesto de Asistente especializado con jornada de medio tiempo y salario más simbólico que significativo. Yo acepté esas condiciones porque me interesó más compartir mis conocimientos con los estudiantes. En el 2001 el Director de aquel momento, Lic. Eduardo Amador, se propuso reconocer mis esfuerzos al ascenderme a Asistente de Periodismo, puesto que he conservado desde entonces con una jornada de un cuarto de tiempo. En la práctica continué desempeñando una jornada de medio tiempo, debido a las múltiples necesidades de la emisora*

estudiantil en cuanto a capacitación y orientación.

Con el propósito de retomar proyectos académicos y personales, como por ejemplos mis estudios de Maestría en Comunicación y un libro sobre Producción Radiofónica que comencé a escribir.

En febrero del 2002 decidí limitarme a la jornada de diez horas semanales y así lo comunique tanto verbalmente como por escrito al actual Director a.i.

En resumen, mantuve las funciones de asesoría académica al personal estudiantil de Radio U que se trajo en la coordinación de los programas informativos: A tiempo, Hora de Mentiras y Verdades, Contrastes y Control U. Organización de charlas y talleres sobre producción radiofónica, locución y periodismo, y orientación en general. Algunos resultados positivos de esta labor de asesoría académica han sido los premios obtenidos por Radio U en el 2000: Premio Libre Expresión Social Luis Castro Rodríguez, del Sindicato Nacional de Periodistas y Premio ***Marconi*** *2000 de la Cámara Nacional de Radio.*

Valga la ocasión también para mencionar los documentos producidos en los cursos del Posgrado en Comunicación de nuestra Universidad y de los cuales usted tiene copia, incluidos en el informe de labores que este servidor presentó el 21 de octubre pasado. Por cierto que en dicho informe de labores incluí el resumen de una investigación realizada por Lidia Vandergraft, una estudiante holandesa que realizó una pasantía en Radio U. Dicha investigación consistió en un estudio exploratorio sobre radios estudiantiles universitarias europeas. El estudio mostró que al igual que en Estados Unidos, las radios estudiantiles en europa son administradas por los estudiantes, quienes realizan sus labores bajo la asesoría de un profesor y con la supervisión de la Escuela o Facultad de Comunicación de la Universidad. Con esto se evita que la emisora se salga de control e incluso obedezca a intereses propios de personas empíricas, sin ninguna preparación o formación académica que la respalde. Así se impide, por ejemplo, que la cabeza de la emisora cometa abusos, personalice las diferencias, o incluso se presente intoxicado por el alcohol a sus labores, como suele ocurrir en algunas emisoras. La experiencia europea bien puede aplicarse a nuestra Radio U, con las modificaciones lógicas que tomen en cuenta nuestro contexto.

Otro de los resultados positivos logrados en la gestión de este servidor es el proyecto de voluntariado para Radio U que vendría a controlar el ingreso de los estudiantes, aprovechando la experiencia desarrollada por el programa de voluntariado de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Este proyecto permitiría capacitar al recurso humano que necesita la emisora y normalizar la rotación de personal que actualmente se experimenta. Durante este semestre iniciamos un registro de los estudiantes participantes, para luego formar una base de datos y posteriormente inscribir el proyecto en la Vicerrectoría. Sin embargo, este y otros proyectos, quedarán en el aire si se suspende la asesoría académica, los locutores, productores y periodistas estudiantiles.

Es del conocimiento general que existen funcionarios universitarios que cumplen apenas, o no cumplen, con los requisitos mínimos para el puesto en que se encuentran. Sin embargo, también ocurre el caso contrario, cuando se tienen más requisitos que los solicitados. Esta última situación es la mía, al contar con una Licenciatura

en Ciencias de la Comunicación y estudios de Maestría en Comunicación en proceso, a pesar de estar en una plaza de asistente de periodismo que fue diseñada por un estudiante con el segundo año aprobado de la carrera de comunicación y cuyas labores son de apoyo a los periodistas profesionales.

Sirva la ocasión para aclarar que la asesoría académica que he realizado en los últimos cuatro años ha estado respaldada por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas que indica: 'Que los cargos de Director, Subdirector, Jefe de Redacción o cualquiera otros netamente periodísticos, deberán ser ocupados únicamente por periodistas colegiados. Los cargos de Director, Jefe o Encargado de las Oficinas de Relaciones Públicas y Divulgación o Prensa de las instituciones públicas, también deberán ser desempeñados por periodistas colegiados.

Así las cosas, de acuerdo con mi experiencia de varios años en producción radiofónica, educativa y cultural, y tomando en cuenta la formación académica recibida tanto en la Universidad de Costa Rica como en otras instituciones educativas nacionales e internacionales, muy respetuosamente me permito recomendar que no se elimine la asesoría académica de Radio U.

Siendo usted respetuosa de los acuerdos del VI Congreso Universitario, apelo a su buen criterio y le solicito encarecidamente que interponga sus buenos oficios en esta situación. Y firma el Lic. Carlos Araya Rivera.

d) Informe de miembros del Consejo Universitario.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ comunica que recibió una nota de parte de la Federación de Colegios Profesionales, la cual dice lo siguiente:

> *Por este medio le comunicamos que la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, en sesión de comité permanente N.° 9-2002 celebrada el 27 de noviembre de 2002, tomó el siguiente acuerdo:*
>
> *Nombrar al Máster Óscar Mena Redondo del Colegio de Ciencias Económicas como representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, nombramiento que regirá durante dos años, hasta 2005. Acuerdo firme.*

Agrega la Dra. Olimpia López que al magíster Óscar Mena se le vence el nombramiento el 31 de enero. Ya saben que ha sido reelegido y continuará en su cargo dos años más. Felicita al Magíster Óscar Mena, le manifiesta su complacencia y le desea el mayor de los éxitos en el Consejo Universitario.

EL LIC. MARLON MORALES se une al reconocimiento que se le hace al colega Óscar Mena. Su trabajo ha sido reconocido en la Federación por segunda vez, lo que implica un reconocimiento a la labor que ha realizado. Le complace el hecho de que el Magíster Óscar Mena cumple una doble función en la Universidad de Costa Rica, pues ha sido funcionario administrativo y también docente, lo que le da una visión bastante amplia a su gestión. Lo une a él una amistad y un vínculo de compañeros desde hace mucho rato; sinceramente, le desea éxito y que continúen haciendo Universidad, fundamentalmente.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER manifiesta su complacencia por la reelección del magíster Óscar Mena. Vio el informe que él presentó a la Federación, el cual habla de su aporte, algo objetivo y mucho con base en aspectos cuantitativos, aparte de los cualitativos que muchas veces son más difíciles de mostrar. Lo felicita y se siente muy contenta de seguir teniéndolo como compañero en el Consejo Universitario.

Además, quisiera que se hiciera una revisión de las visitas que ella propuso a instancias fuera del campus. Está muy satisfecha, así como otros compañeros del Consejo, quienes así se lo han manifestado. En el caso de la Sede del Pacífico, piensa que tienen algo pendiente con ellos, que está hace días en la Unidad de Estudios, y cree que ya debe estar casi listo. La Directora de Puntarenas, por medio del señor Rector, les está enviando una propuesta para ese acuerdo.

En cuanto a la visita a la Sede de Occidente el viernes anterior, podría catalogarla como diferente, y quisiera conocer la reacción de los compañeros como retroalimentación. Muchas de las inquietudes que maneja la Sede se refieren a aspectos administrativos; de ahí deben entresacar lo que les compete. Ella hizo un esfuerzo para entresacar de las cifras y de todo el panorama que les presentaron, pues hay asuntos muy puntuales que competen al Consejo Universitario. Otros son de orden administrativo. En la primera sesión del año próximo, ella les va a presentar una propuesta de las visitas para el primer semestre.

Agrega que el miércoles de la semana pasada asistió a la Facultad de Ciencias Agroalimentarias –estuvieron presentes el señor Rector, el Dr. Manuel Zeledón, el magíster Óscar Mena–, en atención a la invitación para el acto formal del matasello conmemorativo del 75 Aniversario de esa unidad académica. Se trata de un sello que ponen sobre las estampillas de la correspondencia que va a muchos países, el cual dice: *75 Aniversario –Facultad de Ciencias Agroalimentarias– Universidad de Costa Rica.* Con la entrega de ese matasellos por parte de la Asociación Filatélica finalizan los actos conmemorativos del 75 Aniversario.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI felicita al magíster Óscar Mena, y también al Consejo Universitario por tenerlo un período más como uno de los miembros que se destaca por su compromiso, su generosidad y que siempre comparte su sabiduría, y da un gran ejemplo porque siempre llega preparado a las sesiones y se compromete con cada caso que se discute en el Plenario.

Además, se permite informar que los ciento veintiún estudiantes de la Escuela de Medicina ganaron el examen y tienen su cupo clínico. Los estudiantes consideraron el examen serio y académico, lo cual le complace mucho. El promedio general de los estudiantes de la Escuela de Medicina pasó de un 68 que obtuvieron el año pasado, a un 74. No son datos oficiales porque hay algunas apelaciones de por medio.

Agradece al señor Rector, Dr. Gabriel Macaya, todas las negociaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social y por haber llegado a un feliz término para los estudiantes.

EL SR. ESTEBAN MURILLO manifiesta que resulta muy gratificante que los compañeros de la Escuela de Medicina hayan logrado eso y espera que se extienda para el resto de las disciplinas del Área de la Salud, porque por lo menos los compañeros Martín Conejo y Mauricio Rojas estuvieron muy preocupados respecto a los cupos clínicos; esto es un gran avance.

Felicita al magíster Óscar Mena por su nombramiento.

Con motivo de las celebraciones navideñas, la FEUCR está organizando una campaña de recolección de regalitos para chiquitos de escasos recursos. Insta a los compañeros para colaborar y enviar cualquier regalito que será muy bien acogido.

EL SR. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN felicita al magíster Óscar Mena. Cuando él llegó al Consejo Universitario fue una de las personas que le tendió la mano y trató de orientarlo y darles luz en relación con algunos temas. Reconoce la capacidad de estudio que tiene y cree que así lo han hecho los compañeros de la Federación de Colegios Profesionales. Es importante destacar esto en tiempos en que los méritos son difíciles de reconocer. El compañerismo y profundidad con que maneja los temas es muy reconocible y no es fácil encontrar ese tiempo por parte de las personas.

Respecto de la visita a la Sede de Occidente, los profesores y estudiantes que participan en su dinámica son gente muy comprometida. En la reunión estaban personas que habían sido subdirectores o directores participando en comisiones especiales y en la dinámica institucional. No es corriente ver a la gente que se retira que continúe participando en una u otra forma. Tal es el caso de don Gerardo Mora Burgos, Cecilia Vega, don Jorge, gente que permanece, lo cual enriquece mucho la posición de la Sede y a la hora de definir sus políticas la fortalece. San Ramón se distingue en esa forma y es de las sedes más representativas, pero realmente es la gente la que permite tal distinción.

En cuanto al plan estructurado por la Dirección, uno de los ideales que ellos se están proponiendo, es acercar la dinámica del Consejo Universitario y de los temas que aquí se tratan a la comunidad universitaria, en general. Dentro de ese acercamiento, él ha hecho un esfuerzo especial, han tenido 38 asociaciones de estudiantes reunidas en la Sala de Sesiones del Consejo, en el mes y días que tienen de estar en el Consejo. La Federación, el cuerpo coordinador y algunos representantes estudiantiles también se han reunido; en total, han tenido la visita de 160 dirigentes estudiantiles. Han ido a todas las sedes regionales. Dos veces han estado en todas las asociaciones de estudiantes, lo cual ha requerido un esfuerzo físico y especial porque realmente la labor del Consejo exige mucho tiempo y ha sido difícil, pero ese fue un poco el compromiso que asumieron, en el sentido de que la gente sepa qué es el Consejo Universitario, porque se han encontrado que en ocasiones ni siquiera saben a qué se dedica este Órgano Colegiado, para qué existe, etcétera. Lo van a culminar con una actividad el próximo viernes, a la cual han invitado a la Dra. Olimpia López para que les haga una reflexión. Posteriormente, la invitarán al Consejo Superior Estudiantil también para una reflexión sobre los desafíos de la Universidad. El viernes van a tener una reunión con los presidentes de los diferentes consejos de estudiantes de las Facultades. Ha considerado importante informar de la labor que ellos han venido desarrollando extra Consejo Universitario. Ha sido un esfuerzo para acercar al Consejo Universitario a la comunidad estudiantil. Lo retomarán en febrero, le preocupa que faltan muchos días, porque por lo menos él está muy interesado en darle continuidad a este tipo de actividades y se le hace muy largo retomarlo hasta en febrero.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA agradece a los compañeros que han participado y a los que no, sobre todo por las palabras de aliento. En algún momento estuvo pensando en la no reelección porque, de hecho, hay una serie de insomnios que pueden afectar la salud, pero al escuchar a algunos compañeros con su voz de aliento, pues eso llena de fortaleza. Trabaja *por y para* la Universidad de Costa Rica y trata de captar algunos mensajes en la comunidad universitaria.

Un último ejemplo es en relación con el oficio del Lic. Carlos Araya, pues en buena hora ya se habían abordado el tema de los requisitos que se solicitan en determinados cargos. Le parece que es una obligación que debe asumirse con la responsabilidad del caso, para salir adelante. Puede ser que no se compartan algunos de sus criterios. Él, en realidad, no es perfecto, es perfectible y lo tienen a la orden.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ aclara que ella le solicitó, por escrito, al Dr. Manuel Zeledón, que representara a la Dirección del Consejo Universitario en la actividad de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias porque a ella le era imposible participar. De modo que ella cumplió, por su medio, con ese deber.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se une a las felicitaciones al magíster Mena, y cree que su gestión en el Consejo Universitario denota una gran dedicación al trabajo y que los frutos de su actividad son muy buenos y palpables, por lo que no le extraña que lo hayan reelegido. Le parece una buena decisión, lo felicita, y espera que sean dos años aún más productivos que los anteriores.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que el Magíster Óscar Mena crea y recrea el principio de los vasos comunicantes entre la Universidad de Costa Rica y los Colegios Profesionales. De acuerdo con su experiencia, le parece que eso es muy importante porque al estar en un colegio profesional tiene la visión desde fuera, pero quizá con poco compromiso. Le contaron que uno de los representantes de los colegios profesionales se limitaba a asistir únicamente a las sesiones e incluso sin la preparación adecuada. Piensa que conjugar esa realidad doble pero consustancialmente unida, le da una gran capacidad para aportar a la tarea del Consejo.

*****A las once horas y treinta y un minutos, el Consejo Universitario toma un receso.*

*A las once horas y cuarenta y cinco minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.*****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario en atención a la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en actividades internacionales, conoce la solicitud de viáticos del funcionario: Juan Huaylupo Alcázar.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ informa que se trata de una solicitud de apoyo financiero del señor Juan Huaylupo Alcázar, Profesor Asociado de la Escuela de Administración Pública, quien va a asistir a un Encuentro de investigadores peruanos que están en el exterior, por cuanto sus investigaciones fueron seleccionadas. La actividad se realizará en Lima, Perú, del 2 al 5 de 2003. El aporte por parte de la Universidad de Costa Rica es de $500.00 y el aporte personal de $800.00. El profesor Huaylupo Alcázar es Asociado, pero como tiene únicamente un cuarto de tiempo en propiedad, es necesario levantarle el requisito del medio tiempo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que el señor Huaylupo es un profesor muy destacado de la Universidad, y a pesar de la escasa carga que tiene en propiedad, es

muy esforzado, además de ser muy talentoso.

Somete a votación secreta el levantamiento del requisito estipulado en el Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un ¼ de tiempo en propiedad, y se obtiene el siguiente resultado

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito.
****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la solicitud de ayuda financiera para el profesor Juan Huaylupo Alcázar, y se obtiene el siguiente resultado

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el señor Miguel Ángel Guillén.

Somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyana Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el señor Miguel Ángel Guillén.

Por lo tanto, Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR la siguiente solicitud de apoyo financiero.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y País destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Huaylupo Alcázar, Juan **Escuela de Administración Pública**	**Asociado (1)**	**Lima, Perú**	**02 de enero al 05 de enero de 2003**	***I Congreso Internacional de Científicos Peruanos*** **Presentará los trabajos:** **"*El incremento de la productividad para la competitividad frente al bienestar social y la salud laboral*"** **"*La educación y su calidad ¿una cuestión de técnicas? Determinaciones y contradicciones de la técnica*"** **"*La función social del trabajo en la competitividad y la calidad del mercado globalizado*"**	**$500 Viáticos**	**$800 Pasajes Aporte personal**

ACUERDO FIRME.

(1) **De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un ¼ de tiempo en propiedad**

*****A las once horas y cincuenta y un minutos, ingresa el señor Miguel Ángel Guillén. *****

ARTÍCULO 10

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC- 02-52 sobre Licitación Pública N.º 9-2002 "Construcción de las Residencias estudiantiles para la Sede Regional del Pacífico".

EL LIC. MARLON MORALES da lectura al dictamen, el cual dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES

- Mediante solicitud de materiales y equipo N.º 837449, del 13 de agosto de 2002, de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, se solicita la construcción de las Residencias Estudiantiles para la Sede Regional del Pacífico.

- La Oficina de Suministros llevó a cabo todo el proceso licitatorio.

- La Oficina Jurídica emite su dictamen acerca de la licitación pública N.º 9- 2002, "Construcción de las Residencias Estudiantiles para la Sede Regional del Pacífico", mediante oficio OJ-1912-02 del 26 de noviembre de 2002.

- La Contraloría Universitaria remite sus observaciones con oficio OCU-R-229-2002 del 3 de diciembre de 2002.

- La Oficina de Suministros envía sus recomendaciones en nota OS-LIC-2225-2002 del 3 de diciembre de 2002.

- El señor Rector eleva al Consejo Universitario la licitación pública N.º 9-2002 "Construcción de las Residencias Estudiantiles para la Sede Regional del Pacífico" (R-5765-2002 del 4 de diciembre de 2002).

- La Dirección del Consejo Universitario traslada este asunto para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-02-12-174 del 5 de diciembre de 2002).

ANÁLISIS

La Oficina de Suministros indica que en esta licitación, las ofertas recomendadas son las más convenientes a los intereses de la Institución y cumplen con todos los requisitos estipulados en la Ley y el Reglamento de la Contratación Administrativa y que además cuenta con el presupuesto aprobado y disponible para esta contratación (OS-LIC-2225-2002).

De acuerdo con lo establecido por la Comisión de Licitaciones en la Resolución de Adjudicación N.º 80-2002, del 12 de noviembre de 2002, para la licitación pública N.º 9-2002 "**Construcción de las Residencias Estudiantiles para la Sede Regional del Pacífico**", se recibieron las siguientes ofertas:

1) **CONSTRUCTORA HIDALGO CÁRDENAS., cédula jurídica N.º 3-101-083700-31.**
2) **ECOSISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN S.A., cédula jurídica N.º 3-101-107383-13**
3) ***RYS CONSULTORES S.A, cédula jurídica N.º 3-101-070039-28.***
4) **CONSTRUCTORA COTA S.A., cédula jurídica N.º 3-101-30415-13.**
5) **P. y P. CONSTRUCCIONES S.A., cédula jurídica N.º 3-101-083969-36.**
6) **CORPORACIÓN COSTAS EL OCÉANO CÓSMICO S.A., cédula jurídica N.º 3-101-192200.**

Asimismo, se indica en dicha resolución que, "*con base en el cartel, en el análisis de las ofertas, realizado por la Unidad de Licitaciones y la Recomendación Técnica emitida por el Arquitecto Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante oficio OEPI-1315-2002, se determina lo siguiente:*

> "...Adjudicar a la oferta elegible que obtuvo la calificación más alta en la ponderación emitida, considerando los elementos y metodología indicada en el punto N.º 18 de las Condiciones Especiales del cartel y el presupuesto disponible para esta contratación.
> Se dispone de contenido por ∝ 151.950.000,00 del presupuesto del año 2002 y ∝ 25.050.000,00 del presupuesto del año 2003, de conformidad con lo que establece el artículo 10.2 del Reglamento General de Contratación Administrativa y según compromiso de la Rectoría mediante oficio N.º R-3656-2002 para realizar la citada contratación".

La Oficina Jurídica, en oficio OJ-1912-02 del 19 de noviembre de 2002, señala que en la licitación se evidencia que esta contratación se encuentra conforme al ordenamiento jurídico y, en consecuencia, no tiene objeción para otorgar el visto bueno solicitado, el que se refiere exclusivamente a los aspectos legales de la operación concreta indicada, y no a los aspectos técnicos o de política de adquisiciones en esta materia.

Por su parte, la Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-229-2002 del 3 de diciembre de 2002, manifiesta lo siguiente:

> "Nuestra labor consistió básicamente en verificar en términos generales, el cumplimiento de los procedimientos administrativos que se deben llevar a cabo previo a la adjudicación, especialmente se corroboró la existencia de:
> 1. La constancia de la Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-1912-02 de fecha 26 de noviembre de 2002, en donde expresan su criterio sobre lo actuado en dicha licitación en materia legal.
> 2. Los análisis técnicos realizados para esta licitación por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, cuyos resultados aparecen en los oficios OEPI-1351-2002 y OEPI-1385-2002 de fechas 12 y 22 de noviembre del presente año.
> 3. La documentación que sustenta la recomendación de adjudicación contenida en la Resolución N.º 80-2002 de fecha 12 de noviembre de 2002, de la Comisión de Licitaciones que al efecto ha constituido la Administración Activa.
>
> Verificado lo anterior, no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso".

Luego del análisis de la documentación respectiva y del criterio exteriorizado por la Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria, la Comisión de Presupuesto y Administración considera que la licitación debe adjudicarse en los términos propuestos en la Resolución N.º 80-2002 de la Comisión de Licitaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1) El señor Rector elevó al Consejo Universitario la licitación pública N.º 9-2002, denominada "Construcción de las Residencias Estudiantiles para la Sede Regional del Pacífico" (oficio R-5765-2002, del 4 de diciembre de 2002).

2) El Arquitecto Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, emite su recomendación técnica

respecto a esta licitación (oficio OEPI-1315-2002 del 12 de noviembre de 2002).

3) La resolución N.º 80-2002 del 12 de noviembre de 2002, de la Comisión de Licitaciones, indica que las recomendaciones de esa comisión están sustentadas en el cartel y en el análisis de las ofertas, realizado por la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros, y en la recomendación técnica que señala el punto anterior.

4) Se cuenta con el presupuesto disponible para esta contratación (Resolución N.º 80-2002 del 12 de noviembre de 2002), solicitudes de materiales N.º, 837450, 837449, 771847, 837469 y 837315, de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, en los que se muestra la aprobación presupuestaria por parte de la Oficina de Administración Financiera.

5) La Oficina Jurídica indica que la licitación pública N.º 9-2002 "Construcción de las Residencias Estudiantiles para la Sede Regional del Pacífico" se encuentra conforme al ordenamiento jurídico y, en consecuencia, no tiene objeción para otorgar el visto bueno solicitado (OJ-1912-02 del 26 de noviembre de 2002).

6) La Contraloría Universitaria expresa que no evidencia situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores acerca de lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso (OCU-R-229-2002 del 3 de diciembre de 2002).

ACUERDA

Adjudicar la licitación pública N.º 9-2002, denominada "Construcción de las Residencias Estudiantiles para la Sede Regional del Pacífico", a la oferta elegible que obtuvo la calificación más alta en la ponderación realizada y de conformidad con el siguiente detalle:

A: P. y P. CONSTRUCCIONES S.A., cédula jurídica N.º 3-101-083969-36.

ADJUDICACIÓN: "Construcción de las Residencias Estudiantiles para la Sede Regional del Pacífico".

MONTO TOTAL: ¢177.000.000,00 (ciento setenta y siete millones de colones sin céntimos).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 meses a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

FORMA DE PAGO: Se pagará mensualmente de acuerdo al avance de la obra conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el adjudicatario de la obra y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

Todo, de acuerdo con la oferta, condiciones especiales, condiciones generales, especificaciones técnicas, planos, aclaraciones y el cartel respectivo."

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta su gran satisfacción porque con la construcción de las residencias estudiantiles en la Sede Regional del Pacífico, la Universidad de Costa Rica cristaliza una de sus misiones fundamentales; es decir, contribuir, para que haya mayor justicia social, promoción del bien común y el beneficio, sobre todo para el sector del Pacífico Central y del Pacífico Sur –en el Pacífico Norte está la Sede de Guanacaste–, y, por la estructura especial de la Universidad de Costa Rica, también beneficiará a estudiantes de otros lugares.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER expresa su satisfacción y agradece a la Administración que se haya agilizado la construcción de esta obra. Todos vieron en Puntarenas una Sede más consolidada, con gente muy motivada; las residencias estudiantiles constituyen un elemento muy importante para su fortalecimiento. Por el sistema de admisión, se sabe que no todos los estudiantes van a ser de la región, de modo que esas residencias van a ser aprovechadas por estudiantes de todo el país admitidos en las carreras que ofrece la Sede del Pacífico.

EL SR. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN hace referencia al lugar donde residen actualmente los estudiantes, una casa improvisada, lo que acarrea una serie de problemas de todo tipo. Realmente, los estudiantes no cuentan con un espacio adecuado para poder estudiar y tienen que convivir en un mismo espacio, les guste o no; les parezca o no. De manera que dicha construcción es un premio para la Sede del Pacífico y cree que la va a fortalecer en todo su ámbito. Es una satisfacción el hecho de que los estudiantes puedan ver su esperanza materializada y tener un espacio

para residir y cumplir con sus aspiraciones académicas.

AL DR. MANUEL ZELEDÓN le da mucho gusto haber llegado a este punto y le solicita al señor Rector que les recuerde cuál es el origen de los fondos que se utilizaron.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que inicialmente hubo un retraso de un año, ligado al desalojo de un pequeño local, una pulpería o bar, en el terreno en que se iba a construir el edificio, lo cual provocó un desplazamiento en el tiempo de los proyectos. Para la realización de la obra estaba comprometida una parte del Fondo de Desarrollo Institucional y si no se usaba –en el marco que se tenía en ese momento–, había que liquidarla. Hay que recordar que el marco del Fondo de Desarrollo Institucional cambió, ahora se maneja como un fondo restringido, lo que permite proyectar a los años siguientes. En el pasado, antes de que se tomara esa decisión, era un fondo que se liquidaba año con año. Para evitar la liquidación del monto que se había asignado para la construcción de las Residencias Estudiantiles, se autorizó utilizar esos recursos y restablecerlos cuando viniera el momento adecuado, y eso fue lo que se hizo.

El segundo punto es que se está comprando un terreno adicional porque esto que se está construyendo no es más que la primera etapa. Está diseñada una segunda etapa que tiene una capacidad un poquito mayor, porque muchos de los servicios comunes los tiene esta primera etapa. De modo que si esta primera etapa es para sesenta estudiantes, la segunda –es un módulo igual–, tendrá más capacidad. Espera que en un plazo menor a dos años puedan construir ese segundo módulo y dejar a la Sede del Pacífico equipada adecuadamente en residencias estudiantiles.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la Licitación Pública 9-2002, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1) **El señor Rector elevó al Consejo Universitario la Licitación Pública Nº 9-2002, denominada "Construcción de las Residencias Estudiantiles para la Sede Regional del Pacífico" (oficio R-5765-2002, del 4 de diciembre de 2002).**

2) **El Arquitecto Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, emite su recomendación técnica respecto a esta licitación (oficio OEPI-1315-2002 del 12 de noviembre de 2002).**

3) La resolución Nº 80-2002 del 12 de noviembre de 2002, de la Comisión de Licitaciones, indica que las recomendaciones de esa comisión están sustentadas en el cartel y en el análisis de las ofertas, realizado por la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros, y en la recomendación técnica que señala el punto anterior.

4) **Se cuenta con el presupuesto disponible para esta contratación (Resolución Nº 80-2002 del 12 de noviembre de 2002), solicitudes de materiales Nº 837450, 837449, 771847, 837469 y 837315, de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, en los que se muestra la aprobación presupuestaria por parte de la Oficina de Administración Financiera.**

5) La Oficina Jurídica indica que la licitación pública Nº 9-2002 "Construcción de las Residencias Estudiantiles para la Sede Regional del Pacífico" se encuentra conforme al ordenamiento jurídico y, en consecuencia, no tiene objeción para otorgar el visto bueno solicitado (OJ-1912-02 del 26 de noviembre de 2002).

6) La Contraloría Universitaria expresa que no evidencia situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores acerca de lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso (OCU-R-229-2002 del 3 de diciembre de 2002).

ACUERDA

Adjudicar la licitación pública Nº 9-2002, denominada "Construcción de las Residencias Estudiantiles para la Sede Regional del Pacífico", a la oferta elegible que obtuvo la calificación más alta en la ponderación realizada y de conformidad con el siguiente detalle:

A**: P. y P. CONSTRUCCIONES S.A., cédula jurídica Nº 3-101-083969-36.**

ADJUDICACIÓN: "Construcción de las Residencias Estudiantiles para la Sede Regional del Pacífico".

MONTO TOTAL: ¢177.000.000,00 (ciento setenta y siete millones de colones sin céntimos).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 meses a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

FORMA DE PAGO: Se pagará mensualmente de acuerdo al avance de la obra conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el adjudicatario de la obra y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

Todo de acuerdo con la oferta, condiciones especiales, condiciones generales, especificaciones técnicas, planos, aclaraciones y el cartel respectivo.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 11

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-02-55 sobre la Licitación Pública 10-2002. "Construcción Edificio Escuela de Enfermería".

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen, el cual dice lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Mediante solicitud de materiales N.º 837447, del 13 de agosto de 2002, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) efectúa la reserva presupuestaria para la construcción del edificio de la Escuela de Enfermería.

2. La Oficina de Suministros efectúa el proceso licitatorio correspondiente.

3. La Oficina Jurídica emite su dictamen acerca de la licitación pública 10-2002, "Construcción edificio Escuela de Enfermería", en oficio OJ-1917-02 del 29 de noviembre de 2002.

4. La Contraloría Universitaria emite su criterio mediante oficio OCU-R-228-2002 del 3 de diciembre de 2002.

5. El señor Rector eleva al Consejo Universitario la licitación pública 10-2002 "Construcción Edificio Escuela de Enfermería" (R-5779-2002 del 4 de diciembre de 2002).

6. La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-02-12-176 del 5 de diciembre de 2002).

ANÁLISIS

De acuerdo con lo establecido por la Comisión de Licitaciones en la Resolución N.º 79-2002, del 12 de noviembre de 2002, para la licitación pública 10-2002 "Construcción edificio Escuela de Enfermería", se recibieron las siguientes ofertas:

1. Arquitectura JOF S.A., cédula jurídica 3-101-141203.
2. Constructora Hidalgo Cárdenas S.A., cédula jurídica 3-101-083700-31.
3. Ecosistemas de Construcción S.A., cédula jurídica 3-101-107383-13.
4. Constarq S.A., cédula jurídica 3-101-088790-28.
5. Constructora RHO S.A., cédula jurídica 3-101-169196.

Además, se indica en la resolución que, "*con base en el cartel, en el análisis de las ofertas, realizada* (sic) *por la Unidad de Licitaciones y la Recomendación Técnica emitida por el Arquitecto Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, mediante oficio OEPI-1314-2002, la Unidad de Licitaciones determina lo siguiente:*

> *Adjudicar a la oferta elegible que obtuvo la calificación más alta en la ponderación emitida, considerando los elementos y metodología indicada en el punto N.º 18 de las Condiciones Especiales del cartel.*

Existe el presupuesto debidamente aprobado para cubrir el monto adjudicado".

En el expediente respectivo se encuentra la carta suscrita por la Oficina Jurídica, (OJ-1917-02 del 29 de noviembre de 2002) la cual señala que *"esta Asesoría no tiene objeción para que se continúe con el procedimiento de estilo ante el Consejo Universitario".*

Es importante agregar que, en este mismo oficio, la Oficina Jurídica hace unas indicaciones para que la Oficina de Suministros incorpore varios documentos en el expediente de la licitación, instrucciones que fueron atendidas oportunamente por esta Oficina, según revisión del referido expediente.

Por su parte, la Contraloría Universitaria (ref. OCU-R-180-2002 del 8 de octubre de 2002) manifiesta lo siguiente:

> *Nuestra labor consistió básicamente en verificar en términos generales, el cumplimiento de los procedimientos administrativos que se deben llevar a cabo previo a la adjudicación, especialmente se corroboró la existencia de:*
>
> *1. La constancia de la Oficina Jurídica mediante el oficio OJ-1917-02 de fecha 29 de noviembre de 2002, en donde expresan su criterio sobre lo actuado en dicha licitación en materia legal.*
>
> *2. Los análisis técnicos realizados para esta licitación por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, cuyos resultados aparecen en el oficio OEPI-1314-2002 de fecha 12 de noviembre del presente año.*
>
> *3. La documentación que sustente la recomendación de adjudicación contenida en la Resolución N.º 79-2002 de fecha 12 de noviembre de 2002, de la Comisión de Licitaciones que al efecto ha constituido la Administración Activa.*
>
> *Verificado lo anterior no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.*

Luego del análisis de la documentación respectiva, la Comisión de Presupuesto y Administración considera que la licitación debe adjudicarse en los términos propuestos en la resolución N.º 79-2002 de la Comisión de Licitaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. El señor Rector elevó al Consejo Universitario la licitación pública 10-2002, denominada "Construcción edificio Escuela de Enfermería" (R-5779-2002, del 4 de diciembre de 2002).

2. La recomendación técnica emitida por el Arquitecto Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, según oficio OEPI-1314-2002.

3. La resolución N.º 79-2002 del 12 de noviembre de 2002, de la Comisión de Licitaciones, establece las recomendaciones de esa comisión, sustentadas en el cartel, en el análisis de las ofertas, realizado por la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros, y en la recomendación técnica que señala el punto anterior.

4. Se cuenta con el presupuesto disponible para esta contratación (resolución N.º 79-2002 del 12 de noviembre de 2002 y solicitud N.º 837447 y 837312 de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, en la que se muestra la aprobación presupuestaria por parte de la Oficina de Administración Financiera, folios 2 y 918 respectivamente).

5. La Oficina Jurídica indica, respecto a la licitación pública 10-2002, que *"esta Asesoría no tiene objeción para que se continúe con el procedimiento de estilo ante el Consejo Universitario"* (OJ-1917-02 del 29 de noviembre de 2002).

6. La Contraloría Universitaria expresa que no evidencia situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores acerca de lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso (OCU-R-228-2002 del 3 de diciembre de 2002).

ACUERDA

Adjudicar la licitación pública 10-2002, denominada "Construcción edificio Escuela de Enfermería", a la oferta elegible que obtuvo la calificación más alta en la ponderación realizada y de conformidad con el siguiente detalle:

A: Ecosistemas de Construcción S.A., cédula jurídica 3-101-107383-13.

Adjudicación

Construcción edificio Escuela de Enfermería

Monto total ¢168.940.803,00
(ciento sesenta y ocho millones novecientos cuarenta mil ochocientos tres colones sin céntimos).

Plazo de ejecución
210 días naturales a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

Forma de pago
Se pagará mensualmente, según el avance de la obra, conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el adjudicatario de la obra y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

Todo, de acuerdo con la oferta, condiciones especiales, condiciones generales, especificaciones técnicas, aclaración 1, los planos y el cartel respectivo."

EL DR. GABRIEL MACAYA se permite recordar que la Escuela de Enfermería se traslada a la Universidad de Costa Rica el 28 de noviembre de 1985, y parte de los compromisos de la negociación era darle un edificio. O sea, que casi veinte años después, la Universidad va a honrar el compromiso que tenía con la Escuela de Enfermería de dotarla de un edificio, ya que siempre han estado un poco de prestado en otros. Señala este hecho porque es importante.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI expresa que, de aprobarse, sería un verdadero reconocimiento a la labor que la Escuela de Enfermería ha desarrollado durante muchos años. Es evidente la importancia de esas profesionales en los hospitales, en las comunidades, etcétera. Siempre están presentes a la par del enfermo y de los parientes. Son un grupo admirable y ahora, bajo la gestión de la señora Olga Solano, se continúa el trabajo de enfermería haciendo un gran énfasis en las áreas de investigación y acción social, abriendo maestrías, etcétera. Resalta que los espacios donde la Escuela de Enfermería ha estado ubicada han sido cuidados, embellecido, incluso en algunas ocasiones con aportes de tipo personal, para mejorar las instalaciones. La Escuela de Enfermería tiene un gran compromiso con el Área de Salud y solicita honrar su labor universitaria.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ hace referencia al hecho de que han venido haciendo camino para pasar de niveles de auxiliares –como se les llamaba–, hasta profesionales. Han venido creando un espíritu académico y le parece una gran justicia que ahora la Universidad les otorgue un cuerpo. Eso le hace recordar un discurso del Dr. Roberto Murillo, quien decía que la Facultad de Letras tenía espíritu, pero le faltaba cuerpo, cuando reclamaba el edificio. Las enfermeras, para abrirse campo en el área de Ciencias de la Salud, para demostrar que son profesionales, han tenido que luchar, de modo que este no es sino un acto de justicia.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la Licitación 10-2002 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El señor Rector elevó al Consejo Universitario la licitación pública 10-2002, denominada "Construcción edificio Escuela de Enfermería" (R-5779-2002, del 4 de diciembre de 2002).**

2. **La recomendación técnica emitida por el Arquitecto Luis Fernando Aronne Castro, Director de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, según oficio OEPI-1314-2002.**

3. **La resolución N.º 79-2002 del 12 de noviembre de 2002, de la Comisión de Licitaciones, establece las recomendaciones de esa comisión, sustentadas en el cartel, en el análisis de las ofertas, realizado por la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros, y en la recomendación técnica que señala el punto anterior.**

4. **Se cuenta con el presupuesto disponible para esta contratación (resolución N.º 79-2002 del 12 de noviembre de 2002 y solicitudes N.º 837447 y 837312 de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, en la que se muestra la aprobación presupuestaria por parte de la Oficina de Administración Financiera, folios 2 y 918 respectivamente).**

5. **La Oficina Jurídica indica, respecto a la licitación pública 10-2002, que *"esta Asesoría no tiene objeción para que se continúe con el procedimiento de estilo ante el Consejo Universitario"* (OJ-1917-02 del 29 de noviembre de 2002).**

6. **La Contraloría Universitaria expresa que no evidencia**

situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores acerca de lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso (OCU-R-228-2002 del 3 de diciembre de 2002).

ACUERDA:

Adjudicar la licitación pública 10-2002, denominada "Construcción edificio Escuela de Enfermería", a la oferta elegible que obtuvo la calificación más alta en la ponderación realizada y de conformidad con el siguiente detalle:

A: Ecosistemas de Construcción S.A., cédula jurídica 3-101-107383-13.

Adjudicación

Construcción edificio Escuela de Enfermería

Monto total ¢168.940.803,00
(ciento sesenta y ocho millones novecientos cuarenta mil ochocientos tres colones sin céntimos).

<u>Plazo de ejecución</u>
210 días naturales a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

<u>Forma de pago</u>
Se pagará mensualmente, según el avance de la obra, conforme a una tabla de pagos preparada de común acuerdo entre el adjudicatario de la obra y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

Todo, de acuerdo con la oferta, condiciones especiales, condiciones generales, especificaciones técnicas, aclaración 1, los planos y el cartel respectivo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 12

Modificación de Agenda para conocer, de inmediato, el dictamen CP-DIC-02-56, Licitación Pública por registro 24-2002. "Compra de un equipo multipropósito servohidráulico para pruebas estáticas y dinámicas".

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación una modificación de agenda para conocer de inmediato, el dictamen CP-DIC-02-56, Licitación Pública por registro 24-2002. "Compra de un equipo multipropósito servohidráulico para pruebas estáticas y dinámicas".

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación Jollyanna Malavasi, M.Sc.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una modificación de agenda para conocer, de inmediato, el dictamen CP-DIC-02-56 sobre la Licitación Pública por registro 24-2002. "Compra de un equipo multipropósito servohidráulico para pruebas estáticas y dinámicas".

ARTÍCULO 13

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-02-56 sobre la Licitación Pública por registro 24-2002. "Compra de un equipo multipropósito servohidráulico para pruebas estáticas y dinámicas".

EL LIC. MARLON MORALES da lectura al dictamen, el cual, a la letra, dice:

"ANTECEDENTES

1. Mediante solicitud de materiales N.º 0016-0058, del 18 de setiembre de 2002, el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) solicita un equipo multipropósito servohidráulico para pruebas estáticas y dinámicas.

2. La Oficina de Suministros efectúa el proceso licitatorio correspondiente.

3. La Oficina Jurídica emite su dictamen acerca de la licitación por registro 24-2002, en oficio OJ-1996-02 del 3 de diciembre de 2002.

4. La Contraloría Universitaria emite su criterio mediante oficio OCU-R-231-2002 del 4 de diciembre de 2002.

5. El señor Rector eleva al Consejo Universitario la licitación por registro 24-2002 (R-5831-2002 del 6 de diciembre de 2002).

6. La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-02-12-175 del 9 de diciembre de 2002).

ANÁLISIS

Revisado el expediente se constata que la Oficina de Suministros cursó invitaciones a varias empresas, según costa en los folios 51, 49, 47, 45, 43, 41, 39, 37, 35, 33, 31, 29, 27 y 25.

De acuerdo con lo establecido por la Comisión de Licitaciones en la Resolución N.º 68-2002, del 1.º de noviembre de 2002, para la licitación por registro 24-2002 "Compra de un equipo multipropósito servohidráulico para pruebas estáticas y dinámicas", se recibió la única oferta:

1. MTS Systems Corp., representante: Microtek V y V S.A., cédula jurídica 3-101-248130.

Además, se indica en la resolución que, "*con base en el cartel, en el análisis de la única oferta, realizado por la Unidad de Licitaciones y la Recomendación Técnica emitida por el Dr. Jorge Gutiérrez Gutiérrez, Director a.i., Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, se determina lo siguiente:*

> *Adjudicar a la única oferta recibida por cumplir con las especificaciones técnicas del cartel y tener precio aceptable.*

(...) existen recursos suficientes para esta contratación".

En el expediente respectivo se encuentra la carta suscrita por la Oficina Jurídica, (OJ-1996-02 del 3 de diciembre de 2002), la cual señala que *"esta Oficina no tiene objeción jurídica que realizar al mencionado expediente, y concede la autorización para que esa Oficina continúe con el trámite correspondiente".*

Por su parte, la Contraloría Universitaria (ref. OCU-R-231-2002 del 4 de diciembre de 2002) manifiesta lo siguiente:

> *Nuestra labor consistió básicamente en verificar en términos generales, el cumplimiento de los procedimientos administrativos que se deben llevar a cabo previo a la adjudicación, especialmente se corroboró la existencia de:*
>
> *1. La constancia de la Oficina Jurídica mediante el oficio OJ-1996-02 de fecha 3 de diciembre de 2002, en donde expresan su criterio sobre lo actuado en dicha licitación en materia legal.*
>
> *2. El análisis técnico realizado para esta licitación por Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, cuyos resultados aparecen en el oficio LM-IC-D-750-02 de fecha 30 de octubre del presente año.*
>
> *3. La documentación que sustenta la recomendación de adjudicación contenida en la Resolución N.º 68-2002 de fecha 1.º de noviembre de 2002, de la Comisión de Licitaciones que al efecto ha constituido la Administración Activa.*
>
> *Verificado lo anterior no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.*

Luego del análisis de la documentación respectiva, la Comisión de Presupuesto y Administración considera que la licitación debe adjudicarse en los términos propuestos en la resolución N.º 68-2002 de la Comisión de Licitaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. El señor Rector elevó al Consejo Universitario la licitación por registro 24-2002, denominada "Compra de un equipo multipropósito servohidráulico para pruebas estáticas y dinámicas" (R-5831-2002, del 6 de diciembre de 2002).

2. La recomendación técnica emitida por el Dr. Jorge Gutiérrez Gutiérrez, Director *a.i.* del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LM-IC-D-750-02 del 30 de octubre de 2002).

3. La resolución N.º 68-2002 del 1.º de noviembre de 2002, de la Comisión de Licitaciones, establece las recomendaciones de esa comisión, sustentadas en el cartel, en el análisis de la única oferta, realizado por la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros, y en la recomendación técnica que señala el punto anterior.

4. Se cuenta con el presupuesto disponible para esta contratación (resolución N.º 68-2002 del 1.º de noviembre de 2002 y solicitud N.º 0016-0058, del 18 de setiembre de 2002, del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, en la que se muestra la aprobación presupuestaria por parte de la Oficina de Administración Financiera, folio 3).

5. La Oficina Jurídica indica, respecto a la licitación por registro 24-2002, que "*esta Oficina no tiene objeción jurídica que realizar al mencionado expediente, y concede la autorización para que esa Oficina continúe con el trámite correspondiente*" (OJ-1996-02 del 3 de diciembre de 2002).

6. La Contraloría Universitaria expresa que no evidencia situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores acerca de lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso (OCU-R-231-2002 del 4 de diciembre de 2002).

ACUERDA

Adjudicar la licitación por registro 24-2002, denominada "Compra de un equipo multipropósito servohidráulico para pruebas estáticas y dinámicas", a la única oferta recibida, y de conformidad con el siguiente detalle:

A: **MTS Systems Corp., representante: Microtek V y V S.A., cédula jurídica 3-101-248130**

Renglón único por un valor C&F aeropuerto $127.402,00
(en ¢47.482.725,40 al tipo de cambio de ¢372,70)

Tiempo de entrega
90 días a partir del aviso de apertura de carta de crédito confirmada e irrevocable.

Lugar de entrega
Aduana Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, Costa Rica.

Forma de pago
Carta de crédito confirmada e irrevocable.

Capacitación
Se brindará capacitación a dos funcionarios del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales.

Todo, de acuerdo con la oferta y el cartel respectivo.

Monto total adjudicado C&F aeropuerto $127.402,00
(en ¢47.482.725,40 al tipo de cambio de ¢372,70)"

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA manifiesta que la persona encargada en la Contraloría General de la República le da la potestad a la Oficina Jurídica para autorizar, para refrendar. Desde ese punto de vista, está aclarado, pero no están acostumbrados a que un órgano asesor autorice. Pero en este caso, se indicaba que la Contraloría General de la República les exige que ellos den el refrendo respectivo. En algún momento van a variar la palabra para que sea más afín con la situación.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta si las compras de equipo que se hacen con fondos de LANNAME pasan a ser propiedad de la Universidad, y le confirman que así es.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la licitación 24-2002 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. **El señor Rector elevó al Consejo Universitario la licitación por registro 24-2002, denominada "Compra de un equipo multipropósito servohidráulico para pruebas estáticas y dinámicas" (R-5831-2002, del 6 de diciembre de 2002).**

2. **La recomendación técnica emitida por el Dr. Jorge Gutiérrez Gutiérrez, Director *a.i.* del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LM-IC-D-750-02 del 30 de octubre de 2002).**

3. **La resolución N.º 68-2002 del 1.º de noviembre de 2002, de la Comisión de Licitaciones, establece las recomendaciones de esa comisión, sustentadas en el cartel, en el análisis de la única oferta, realizado por la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros, y en la recomendación técnica que señala el punto anterior.**

4. **Se cuenta con el presupuesto disponible para esta contratación (resolución N.º 68-2002 del 1.º de noviembre de 2002 y solicitud N.º 0016-0058, del 18 de setiembre de 2002, del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, en la que se muestra la aprobación presupuestaria por parte de la Oficina de Administración Financiera, folio 3).**

5. **La Oficina Jurídica indica, respecto a la licitación por registro 24-2002, que "*esta Oficina no tiene objeción jurídica que realizar al mencionado expediente, y concede la autorización para que esa Oficina continúe con el trámite correspondiente*" (OJ-1996-02 del 3 de diciembre de 2002).**

6. **La Contraloría Universitaria expresa que no evidencia situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores acerca de lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso (OCU-R-231-2002 del 4 de diciembre de 2002).**

ACUERDA

Adjudicar la licitación por registro 24-2002, denominada "Compra de un equipo multipropósito servohidráulico para pruebas estáticas y dinámicas", a la única oferta recibida, y de conformidad con el siguiente detalle:

A: MTS Systems Corp., representante: Microtek V y V S.A., cédula jurídica 3-101-248130

Renglón único por un valor C&F aeropuerto $127.402,00
(en ¢47.482.725,40 al tipo de cambio de ¢372,70)

Tiempo de entrega
90 días a partir del aviso de apertura de carta de crédito confirmada e irrevocable.

Lugar de entrega
Aduana Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, Costa Rica.

Forma de pago
Carta de crédito confirmada e irrevocable.

Capacitación
Se brindará capacitación a dos funcionarios del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales.

Todo, de acuerdo con la oferta y el cartel respectivo.

Monto total adjudicado C&F aeropuerto $127.402,00
(en ¢47.482.725,40 al tipo de cambio de ¢372,70).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

La Dra. Olimpia López, Directora del Consejo Universitario, presenta una modificación de agenda para conocer la propuesta de la Dirección PM-D-12-13 referente a un acuerdo transitorio en relación con el pago de un cuarto de tiempo adicional a profesores de posgrado, nombrados de enero de 2002 al 4 de noviembre de 2002.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a la consideración de los señores miembros del Consejo Universitario la modificación de la agenda**.**

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ se refiere a que cuando tomaron el acuerdo relativo al cuarto tiempo para los profesores de posgrado, realmente se resolvió una situación en el futuro, pero no consolidada. Algunos profesores venían trabajando durante todo el año, no se les ha pagado, y creyeron que con base en ese acuerdo se les podía pagar. Ahora, cuando se va a ejecutar el acuerdo, se dice, que se paga de ahí en adelante. En ese sentido, hay una propuesta de un transitorio para que se les pueda pagar a los profesores que han venido trabajando durante todo el año. Eso, por un lado, y por otro, la misma propuesta de acuerdo habría que modificarla un poquito porque dice que fueron contratados en el mes de enero de 2002 y realmente es entre enero de 2002 y el 5 de noviembre de 2002, fecha en que el Consejo emitió el acuerdo, para que se les pueda pagar a los profesores, y máxime ahora que tienen la información de que en noviembre se cierra.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta de modificación de la agenda y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario ACUERDA una modificación de agenda para conocer la propuesta de la Dirección PM-D-12-13 referente a un acuerdo transitorio en relación con el pago de un cuarto de tiempo adicional a profesores de

posgrado, nombrados de enero de 2002 al 4 de noviembre de 2002.

*****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, sale el Magíster Óscar Mena.* ****

ARTÍCULO 15

El Consejo Universitario conoce la propuesta de la Dirección PM-D-12-13 referente a un acuerdo transitorio en relación con el pago de un cuarto de tiempo adicional a profesores de posgrado, nombrados de enero de 2002 al 4 de noviembre de 2002.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ da lectura al dictamen, el cual dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

1.- En la sesión ordinaria No. 4670 artículo 2, del 3 de octubre de 2001, el Consejo Universitario conoce la propuesta PM-DIC-08-15C de la doctora Olimpia López y el doctor William Brenes, en la que se plantea autorizar al Vicerrector de Docencia para los docentes que laboren un cuarto de tiempo adicional a su tiempo completo, en la misma sede universitaria.

La propuesta se aprueba con modificaciones, de la siguiente manera:

CONSIDERANDO:

1-El acuerdo tomado por el consejo Universitario en la sesión 4174, artículo 2 del 20 de marzo de 1996, establece lo siguiente:

> 1-Todo funcionario universitario docente o administrativo debidamente calificado puede combinar labores en plazas docentes y en plazas administrativas sin que exceda una jornada total remunerada de tiempo y cuarto, siempre que esta situación responda a un interés de la Institución y no del funcionario, para lo cual:
>
> 1.1.El nombramiento se hará con carácter temporal para toda jornada laboral superior a un tiempo completo, salvo en el caso en que el funcionario sea escogido en el correspondiente concurso y obtenga la propiedad.
> "
>
> 1.2.En la combinación de labores en plazas docentes y en plazas administrativas, no debe ni puede haber superposición horaria.
>
> 1.3. La jornada máxima en un área (docente o administrativa) no podrá exceder el tiempo completo, cuando el trabajo se realiza en una misma Sede de la Universidad de Costa Rica."

2-La política No.3.3. que se relaciona con Desarrollo Académico, tomada por el Consejo Universitario en la sesión 4534, artículo 7, del 5 de abril de 2000 dice lo siguiente:

> 3.3. Crear mecanismos que permitan ofrecer, de acuerdo con los méritos individuales y las posibilidades Institucionales, salarios adecuados y otros estímulos no salariales a sus profesores, Interinos o en Régimen Académico, para evitar la fuga de cerebros."

3-Las políticas 9.1 y 9.2 que se relacionan con Desarrollo y Gestión de Recursos aprobadas por el Consejo Universitario, en la sesión 4534, artículo 7, del 5 de abril de 2000, que dice lo siguiente:

> "9.1 Lograr que las unidades académicas y administrativas gestionen y administren solidariamente sus recursos, teniendo en consideración los objetivos y prioridades institucionales.
>
> 9.2 Distribuir al personal y los recursos materiales con la flexibilidad suficiente, de modo que prevalezca siempre el interés institucional".

4-La necesidad de aumentar la disponibilidad de recursos humanos académicos para fortalecer el desarrollo del grado y el posgrado en la Universidad de Costa Rica.

5-La conveniencia institucional de que cuando un profesor en Régimen Académico se ausente por diversas razones, sus actividades académicas sean asumidas por otros profesores que también están en Régimen Académico.

6-Existe la necesidad de reformar los acuerdos del Consejo Universitario que se relacionen con la dedicación de tiempo y cuarto, de tal manera que se permita a aquellos docentes que por su trayectoria académica y dedicación a la Institución, puedan optar para que se les asigne un cuarto de tiempo adicional a su tiempo completo.

ACUERDA:

1-Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, punto 1.3, artículo 2 de la sesión 4174, del 20 de marzo de 1996 para que se lea:

1.3 La jornada laboral máxima en un área (docente o administrativa), no podrá exceder al tiempo completo, cuando el trabajo se realiza en una misma Sede de la universidad de Costa Rica, excepto en el caso de profesores de tiempo completo en Régimen Académico, que laboren un cuarto de tiempo adicional, según la normativa que para este efecto dicta el Consejo Universitario.

2-Establecer la siguiente normativa para regular el nombramiento por un cuarto de tiempo adicional a profesores de tiempo completo en Régimen Académico.

2.1 Autorizar a la Vicerrectoría de Docencia para que en casos muy calificados y manteniendo en todo momento el interés institucional, permita a los funcionarios docentes de tiempo completo en Régimen Académico de la Universidad de Costa Rica, laborar un cuarto de tiempo adicional en su propia sede, en una unidad académica diferente a su unidad académica base. Par el Sistema de Posgrado (SEP), se podrá, además, nombrar por un cuarto de tiempo adicional a un profesor aunque el programa de posgrado en el cual va a colaborar esté asociado a su unidad base.

2.2.Para eso se establecen los siguientes requisitos:

2.2.1. Los docentes que opten por este sistema deberán demostrar su dedicación y compromiso con la Universidad.

2.2.2. Los académicos que sean contratados para un cuarto de tiempo adicional, deberán contar como mínimo con la categoría de Profesor Adjunto.

2.2.3. La solicitud formal del Director de la unidad académica o del programa de posgrado, según corresponda, en la cual se justifique la propuesta de contratación por un cuarto de tiempo adicional, que se hará ante el Vicerrector de Docencia.

2.2.4. El Vicerrector de Docencia autorizará el nombramiento por un cuarto de tiempo adicional por un ciclo lectivo, así como las renovaciones subsecuentes.

2.2.5. El nombramiento de un cuarto de tiempo adicional se realizará con carácter temporal para toda jornada laboral superior a tiempo completo. En ningún caso podrá existir superposición horaria.

2.2.6. El nombramiento de un cuarto de tiempo adicional se hará únicamente, y sin excepción alguna, en plazas vacantes por sustitución."

2.- En la sesión 4758, artículo 8 del 5 de noviembre de 2002, el Consejo Universitario acuerda:

1.-Modificar el acuerdo de la sesión ordinaria 4670, artículo 2, del 3 de octubre de 2001, que regula el nombramiento de profesores, hasta un cuarto de tiempo adicional al tiempo completo, en su propia sede, de la siguiente forma:

1.3. La jornada laboral máxima en un área (docente o administrativa) no podrá exceder al tiempo completo, en la misma sede, excepto en el caso de aquellos profesores de tiempo completo cuyas solicitudes se ajusten a la normativa que para este efecto dicta el Consejo Universitario, en los siguientes apartados.

2- Establecer la siguiente normativa para regular el nombramiento hasta por un cuarto de tiempo adicional a profesores de tiempo completo, en su misma sede:

2.1. Se autoriza a las unidades académicas para que en casos muy calificados y en respuesta a requerimientos estrictamente académicos y de interés institucional, puedan nombrar hasta un cuarto de tiempo adicional, a profesores que tengan tiempo completo en la Institución, incluida su jornada en propiedad y temporal si la hubiere.

2.2. El nombramiento requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

-EN GRADO:

- El Director o Decano de la unidad académica deberá presentar la solicitud ante la Vicerrectoría de Docencia, antes de adquirir compromiso con los docentes, justificando la necesidad del nombramiento y deberá contar con el aval de la Asamblea de Escuela o de Facultad.

- El nombramiento se realizará con carácter temporal y esporádico, hasta por dos ciclos lectivos consecutivos en un mismo año. Si la unidad académica requiere volver a realizar el nombramiento, una vez más, la solicitud deberá contar con el aval de las 2/3 partes de la Asamblea de Escuela o de Facultad otorgado mediante votación secreta.

- El nombramiento de hasta un cuarto de tiempo adicional se hará únicamente, y sin excepción alguna, en plazas vacantes temporales por sustitución.

-El nombramiento en una misma unidad académica no debe exceder la jornada laboral de tiempo completo. Para estos efectos sedes y sus recintos se consideran unidades académicas diferentes."

-EN POSGRADO:

- La dirección del programa de posgrado podrá gestionar el nombramiento ante el Consejo del Sistema de Posgrado, siempre que cuente con los recursos para asumirlo. La gestión debe justificar la necesidad del nombramiento y contar con el aval de la Comisión del programa de posgrado correspondiente.

- El nombramiento se realizará con carácter temporal y hasta por un año, en los ciclos lectivos propios del programa de posgrado correspondiente.

2.3- En ningún caso podrá existir superposición horaria ni continuidad en el nombramiento que permita configurarse en relación laboral a tiempo indeterminado."

ANÁLISIS:

Posterior al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4670, artículo 2, del 3 de octubre de 2001, se autorizó a partir de enero del 2002, el nombramiento de algunos profesores con un ¼ de tiempo adicional, en su misma sede.

Por otra parte, algunos directores de posgrado procedieron en el año 2002, a efectuar nombramientos, lo cual no le fue posible hacer efectivo a la Oficina de Recursos Humanos, por no existir plazas de sustitución en posgrado. Debido a ello, la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP) y los directores de posgrado correspondientes, solicitaron una modificación al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4758, artículo 8 del 5 de noviembre de 2002, pues a pesar de no poderse hacer efectivo el salario correspondiente sobre estos nombramientos, los profesores continuaron impartiendo los cursos.

A estos nombramientos no fue posible tampoco, aplicarles la disposición tomada por el Consejo en la sesión 4670, art 2, del 3 de octubre de 2001, por la limitación que contenía en lo se refiere a pertenecer a su propia sede, mientras que sí es posible incluirlos dentro del nuevo acuerdo, tomado en la sesión 4758, artículo 8 del 5 de noviembre de 2002, que modifica el acuerdo del año 2001, permite el nombramiento del ¼ de tiempo adicional en una misma sede a docentes de posgrado, y explicita la posibilidad de nombrar en la misma sede *excepto en el caso de aquellos profesores de tiempo completo cuyas solicitudes se ajusten a la normativa que para este efecto dicta el Consejo Universitario, en los siguientes apartados:*

> ***Posgrado:*** ***"****La dirección del programa de posgrado podrá gestionar el nombramiento ante el Consejo del Sistema de Posgrado, siempre que cuente con los recursos para asumirlo. La gestión debe justificar la necesidad del nombramiento y contar con el aval de la Comisión del programa de posgrado correspondiente.*
>
> *El nombramiento se realizará con carácter temporal y hasta por un año, en los ciclos lectivos propios del programa de posgrado correspondiente. " (El subrayado es nuestro)*

Con el fin de evitar situaciones legales posteriores, se considera conveniente que estos profesores sean remunerados, de acuerdo con la última disposición del Consejo Universitario, por lo que es necesario aplicar una decisión transitoria, en la que se autorice a la Administración para que, en estos casos y por una única vez, se proceda a pagar a estos profesores en forma retroactiva, del 1 de enero de 2002 hasta el 4 de noviembre de 2002.

PROPUESTA DE ACUERDO:

CONSIDERANDO QUE:

1.-El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4670, artículo 2 del 3 de octubre de 2001, no posibilitaba el nombramiento de ¼ de

tiempo adicional de profesores de posgrado en su misma sede.

2.-El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 4758, artículo 8 del 5 de noviembre de 2002, flexibiliza la limitante expresada en el punto anterior.

3.-En el mes de enero de 2002, se tramitaron nombramientos por un 1/4 de tiempo adicional en su propia sede, a algunos profesores de posgrado, nombramientos que solo pueden ser remunerados de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión 4758, artículo 8 del 5 de noviembre de 2002.

ACUERDA:

Autorizar a la administración para que, por una única vez, proceda al pago de los profesores de posgrado que fueron contratados en el mes de enero de 2002, por un ¼ de tiempo adicional, en su propia sede, de acuerdo con la disposición tomada por el Consejo Universitario en la sesión 4758, artículo 8 del 5 de noviembre de 2002.

Este pago se efectuará en forma retroactiva del 1 de enero de 2002 al 4 de noviembre de 2002."

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ agrega que es necesario hacer la modificación en el sentido apuntado en el dictamen; es decir, que fueron contratados entre el mes de enero y el 4 de noviembre de 2002, porque si se mantiene como está indicado, que fueron contratados en el mes de enero, si alguien fue contratado en mayo, se aplica la restricción. Su sugerencia es que se indique el período de contratación entre el mes de enero y el 4 de noviembre de 2002, y el pago sí retroactivo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el dictamen.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN considera que debe precisarse un poco para que no haya dificultades de interpretación respecto de qué es lo que se está tratando de corregir. En el considerando 3, en lugar de decir *en el mes de enero se tramitaron los nombramientos*, poner *a partir de enero se tramitaron los nombramientos,* para que sea el inicio de un período y no indicar el mes, como si se restringiera ese mes. La última frase del acuerda que dice: *este pago se efectuará en forma retroactiva del 1° de enero al 4 de noviembre*, es el elemento que hace falta, el pago se está autorizando para que se haga en forma retroactiva.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que él está consciente de esa situación, pero lo que está propuesto no es posible. Ha tratado por todos los medios de ver qué salida hay, y esta salida no es posible porque no tiene base legal. Hace el comentario consciente de lo que implica y de que esos profesores trabajaron. Finalmente, la Universidad tendrá que pagarles. Pero este acuerdo no cambia la situación porque en materia de nombramientos y remuneraciones no puede haber el tipo de retroactividad que está indicado. No pueden tomar un acuerdo que tenga efecto retroactivo. No hay disposición legal que permita hacerlo porque estarían dándole retroactividad a un acuerdo del Consejo Universitario.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que se conversó con la Subdirectora de la Oficina Jurídica, Licda. Rocío Marín, y ella fue la que dijo que había dos salidas. Piensa que es mejor llamarla para que lo verifique. No recuerda la figura que utilizó en su argumentación, pero esta es una salida; es decir, un transitorio del propio órgano. Y la segunda salida sería que los afectados presenten una querella a la Institución. De modo que cree que dicha salida sí es jurídica.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que si ella lo pone por escrito, él estaría de acuerdo en votarlo, e incluso le quitaría un peso de encima porque es un problema muy serio. Pero debería haber un dictamen formal, no es una cuestión de

opinión. Debe considerarse que finalmente quien autoriza el pago es él.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ expresa que ojalá se les pueda resolver a esos profesores porque en efecto ellos trabajaron y agrega que quien se presentó a hacer la solicitud fue la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, quien está tratando de resolver el problema y no halla qué hacer. Por tal motivo se hizo la consulta. Lo que se ha trabajado se paga y la única consecuencia que tiene, según le dijo la Licda. Rocío Marín, es que si se aplica esa figura también se puede sancionar al Jefe que autorizó el nombramiento.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que eso no resuelve nada porque entonces con este acuerdo se pagaría y él tendría que cobrarle todo el monto a quien hizo el nombramiento. En Guanacaste la situación fue diferente porque era por contenido presupuestario. Los nombramientos fueron hechos correctamente de acuerdo con una norma legal existente. Aquí, se hizo un nombramiento en ausencia de una norma legal; esa es la diferencia fundamental. Entonces, no se pueden hacer las normas legales con efecto retroactivo, por lo menos eso es lo que la práctica le ha enseñado. Y si le demuestran lo contrario, le daría mucho miedo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agrega que total ausencia de norma no había porque estaba el primer acuerdo del Consejo Universitario y luego hubo interpretación. Tampoco había un vacío jurídico total. Concretamente, el caso afecta el Doctorado en Educación, hay que ponerle nombre y apellidos para que luego la negociación tenga que hacerla el señor Rector directamente. Ella, de inmediato, les va a avisar porque ellos han estado muy angustiados con este problema. En aquel momento ya había una negociación entre la Dra. María Pérez, que iba a apoyar con las plazas, etcétera. Cuando sale el acuerdo, no es debidamente claro, y se habla de las plazas de sustitución. Cuando llegan las acciones a la Oficina de Personal, se encuentran con ese problema y estas son regresadas. Los profesores ya están dando clase, ya están atendiendo tesis, etcétera. Piensa que los contextos también son importantes para entender un problema y resolverlo. Ahora aquí cumplen con la presentación de esta propuesta para corregir y que se pueda seguir el trámite que corresponda en los nombramientos y sus pagos. El asunto puede irse enmarañando cada vez más, pues termina el ciclo lectivo. Ya le corresponderá a la Administración la resolución y no tendrá la base jurídica para hacerlo.

Explica que le informan que llamaron a la Licda. Rocío Marín pero no se encuentra, por lo que no pueden hacer la consulta verbal. Entonces, tendría que hacerse hasta febrero cuando regrese del receso el Consejo Universitario, excepto que la Administración encuentre otra salida. Le solicita al Rector consultar el asunto con la Licda. Marín porque ella fue la que indicó esas dos posibilidades. Si la Licda. Marín regresara antes de finalizar la sesión, sería mejor conocer a opinión verbal y poder proceder, para no lesionar los intereses de los universitarios que han trabajado, no han robado a nadie nada. Han atendido grupos de un programa que le da prestigio a esta Universidad internacionalmente. Al decirle que tendrían que sancionar a una profesora, no puede imaginarse a la Dra. Yolanda Rojas teniendo que pagar, y eso le resultaría lo más vergonzoso como Directora del Consejo y como miembro de esta Universidad.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que en ese caso tendría que pagarlo él.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere a las explicaciones de la Dra. Olimpia López a las dos opciones; una, era un

transitorio al acuerdo que se había tomado, pero el acuerdo, tal y como está propuesto, no tiene la forma de transitorio, ni explicita que es un transitorio que debe incorporarse a ese acuerdo. Así que deben recordar eso cuando regrese este asunto a Plenario. Si esa es la forma, debe venir explícitamente indicado que van a incorporar un transitorio a un acuerdo. Tal y como está, es un acuerdo.

*****A las doce horas y cuarenta y un minutos ingresa el Magíster Óscar Mena.*****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que no estuvo en sus manos la redacción, le pediría a quien lo hizo que haga las aclaraciones. Agrega que entonces si llegara la Licda. Rocío Marín se continuaría con el análisis; de lo contrario, se hará siempre la consulta. Cree que hay algo escrito que ella le dio a la Oficina de Recursos Humanos.

Luego del amplio intercambio de ideas y comentarios, el Consejo Universitario continuará en una próxima sesión, con el análisis del dictamen PM-D-12-13 referente a un acuerdo transitorio en relación con el pago de un cuarto de tiempo adicional a profesores de posgrado, nombrados de enero de 2002 al 4 de noviembre de 2002.

ARTÍCULO 16

La señora Directora del Consejo Universitario presenta una propuesta de ampliación del tiempo de la presente sesión y una modificación de agenda de la presenta sesión para conocer los siguientes puntos: los dictámenes CU-D-02-12-430 "Solicitud para designar el edificio del Archivo Universitario con el nombre del ilustre historiador Profesor Rafael Obregón Loría" y CP-DIC- 02-048 "Actualización de la estructura, alcances y contenidos del Informe Gerencial".

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la ampliación del tiempo de la presente sesión y la modificación el orden de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyana Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo de la presente sesión y modificar el orden de la agenda, para entrar a conocer los siguientes dictámenes: CU-D-02-12-430 "Solicitud para designar el edificio del Archivo Universitario con el nombre del ilustre historiador Profesor Rafael Obregón Loría", CP-DIC- 02-048 "Actualización de la estructura, alcances y contenidos del Informe Gerencial".

********A las doce horas y cuarenta y tres minutos sale el señor Miguel Ángel Guillén.********

ARTÍCULO 17

El Consejo Universitario conoce la propuesta de la Dirección CU-D-02-12-430, sobre la solicitud para designar el edificio del Archivo Universitario con el nombre del ilustre historiador Profesor Rafael Obregón Loría.

EL SR. ESTEBAN MURILLO da lectura a la propuesta, la cual dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES

1.- Con fecha 22 de octubre de 2001, los señores, Dr. Luis Rosero, Director del Centro Centroamericano de Población, M.Sc. Víctor Hernández, Director a.i. del Centro de Investigaciones y de Capacitación en Administración Pública, Dr. Édgar Gutiérrez E., Director del Observatorio del Desarrollo, y la Dra. Elizabeth Fonseca C., Directora del Centro de Investigaciones Históricas de América Central, enviaron la nota CIHAC.524.01 a la Dra. Yamileth González, Vicerrectora de Investigación, en la cual le solicitan plantear ante el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación la propuesta de denominar los antiguos Apartamentos Pacheco Domínguez, donde están ubicados esos centros de investigación, con el nombre del distinguido historiador Dr. Rafael Obregón Loría.

2- En la nota AU-78-2002 del 10 de junio de 2002 la M. L. Rita María Porras León, Encargada del Archivo Universitario, le presenta al Dr. Gabriel Macaya Trejos la solicitud para que el edificio del Archivo Universitario lleve el nombre del ilustre historiador Dr. Rafael Obregón Loría. En esta nota, la M. L. Porras manifiesta lo siguiente:

De la manera más atenta me permito presentarle una respetuosa instancia para que el edificio del Archivo Universitario lleve el nombre del ilustre historiador Prof. Rafael Obregón Loría.

Como es de su conocimiento, existe otra propuesta en este sentido del Consejo de Investigación (CAVI), cuyo propósito es darle el nombre del Prof. Obregón Loría a las instalaciones de la Universidad situadas en el distrito sur de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

En el entendido de que nuestra propuesta no intenta competir con la del CAVI, sino honrar a don Rafael, me permito exponer brevemente algunas de la razones para darle su nombre al edificio del Archivo de la Universidad.

a) El Prof. Obregón Loría planteó desde sus inicios a la Universidad de Costa Rica la necesidad de investigar y conocer sus orígenes (anales de la Universidad de Costa Rica, 1942).

b) En su labor de historiador, privó siempre el celo y la preocupación por la conservación de las fuentes primarias de la historia costarricense, así como por el rescate de los indicios y testimonios del quehacer histórico de la Universidad (Colección de documentos sobre la Universidad – Archivo privado del Prof. Obregón Loría).

c) Por encargo de la Universidad, escribió el libro "Los Rectores de la Universidad de Santo Tomás", cuyo enfoque y contenido social, político y cultural, reflejan la capacidad interpretativa y amplitud de criterio del Prof. Obregón, así como la importancia que siempre le otorgó a la investigación sobre nuestra historia institucional.

d) El Prof. Obregón siempre alentó, apoyó y fortaleció los estudios sobre la historia de la Universidad. Tal es el caso de las investigaciones del Dr. Paulino González que desembocaron en el libro "La Universidad de Santo Tomás" (originalmente una tesis sobre la historia de la Universidad de Costa Rica) y que a su vez sirvieron de fuente al trabajo de Rosalía Herrera y María Elena Rodríguez titulado "Universidad y Reformismo", sobre la Reforma Académica de 1957 (también un trabajo de graduación).

3.-Mediante nota VI-2777-CI-95-02, del 20 de junio de 2002, enviada al Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de la Universidad de Costa Rica, la Dra. Yamileth González García, Vicerrectora de Investigación, se refiere a la propuesta hecha por los directores de los Centros de Investigación ubicados en los antiguos Apartamentos Pacheco Domínguez y le informa lo siguiente:

El Consejo de Vicerrectoría de Investigación en su sesión Nº 303 acuerda en forma unánime y firme el cambio de nombre por el de "Ciudad de Investigación Rafael Obregón Loría"

4- Con la nota R-2645-2002 de fecha 20 de junio de 2002, el Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector, le remite a la Dra. Yamileth González García, Vicerrectora de investigación, para su análisis y criterio, copia del oficio AU-78-2002, suscrito por la M.L. Rita María Porras, en el cual propone que el edificio del Archivo Universitario lleve el nombre del ilustre historiador Prof. Rafael Obregón Loría.

5- Mediante el oficio DFCS-505-2002 del 27 de junio de 2002, la M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, le manifiesta al señor Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, el apoyo total a la propuesta de la M.L. Rita María Porras, para que el edificio del Archivo Universitario lleve el nombre del ilustre historiador Prof. Rafael Obregón Loría.

6- Con el oficio R-2645-2002, del 20 de junio de 2002, el señor Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos,

le remite copia de la nota DFCS-505-2002, a la Dra. Yamileth González García, Vicerrectora de Investigación.

7- Mediante nota VI-3139-AL-172-02, del 09 de julio de 2002, el Dr. Ramiro Barrantes Mesén, Vicerrector de Investigación a. i. refiriéndose a la propuesta de la M, L. Rita María Porras manifiesta que el reconocimiento solicitado tiene plena justificación.

8- En la nota R-3117-2002 de 15 de julio de 2002, el señor Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, le manifiesta a la Dra. Yamileth González García lo siguiente:

> *... le comunico que acepto que se asigne el nombre de Rafael Obregón Loría al espacio conocido como Apartamentos Pacheco Domínguez; sin embargo, no estoy de acuerdo con la denominación "Ciudad de la Investigación", ya que considero que ese espacio no es una "ciudad" ni está dedicado únicamente a la investigación...*

9- Mediante el oficio VI-3316-CI-114-02, del 19 de setiembre de 2002, la Dra. Yamileth González García, Vicerrectora de Investigación, le comunica al señor Rector lo siguiente:

> *...el Consejo de Vicerrectoría de Investigación en su Sesión Nº 312, acordó en forma unánime y firme asignar el nombre del ilustre historiador Prof. Rafael Obregón Loría al edificio del Archivo Universitario.*

10- Con el oficio R-4727-2002 del 18 de octubre de 2002, el Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector, le remite a la Dra. Olimpia López Avendaño, Directora del Consejo Universitario copia del expediente que respalda la solicitud para que el edificio destinado al Archivo Universitario lleve el nombre del ilustre historiador Prof. Rafael Obregón Loría, de acuerdo con lo que establece el Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica

11.-Los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, establecen lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 15**. La iniciativa para asignar nombre a algunas de las edificaciones a que se refieren los artículos 10 y 11 de este reglamento, deberá ser formulada mediante un memorial ampliamente fundamentado ante el Decano de la Facultad, Director de la sede Regional o titular de la Vicerrectoría, bajo la cual se encuentra la administración de la edificación o predio que se desea bautizar.*
>
> ***ARTÍCULO 16**. El Consejo Asesor de la Facultad o de la Sede Regional, o Vicerrectoría a que se refiere el artículo anterior nombrará una comisión de tres miembros para que dictamine sobre la propuesta, debiendo pedir también el parecer de la Escuela, Departamento u Oficina Administrativa que corresponda.*
>
> ***ARTÍCULO 17**. Elaborado el dictamen de la Comisión y el parecer de la Escuela, Departamento u Oficina, procederá la Asamblea de Facultad o de Sede Regional, o el Consejo de Rectoría, a pronunciarse sobre la solicitud mediante votación secreta.*
>
> ***ARTÍCULO 18**. La solicitud deberá ser aprobada por las tres cuartas partes de la totalidad de los miembros de Asamblea de Facultad o de Sede Regional o del consejo de Rectoría, por lo menos para ser posteriormente presentado ante el Consejo Universitario.*
>
> ***ARTÍCULO 19**. El Consejo Universitario integrará una Comisión Especial con tres de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el representante del área a la que pertenecía la persona que se propone homenajear, para que estudie, consulte con la Comisión Costarricense de Nomenclatura cuando sea necesario y rinda el dictamen correspondiente sobre la propuesta.*
>
> ***ARTÍCULO 20**. El Consejo Universitario mediante votación secreta, y por mayoría de por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, decidirá sobre la solicitud tramitada de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 de este Reglamento.*
>
> ***ARTÍCULO 21**. Al aprobar la solicitud el Consejo Universitario indicará el tipo de homenaje, y el monumento, placa, inscripción que se colocará. El Rector encargará a la Comisión Especial de Honores y Distinciones a que se refiere el artículo 11 de este Reglamento, para que presente el proyecto sobre todos esos aspectos y la organización del acto correspondiente. Aprobado ese proyecto por el Consejo Universitario, el Rector ordenará a la misma Comisión su ejecución.*

ANÁLISIS

La idea de asignar el nombre del insigne historiador costarricense Dr. Rafael Obregón Loría nació en el seno de varios centros de investigación

ubicados en los antiguos Apartamentos Pacheco Domínguez, razón por la cual en la propuesta inicial se solicitó que fuesen estas instalaciones las que llevaran este digno nombre.

Sin embargo, posteriormente la M.L. Rita María Porras, encargada del Archivo Universitario, presentó una propuesta diferente para que el nombre del Dr. Rafael Obregón Loría fuese asignado al nuevo edificio que albergará próximamente al Archivo Universitario.

En ella, Porras justificó su propuesta a partir de un análisis inherente a la labor realizada por el Dr. Rafael Obregón Loría, en lo correspondiente al rescate y el conocimiento de la historia costarricense y de la historia universitaria, la conservación de los documentos y el fortalecimiento de los cursos de historia.

Además, la propuesta de la M.L. Rita Porras León fue avalada por el Consejo de la Vicerrectoría de Investigación, con lo cual se apoyó la idea de rendirle un justo reconocimiento a quien en vida luchó por promover el análisis de la historia, como base sólida del presente y el futuro, quien también fue galardonado con el título de Doctor Honoris Causa otorgado por la Universidad de Costa Rica en el año 1991.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1- En la nota AU-78-2002 del 10 de junio de 2002 la M.L. Rita María Porras León, encargada del Archivo Universitario, le presenta al Dr. Gabriel Macaya Trejos la solicitud para que el edificio del Archivo Universitario lleve el nombre del ilustre historiador Dr. Rafael Obregón Loría basándose en las siguientes razones:

a) El Prof. Obregón Loría planteó desde sus inicios a la Universidad de Costa Rica la necesidad de investigar y conocer sus orígenes (anales de la Universidad de Costa Rica, 1942).

b) En su labor de historiador, promovió siempre el interés por la conservación de las fuentes primarias de la historia costarricense, así como el rescate de los indicios y testimonios del quehacer histórico de la Universidad (Colección de documentos sobre la Universidad – Archivo privado del Prof. Obregón Loría).

c) Por encargo de la Universidad, el Prof. Rafael Obregón Loría escribió el libro "Los Rectores de la Universidad de Santo Tomás", cuyo enfoque y contenido cultural, político y social refleja la capacidad analítica, valorativa e interpretativa, así como la amplitud criterial de este insigne historiador, así como la importancia que siempre le otorgó a la investigación sobre la historia institucional de la Universidad de Costa Rica.

d) El Prof. Obregón siempre alentó, apoyó y fortaleció los estudios sobre la historia de la Universidad. Tal es el caso de las investigaciones del Dr. Paulino González que desembocaron en el libro "La Universidad de Santo Tomás" (originalmente una tesis sobre la historia de la Universidad de Costa Rica) y que a su vez sirvieron de fuente al trabajo de Rosalía Herrera y María Elena Rodríguez titulado "Universidad y Reformismo", sobre la Reforma Académica de 1957 (también un trabajo de graduación).

2.- El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación en su Sesión Nº 312, acordó en forma unánime y firme avalar la asignación del nombre del ilustre historiador Dr. Rafael Obregón Loría al edificio del Archivo Universitario.

3.- El Reglamento para Conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, es sus artículos 19 y 20 estipula lo siguiente:

***ARTÍCULO 19**. El Consejo Universitario integrará una Comisión Especial con tres de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el representante del área a la que pertenecía la persona que se propone homenajear, para que estudie, consulte con la Comisión Costarricense de Nomenclatura cuando sea necesario y rinda el dictamen correspondiente sobre la propuesta.*

***ARTÍCULO 20**. El Consejo Universitario mediante votación secreta, y por mayoría de por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, decidirá sobre la solicitud tramitada de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 de este Reglamento.*

ACUERDA

Nombrar una Comisión Especial integrada por Esteban Murillo Díaz, Miembro del Consejo Universitario por el Sector Estudiantil y Expresidente de la Asociación de Estudiantes de Historia, Estudios Sociales y Archivística, quien la coordinará; la Dra. Olimpia López Avendaño, miembro del Consejo Universitario por el Área de Ciencias Sociales y actual Directora de este Órgano Colegiado; la M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Miembro del Consejo Universitario por el Área de Salud y la M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Exdirectora de la Escuela de Historia, para que proceda a analizar la propuesta de designar el

edificio destinado para el Archivo Universitario con el nombre del insigne historiador Dr. Rafael Obregón Loría."

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión la propuesta.

Al no producirse comentarios, somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el señor Miguel Ángel Guillén.

Somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el señor Miguel Ángel Guillén.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1-En la nota AU-78-2002 del 10 de junio de 2002 la M.L. Rita María Porras León, encargada del Archivo Universitario, le presenta al Dr. Gabriel Macaya Trejos, la solicitud para que el edificio del Archivo Universitario lleve el nombre del ilustre historiador Dr. Rafael Obregón Loría basándose en las siguientes razones:

e) El Prof. Obregón Loría planteó desde sus inicios a la Universidad de Costa Rica la necesidad de investigar y conocer sus orígenes (anales de la Universidad de Costa Rica, 1942).

f) En su labor de historiador, promovió siempre el interés por la conservación de las fuentes primarias de la historia costarricense, así como el rescate de los indicios y testimonios del quehacer histórico de la Universidad (Colección de documentos sobre la Universidad – Archivo privado del Prof. Obregón Loría).

g) Por encargo de la Universidad, el Prof. Rafael Obregón Loría escribió el libro "Los Rectores de la Universidad de Santo Tomás", cuyo enfoque y contenido cultural, político y social refleja la capacidad analítica, valorativa e interpretativa, así como la amplitud criterial de este insigne historiador, así como la importancia que siempre le otorgó a la investigación sobre la historia institucional de la Universidad de Costa Rica.

h) El Prof. Obregón siempre alentó, apoyó y fortaleció los estudios sobre la historia de la Universidad. Tal es el caso de las investigaciones del Dr. Paulino González que desembocaron en el libro "La Universidad de Santo Tomás" (originalmente una tesis sobre la historia de la Universidad de Costa Rica) y que a su vez sirvieron de fuente al trabajo de Rosalía Herrera y María Elena Rodríguez titulado "Universidad y Reformismo", sobre la Reforma Académica de 1957 (también un trabajo de graduación).

2.-El Consejo de la Vicerrectoría de Investigación en su sesión N.º 312, acordó en forma unánime y firme avalar la asignación del nombre del ilustre historiador Dr. Rafael Obregón Loría al edificio del Archivo Universitario.

3.-El Reglamento para Conferir Honores y Distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, es sus artículos 19 y 20 estipula lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 19. El Consejo Universitario integrará una Comisión Especial con tres de sus miembros, uno de los cuales deberá ser el representante del área a la que pertenecía la persona que se propone homenajear, para que estudie, consulte con la Comisión Costarricense de Nomenclatura cuando sea necesario y rinda el dictamen correspondiente sobre la propuesta.***
>
> ***ARTÍCULO 20. El Consejo Universitario mediante votación secreta, y por mayoría de por lo menos las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros, decidirá sobre la solicitud tramitada de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 de este Reglamento.***

ACUERDA:

Nombrar una Comisión Especial integrada por Esteban Murillo Díaz, Miembro del Consejo Universitario por el Sector Estudiantil y Expresidente de la Asociación de Estudiantes de Historia, Estudios Sociales y Archivística, quien la coordinará; la Dra. Olimpia López Avendaño, miembro del Consejo Universitario por el Área de Ciencias Sociales y actual Directora de este Órgano Colegiado; la M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Miembro del Consejo Universitario por el Área de Salud y la M.Sc. Mercedes Muñoz Guillén, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Exdirectora de la Escuela de Historia, para que proceda a analizar la propuesta de designar el edificio destinado para el Archivo Universitario con el nombre del insigne historiador Dr. Rafael Obregón Loría.

ACUERDO FIRME.

*****A las doce horas y cincuenta y un minutos, ingresa el señor Miguel Ángel Guillén. *****

ARTÍCULO 18

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC- 02-048 sobre "Actualización de la estructura, alcances y contenidos del Informe Gerencial".

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen, el cual dice lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario solicita a la Comisión de Presupuesto actualizar la estructura, alcances y contenidos del Informe Gerencial, cuyos lineamientos se aprobaron en sesión 4441-5 del 11-05-99 (sesión 4721 del 29 de mayo de 2002).

2. La Comisión de Presupuesto y Administración realiza un taller de análisis de los lineamientos para la presentación del Informe Gerencial (14 de junio de 2002).

3. La Comisión de Presupuesto y Administración sesiona en varias oportunidades para analizar los resultados del taller y emite nuevos requerimientos para la presentación del Informe Gerencial.

4. En oficio CP-CU-2002-041 del 10 de octubre de 2002, se solicita a la Oficina de Contraloría su criterio técnico, acerca de los nuevos requerimientos para la presentación del Informe

Gerencial, el cual es emitido mediante documento OCU-R-497-2002 del 12 de noviembre de 2002.

ANÁLISIS

El Informe Gerencial es una herramienta de apoyo, capaz de fortalecer el proceso de toma de decisiones, dirigidas a encauzar la actividad económica de la institución hacia un óptimo aprovechamiento de los recursos; estimando como uno de sus objetivos, procurar que la información sea *oportuna, veraz, medible y comparable* (VRA-417-98 avalado en la Sesión 4441).

A su vez, le permite al Consejo Universitario orientar y articular las políticas que dicta, a partir de la valoración de la gestión de la Administración que se refleja el Informe Gerencial.

No obstante, en las fases de diseño, elaboración y presentación de la información, se ha evidenciado la necesidad de examinar y replantear los requerimientos que se definieron en el año 1999. En el seno del Consejo Universitario se ha hecho análisis respecto de la pertinencia y valoración institucional que se realiza a partir del Informe Gerencial, y el eje que prevalece es la preocupación en cuanto a de que dicho instrumento se ha convertido en un procedimiento mecánico, rígido, que ha desviado el verdadero sentido de los informes gerenciales, lo que distrae el análisis de la información y, por lo tanto, la evaluación del cumplimiento de metas institucionales.

Por consiguiente, y con el fin de cumplir con lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 4721 del 29 de mayo de 2002, acerca de actualizar la estructura, alcances y contenidos del Informe Gerencial aprobados en sesión 4441, artículo 5, del 11 de mayo de 1999, la Comisión de Presupuesto se propuso estudiar dichos lineamientos de manera integral, mediante un proceso de trabajo interactivo, en el que se involucraran funcionarios de la Administración; de manera que, para la próxima elaboración del Informe Gerencial se cuente con parámetros pertinentes, flexibles y actualizados.

En el taller que se efectuó el 14 de junio, contamos con la participación de 21 funcionarios universitarios, que representaron a las oficinas de Planificación Universitaria, Administración Financiera, Recursos Humanos, el Consejo Universitario. Esta fue una oportunidad para dialogar acerca de las limitaciones y alcances reales que ofrece la actual estructura del informe gerencial.

Posteriormente, en el seno de esta Comisión, se revisó a profundidad cada uno de los aspectos concluyentes que fueron expresados en la actividad grupal, y se procedió a redactar el documento preliminar que establece los nuevos objetivos, alcances y contenidos del informe gerencial.

Para enriquecer la propuesta, se solicitó el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria, cuya respuesta es la siguiente:

> *Luego de una revisión exhaustiva de los términos incluidos en la propuesta supracitada, no evidenciamos aspectos relevantes que hayan variado con respecto al documento que está vigente, que ameriten mayores comentarios sobre el particular.*
>
> *Ahora bien, acerca del contenido del Informe Gerencial, es importante considerar que el mismo debe ser caracterizado por incluir referencias a series de datos cuantitativos, que son necesarios para el análisis, el cual debe ser amplio, explicativo y bastante ilustrativo para aquellas personas que no poseen una preparación en el campo contable y de las finanzas.*
>
> *Por ello, la elaboración del contenido del Informe Gerencial debe centrar su atención en explicar, mediante la emisión de un criterio razonado, tanto las fortalezas como las debilidades que representan los datos que están expresados en cifras en los Estados Financieros, y remitirse a los cuadros, gráficos y demás elementos de apoyo cuantitativo, a través de referencias mediante anexos; procurando claridad en la lectura para no saturar al lector y facilitar la toma de decisiones cuando estas procedan.*
>
> *Consecuente con lo anterior, reviste especial importancia la sección referente a las recomendaciones, en razón de que de ellas se podría partir para el establecimiento de nuevas políticas o disposiciones orientadas a mejorar aquellos aspectos que así lo ameriten.*
>
> *Así, por ejemplo, si se requiere indicar o resaltar alguna situación particular con respecto a los resultados del período objeto de análisis, comparándolos con otros obtenidos en el pasado, es necesario que dicho razonamiento se haga acompañar de la serie histórica de datos que permita que tal situación sea visualizada y comprendida* (OCU-497-2002 y OCU-R-202-2002 del 12 de noviembre de 2002).

Después de analizar los aportes de la Oficina de Contraloría, la Comisión de Presupuesto y Administración expone el documento producto de los criterios técnicos de las oficinas que participaron en el taller de análisis efectuado para estos efectos:

INFORME GERENCIAL SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA. Su objetivo, alcance y contenido
Propuesta de modificación

DEFINICIÓN

El Informe Gerencial es un documento preparado por la

Administración Superior para dar a conocer al Consejo Universitario la gestión financiera y presupuestaria de la Institución en un determinado período.

PERIODICIDAD
El Informe Gerencial será entregado al Consejo Universitario de conformidad con las Normas Generales de Presupuesto 3.15 y 3.16.

I. OBJETIVO
Informar al Consejo Universitario sobre el comportamiento, tendencias proyectadas y repercusiones de la situación financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica en un determinado período y su gestión, con el propósito de apoyar la toma de decisiones.

II. ALCANCE
El Informe Gerencial debe ser presentado al Consejo Universitario por el Rector, y elaborado con el apoyo de la Vicerrectoría de Administración, las Oficinas de Administración Financiera, Planificación Universitaria y otras que se estimen pertinentes.

El Informe Gerencial debe considerar al menos los siguientes aspectos:

a- Información que facilite y guíe a quienes les corresponde tomar decisiones y dictar medidas hacia el futuro.
b- La estructura del contenido del informe debe ser flexible, según el período que cubra, de modo que facilite el desarrollo de temáticas de importancia e interés prioritario sobre la situación financiera y presupuestaria de la Institución.
c- Análisis de la información de importancia relativa en materia financiera y presupuestaria de la Universidad de Costa Rica, debidamente respaldado por datos y análisis cualitativos.
d- Las razones por las cuales se originan variaciones relevantes en los conceptos contables, indicando los efectos sobre la situación financiera y presupuestaria de la Institución en el corto, mediano y largo plazo.
e- Recomendación de solución ante las diferentes circunstancias que hayan afectado o puedan afectar, financiera y presupuestariamente, a la Institución.

III. CONTENIDOS
Debe incluir el análisis del comportamiento general de las partidas críticas que conforman los Estados Financieros, con el fin de comprender y proyectar información que permita tomar decisiones dirigidas hacia el mayor aprovechamiento de los recursos de la Institución.

1- Análisis de la Situación Financiera

a- Análisis de Cuentas
Se analizarán las cuentas más representativas que componen el Estado de Situación Financiera.

b- Razones Financieras
Mediante las razones financieras se determinará la liquidez y solvencia de la Institución para hacerles frente a sus compromisos.

c- Proyección de Tendencias Utilizando Series Históricas
Se efectuarán proyecciones sobre las cuentas que presentan variaciones significativas producto del análisis de los Estados Financieros comparativos y las razones financieras.

d- Riesgos y provisiones
Con el apoyo de las instancias técnicas especializadas, se presentará un apartado donde se informará acerca de una estimación de riesgos que puedan generar aquellas obligaciones financieras que, eventualmente, podría adquirir la Institución como resultado de procesos judiciales y jubilatorios entre otros, así como de las provisiones.

e- Resultado del Período
Se explica la diferencia entre los recursos recaudados y los egresos ejecutados durante el período de análisis.

El superávit o el déficit obtenido se mostrará clasificando lo correspondiente a Fondos Corrientes y al Vínculo Externo; asimismo, al finalizar cada período se presentarán los recursos que deben quedar comprometidos para el siguiente período dentro del encabezado "Superávit Comprometido".

Por último, se explicarán los factores de mayor influencia sobre el resultado obtenido.

2- Análisis de la Situación Presupuestaria

a- Ingresos
Se brindará un análisis de los componentes más significativos que, por su importancia relativa, destacan dentro de la estructura de ingresos de la Institución. Dicho análisis se realiza tanto en función de la composición total de los ingresos, como en el comportamiento de la recaudación, destacando los ingresos más representativos, no solo en exceso, sino también en insuficiencia respecto a las cifras presupuestarias. La información se presentará clasificada tanto para Fondos Corrientes como para los proyectos de Vínculo Externo.

Por la importancia que reviste dentro del marco de la Institución, entre los aspectos por considerar debe incluirse el comportamiento de los siguientes ingresos:

- Venta de Bienes y Servicios.
- Subvenciones del Estado y otras leyes
- Matrícula
- Inversión en Títulos Valores

b- Egresos
Análisis del comportamiento de las diferentes clases de egresos, brindando las explicaciones cuando se presenten variaciones significativas desde el punto de vista de su cuantía y ejecución presupuestaria.

Cuando sea necesario, el análisis se hará considerando los

resultados obtenidos en los últimos años a fin de valorar el comportamiento y las tendencias observadas en los diferentes rubros de egresos.

Los egresos deben presentarse clasificados por programa y por objeto de gasto, brindando información sobre el comportamiento de los siguientes egresos:

	PARTIDA	DETALLE
1. Servicios	a- Servicios Personales	Sueldos al Personal Permanente Servicios Especiales Sustitución del Personal Seguro Riesgos del Trabajo
	b- Honorarios Consultorías y Servicios Contratados.	
2- Bienes	a- Maquinaria y Equipo	Programa Renovación Científico y Tecnológico.
	b- Construcciones Adiciones y Programa de Inversiones Mejoras.	Programa de inversiones
	c- Reparaciones y Mejoras Menores	Infraestructura (Listado de proyectos específicos que se hayan desarrollado) Maquinaria y Equipo Materiales de Construcción
	d-Adquisición de Libros	
	e.- Bienes Asegurados	
3.Transferencias	a- Laborales	
	b- A otras Entidades	
	c- Becas	
4- Servicio de Deuda	a. Amortización e intereses sobre préstamos	
	b. Amortización del Déficit	
	d. Salario Escolar	

En este análisis se tomarían en cuenta aquellos factores críticos que han incidido en el comportamiento de las partidas de egresos.

3- Vínculo Externo

En este apartado se analizará el resultado financiero y presupuestario obtenido en el período, correspondiente a los tres tipos de mecanismos especiales de administración financiera que vinculan la Institución con el Sector Externo, a saber: Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos y Cursos Especiales.

Para ello se analizará el comportamiento de los ingresos y egresos, brindando las explicaciones cuando se presenten variaciones significativas desde el punto de vista de su cuantía, importancia relativa y ejecución presupuestaria.

Cuando sea necesario, el análisis se hará considerando los resultados obtenidos en los últimos años, a fin de valorar el comportamiento y las tendencias observadas en los ingresos y egresos.

De los temas por tratar, se considerarán los siguientes:

a- Aperturas y cierres de proyectos
b- Ingresos totales
c- Egresos totales
d- Resultado financiero y presupuestario
e- Análisis de los sobregiros financieros del Fondo de Desarrollo Institucional
g- Servicios Administrativos

4- Glosario de Términos

Con el fin de facilitar a los lectores del Informe Gerencial la comprensión de la terminología utilizada a lo largo del documento, se presentará un glosario de términos sobre los conceptos financieros y presupuestarios tratados.

5- Anexos

Los integrantes de la *"Comisión Técnica"* responsables de la elaboración de este informe, incluirá aquella información que consideren necesaria para ampliar la exposición de las diferentes temáticas tratadas y la toma de decisiones.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración eleva al Plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. En la sesión 4721 del 29 de mayo de 2002, el Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Presupuesto actualizar la estructura, alcances y contenidos del Informe Gerencial, cuyos lineamientos se aprobaron, inicialmente, en sesión 4441 (5) del 11 de mayo de 1999.

2. Con el propósito de estimular un proceso de trabajo interactivo, la Comisión de Presupuesto y Administración realiza un taller para analizar los lineamientos que rigen su objetivo, alcances y contenidos del informe gerencial (14 de junio de 2002).

3. En la elaboración de la nueva estructura del informe gerencial participaron diversas instancias técnicas especializadas y fue revisado por personeros de la Contraloría Universitaria

ACUERDA

1. Dar por recibida la propuesta de estructura del informe gerencial, presentado por la Comisión de Presupuesto y Administración denominado INFORME GERENCIAL SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA. Su objetivo, alcance y contenido: Propuesta de modificación, CU-CP-2002-048.

2. Aprobar los lineamientos presentados por la Comisión de Presupuesto y Administración en el CU-CP-2002-048 para la elaboración del informe gerencial, los cuales regirán a partir del próximo 03 de diciembre de 2002.

3. Solicitar a la Administración que realice las gestiones pertinentes para que las instancias técnicas correspondientes, se rijan, en adelante, por lo estipulado en el documento CU-CP-2002-048 del viernes 23 de enero de 2004, propuesto por la Comisión de Presupuesto y Administració**n."**

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el dictamen.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER expresa su satisfacción de que este asunto ya esté en el Consejo y destaca la iniciativa de la Comisión de Presupuesto y Administración, particularmente la de su Coordinador, y piensa que la parte técnica se verá fortalecida.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ se une a la reflexión de la Magistra Meseguer porque le parece que en la medida en que los miembros del Consejo cuenten con información precisa y con características más apropiadas para la toma de decisiones, podrán ser más pertinentes en las formulaciones que hagan. Se une al reconocimiento al Lic. Marlon Morales, quien realizó diversas acciones y reflexiones que condujeron a una construcción colectiva con todos los expertos en el campo, para que se pueda contar luego un informe útil y apropiado.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que él tuvo la oportunidad de trabajar en el dictamen y en el taller, lo cual fue una experiencia muy interesante, y considera que se avanza mucho con la simplificación del informe gerencial que se pide y por la focalización de los aspectos fundamentales sujetos a análisis.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se refiere a la forma en que ellos como miembros de la Comisión se vieron imbuidos en el proceso. Eran tres partes fundamentales: Contraloría Universitaria, Oficina de Planificación, que podría pensarse en términos de asesoría, la Administración desde el punto de vista de operación y miembros del Consejo Universitario interactuando y tratando de establecer un instrumento que va a coadyuvar en el proceso de los informes gerenciales, toda vez que el que tenían había presentado algunos roces y estaba en idiomas que no se entendían. Ahora están hablando en un idioma común que van a entender todas las partes involucradas de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ considera que este texto va a producir una gran claridad, cohesión y coherencia en informes y, desde ese punto de vista, va a ser un gran facilitador para el Consejo como responsable de la política universitaria.

También de mucha utilidad para los gestores de Universidad; quiere decir unidades académicas.

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta que lo que quiere indicar con esta experiencia de carácter colectivo es que era una necesidad no solo del Consejo Universitario, sino también de la Administración activa. Quienes están involucrados en la preparación de ese informe realmente estaban bastante limitados respecto del asunto porque no veían la utilidad de algunas cosas que se estaban solicitando en la anterior estructura, alcances y contenidos y se realizaba una gran cantidad de trabajo que no tenía el impacto que desde la Administración activa veían. Igualmente, desde el Consejo Universitario, a la hora de acercarse a este documento, tampoco lograban satisfacer sus expectativas y la única manera de poder llegar a un feliz término era por medio de un taller en que estuvieran representados los protagonistas en la elaboración de este informe, desde la estructura alcances y contenidos. También consideraron pertinente que la Contraloría Universitaria estuviera presente, para no hacer muy largo el proceso, y aprovechar el momento de la mejora tecnológica que está teniendo la Administración en las Oficinas de Administración Financiera, de Planificación Universitaria y de Recursos Humanos.

Indudablemente que eso va a contribuir en cuanto a la mejora en el contenido, la pertinencia y la riqueza de la información, que les puede brindar ese informe, el cual es de carácter cualitativo, pero sin obviar los aspectos de carácter cuantitativo, que estarían reflejados en los estados financieros y presupuestarios que previamente elabora la Oficina de Administración Financiera. Hace un reconocimiento a todos los participantes en el taller y a todos los compañeros del Consejo Universitario que participaron en su elaboración.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación el informe, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **En la sesión 4721 del 29 de mayo de 2002, el Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Presupuesto y Administración, actualizar la estructura, alcances y contenidos del Informe Gerencial, cuyos lineamientos se aprobaron, inicialmente, en sesión 4441 (5) del 11 de mayo de 1999.**

2. **Con el propósito de estimular un proceso de trabajo interactivo, la Comisión de Presupuesto y Administración realizó un taller para analizar los lineamientos que**

rigen su objetivo, alcances y contenidos del informe gerencial (14 de junio de 2002).

3. **En la elaboración de la nueva estructura del informe gerencial participaron diversas instancias técnicas especializadas y fue revisado por personeros de la Contraloría Universitaria.**

ACUERDA

1. **Dar por recibida la propuesta de estructura del informe gerencial, presentado por la Comisión de Presupuesto y Administración denominado INFORME GERENCIAL SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA. Su objetivo, alcance y contenido: Propuesta de modificación, CU-CP-2002-048.**

2. **Aprobar los lineamientos presentados por la Comisión de Presupuesto y Administración en el documento CU-CP-2002-048 para la elaboración del informe gerencial, los cuales regirán a partir del próximo 3 de diciembre de 2002.**

3. **Solicitar a la Administración que realice las gestiones pertinentes para que las instancias técnicas correspondientes, se rijan, en adelante, por lo estipulado en el documento CU-CP-2002-048 del Viernes 23 de Enero de 2004, propuesto por la Comisión de Presupuesto y Administración.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 19

La señora Directora del Consejo Universitario presenta una propuesta de ampliación de agenda de la presenta sesión para conocer el dictamen CU-D-02-12-443 sobre la ratificación de la comisión especial que analizó el Proyecto "Ley de Contingencia Fiscal".

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ explica que el magíster Óscar Mena tiene el dictamen de un proyecto de ley y urge su ingreso, porque si se dejara para febrero sería demasiado tarde por lo que se requeriría una ampliación de la agenda para conocerlo de inmediato.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA explica que hay una ruptura pragmática de la dinámica del Consejo, toda vez que tienen en manos el Proyecto *Ley de Contingencia Fiscal*, del que los medios de comunicación de ayer indicaron que había salido humo blanco, que estaba en segundo debate y no sabe si ya anoche se aprobó. Se habla de un plazo que vence el viernes para aprobarse. Esto les permite ver que tienen la parte técnica o tecnocrática, que es la parte económica en la que el señor Miguel Ángel Guillén y él estuvieron discutiendo, en calidad de miembros del Consejo, cómo hacían para presentar esta dinámica.

El otro aspecto es el sociológico, razón de lo cual es interesante ver cómo se contraponen uno respecto al otro. Eso quiere decir que la dinámica ha sido presentar un dictamen global, si fuese del caso, y otro, un dictamen de mayoría y un dictamen de minoría. En este caso particular, consideran pertinente no presentar esos dos dictámenes, sino presentar las dos ponencias, una del Dr. Justo Aguilar, en calidad de especialista en Economía, y otro de Mayela Cubillo, Directora de la Escuela de Administración Pública, el Dr. Juan Huaylupo de la Escuela de Administración Pública, del Lic. Carlos Carranza, que ven fundamentalmente la parte sociológica.

Entonces, podrían decir que no hubo un acuerdo entre ellos. El Dr. Justo Aguilar apoya el proyecto como tal y la señora Mayela Cubillo, Carlos Carranza y el Dr. Huaylupo prácticamente no apoyan este proyecto.

Tienen entonces esas dos posiciones y quieren compartirlas a manera de detalle, lo cual sería una segunda etapa. Si no votan esto, no tendrían la posibilidad el día de mañana de haber aportado algo, si bien es cierto que por la premura lo hicieron excesivamente rápido. Se intentó integrar al Dr. Rónald García, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, al Director de la Escuela de Economía, a la Directora de la Escuela de Administración de Negocios, al Dr. Róger Churnside, especialista en Economía, pero no fue posible. Quienes quedaron en la Comisión, al final, fueron esas personas. Quiere saber qué opinan al respecto; es un tema trascendental a escala nacional y les parece que el Consejo debería pronunciarse.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ pregunta si se trata de una ley que envían a la Universidad de Costa Rica en consulta formal.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ responde que, efectivamente, se trata de una consulta por el trámite formal.

EL DR. CLAUDIO SOTO expresa que, como es sabido por la lectura en la prensa, se trata del punto más relevante de la agenda legislativa. Ya está negociado y listo para la aprobación. Se llegó a un acuerdo ayer, pero no se ha votado todavía. Cree que va a llegar tarde y la Comisión Mixta no lo va a tener en consideración. Se trata de una Comisión Mixta muy compleja, con representación de muchos sectores de la sociedad, que ha venido trabajando en ese sentido durante el último semestre, y el criterio del Consejo estaría llegando a la salida. Repite que el proyecto está ya negociado y hasta el Partido Libertario decidió quitar cuatrocientas y resto de mociones, se les hizo unas concesiones. Los impuestos –todos lo han leído en la prensa–, son muy concretos, y estrictamente no afectan a la Institución. No saben si el esfuerzo de la Universidad de Costa Rica tendría una acogida en este momento en que ya se negoció y se le dio el visto bueno a un nivel político muy alto.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ aclara que ayer se solicitó la ampliación de tiempo para presentar el informe, se hizo la consulta sobre la pertinencia y a la secretaría del Consejo se le indicó que era valioso que llegara el material y que podría ser útil en algún momento del proceso. Es un trabajo que vale la pena enviar aunque vaya un poco tarde porque podría ser que algo se atrasara en la Asamblea y algún diputado pueda utilizarlo.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ considera que, aun suponiendo que ni siquiera lo van a ver, es una responsabilidad institucional responder. Si se le pidió a la Universidad de Costa Rica un criterio, hay que darlo aunque por razones justificadas llegue tarde, y no lo tomen en cuenta.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la ampliación de la agenda para conocer el dictamen CU-D-02-12-443, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una ampliación de agenda para conocer el dictamen CU-D-02-12-443 sobre la ratificación de la comisión especial que analizó el Proyecto "Ley de Contingencia Fiscal". Expediente 15.019, y conocer los dictámenes CE-DIC-02-42 y CE-DIC-02-42-c.

ARTÍCULO 20

Ratificación de la Comisión Especial que analizó el proyecto de *Ley de Contingencia Fiscal* conformada por el magíster Óscar Mena Redondo, señor Miguel Ángel Guillén Salazar, magistra Mayela Cubillo Mora, doctor Justo Aguilar Font y el doctor Juan Huaylupo Alcázar.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la ratificación de la comisión especial , y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar la comisión conformada por el magíster Óscar Mena Redondo, Coordinador, y el señor Miguel Ángel Guillén Salazar, Miembros del Consejo Universitario; la magistra Mayela Cubillo Mora, Directora de la Escuela de Administración Pública; el doctor Justo Aguilar Font, Director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, y el doctor Juan Huaylupo Alcázar, de la Escuela de Administración Pública.

ARTÍCULO 21

El Consejo Universitario conoce los dictámenes CE-DIC-02-42 y CE-DIC-02-42-c, presentados por la Comisión Especial, ratificada en el artículo 20 de la presente sesión, sobre el Proyecto "Ley de Contingencia Fiscal". Expediente 15.019.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA comenta que en primer lugar quiere dimensionar el problema fiscal del Gobierno para que este plenario lo entienda en todos sus extremos. A continuación lo resumirá desde todo punto de vista; en primer lugar la estrategia fiscal del Gobierno fue lograr la aprobación del Plan de contingencia fiscal, que es el proyecto que se tiene en este momento en discusión; en segundo lugar, la ejecución de las medidas de políticas recomendadas por una comisión de control de gasto, a la cual se refirió anteriormente el Dr. Claudio Soto, y en tercer lugar, negociar con los diputados de la Asamblea Legislativa el Plan de Ordenamiento Fiscal y su aprobación durante el año 2003. El Poder Ejecutivo envió el proyecto de Ley de Emergencia Fiscal a la Asamblea Legislativa, con el propósito de ser ejecutado en el período de un año y levantar una recaudación de aproximadamente 100.000 millones de colones. Según palabras textuales del señor Ministro de Hacienda, "por cada minuto los costarricenses tenían un déficit de 500.000". El asunto es dramático de acuerdo con lo planteado por el señor Ministro de Hacienda.

El proyecto de Ley de Ordenamiento Fiscal y las medidas transitorias por proyecto en el proyecto de Emergencia Fiscal fue tendiente a mejorar la gestión de la recaudación de los impuestos vigentes, ajustar medidas para racionalizar el gasto público y crear nuevos impuestos o mejorar los existentes para aumentar la recaudación tributaria. Por ejemplo, se puede hablar de impuesto de venta en las instituciones por el impuesto ad valórem, la eliminación de algunos impuestos considerados menores o de menor cuantía, la reforma a la Ley del

pago de impuesto sobre renta a instituciones autónomas, y el establecimiento de pago de dividendo por parte de las instituciones públicas. El proyecto de Ley de Ordenamiento Fiscal, de acuerdo con esta estrategia fiscal del Gobierno, lo que pretendía era la creación de una agencia nacional de administración tributaria y, eliminar la Dirección General de Tributación Directa, establecer reformas a la Ley de imposición sobre la renta, y al Código de Normas y Procedimientos Tributarios y al Código de Comercio y la eliminación de distorsiones en impuestos menores y, finalmente, un proyecto de ley para el control de las pensiones de privilegio. Estos son los aspectos fundamentales que se pretendían en este proyecto.

Dentro de este plan de contingencia fiscal conviene destacar algunas medidas tributarias; en la página 11, en el punto 6 dice: "La solución de contingencia de la Asamblea Legislativa para el problema fiscal, en el punto 1) Impuesto escalonado a las sociedades anónimas, 2) Aumento de uno a seis puntos porcentuales en el impuesto de la renta a personas jurídicas y físicas, 3) Un impuesto adicional del 50% a la propiedad de los vehículos valorados en siete millones o más, 4) Un impuesto escalonado a los casinos, 5) Un impuesto escalonado a los centros de apuestas, 6) Un aumento de $125.000 a $300.000 dólares para la licencia de los bancos *offshore*, 7) Un aumento del 100% de las tarifas del Registro Nacional en términos de la recaudación, 8) Un aumento del impuesto selectivo de consumo para los licores y los cigarrillos, 9) Un aumento en el canon de salida para los extranjeros, 10) Un impuesto a los títulos valores de 0,8% a los que están exentos y una nueva tasa de 8,08% a los que están gravados actualmente (8%), y 11) Un acuerdo para que el Poder Ejecutivo emita una directriz para revisar las convenciones colectivas de las autónomas y evitar abusos que tienen incidencia en el gasto público."

En la propuesta del Dr. Justo Aguilar, en la página 12, punto a), los comentarios que hace en relación con la naturaleza y dimensión del problema fiscal heredado. El Dr. Aguilar dice, en términos generales, que la situación fiscal heredada que está enfrentando el Gobierno se ha dimensionado como una crisis que requiere soluciones inmediatas, las cuales no pueden ser propuestas por la Asamblea Legislativa, y este concepto de crisis fiscal puede explicitarse en la siguiente expresión del actual Ministro de Hacienda: "ya llegamos al final de la carretera, no podemos patear la bola para adelante porque el tamaño de la deuda y déficit son tan grandes". El análisis económico permite determinar que los efectos de déficit fiscal y el crecimiento sostenido de la deuda bonificada no solo limitan el crecimiento de la producción y el empleo nacional, sino que también su capacidad para atender las necesidades sociales de la ciudadanía; asimismo, las restricciones financieras que limitan el buen gobierno y la estabilidad misma de la sociedad.

Un segundo punto en relación con las medidas de contingencias que se ejecutarán en el año 2003, como se decía en los puntos anteriores, las medidas tributarias de ese Plan de contingencia fiscal y reducción del gasto que hace referencia fundamentalmente a 100.000 millones de colones en términos de reducción del gasto que permitirían resolver el equivalente a un tercio del déficit fiscal proyectado, reducido y estimado a un 3% de producto interno bruto durante el año 2003, y los efectos de esas medidas que deberían evaluarse en el contexto de las tendencias previstas para el comportamiento de la economía nacional. Sin embargo, es claro que un menor gasto del Gobierno y un aumento en los precios en el mercado, debido a los mayores impuestos, tendrá el efecto de reforzar una tendencia recesiva en la producción y el empleo y, en ese sentido, el Dr. Justo Aguilar habla de lo que es política monetaria en relación con el Banco Central.

Después, un tercer punto que tiene relación con la propuesta estructural

planteada por el gobierno, en la cual el Dr. Aguilar manifiesta que el plan de reforma fiscal propuesto por el Gobierno y la Asamblea constituye una reforma de avanzada y que presenta gran complejidad, puesto que recomendará las cargas tributarias entre los diferentes estamentos sociales del país y generará además efectos diferentes sobre el funcionamiento de la economía. De esta manera, cuando se habla de esos estamentos sociales del país, se entra en el otro dictamen CE-DIC-02-42, que es el planteado por la magistra Mayela Cubillo, el Lic. Carlos Carranza y el Dr. Juan Huaylupo, en el cual hacen unas observaciones principalmente desde el punto de vista sociológico y no desde el punto de vista técnico, como lo hacía el Dr. Justo Aguilar.

Por lo tanto, en la página 3 del dictamen CE-DIC-02-42 se hace referencias de tipo general; ellos manifiestan que la ciudadanía costarricense ha sido y es regularmente asediada durante las últimas dos décadas por parte de las diversas administraciones gubernamentales con argumentos y prácticas tendientes a justificar acciones para enmendar desequilibrios fiscales que atentan contra los ingresos principalmente de los asalariados del país. La estructura tributaria regresiva está generando una creciente brecha social en la sociedad costarricense, lo cual es un atentado contra la calidad de vida de la población para el beneficio de reducidos y exclusivos sectores empresariales nacionales e internacionales. Esta Universidad no está de acuerdo con que se subsidien empresas exportadoras no productoras, que se condonen deudas a empresarios y políticos en el Sistema Bancario Nacional, que se pierdan cientos de millones de colones destinados para paliar la pobreza por parte de funcionarios políticos, que la sociedad, en su conjunto, debe pagar por devaluaciones diarias que benefician a reducidos sectores empresariales del país, y que la práctica estatal se está privatizando; el Estado ha dejado de ser mediador de intereses encontrados y regulador de una sociedad desigual y se ha venido convirtiendo en un agente que contribuye con la polarización de la sociedad costarricense.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA expone los dictámenes, los cuales dicen lo siguiente:

"ANTECEDENTES

1. Con oficio 317-PA, y fecha 11 de noviembre de 2002, el Presidente de la Asamblea Legislativa Lic. Rolando Laclé Castro, comunica al Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de esta Universidad, que la Presidencia de la Asamblea Legislativa desea conocer el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto " Ley de Contingencia Fiscal. Expediente 15.019

2. La Rectoría, mediante el oficio R-5627-2002, del martes 26 de noviembre del 2002, eleva para conocimiento del Consejo Universitario el expediente de proyecto mencionado, el cual es recibido en la recepción del Consejo el día 28 de noviembre de 2002.

3. La Directora del Consejo Universitario, el día 02 de diciembre de 2002, con base en las facultades que le confiere el acuerdo tomado en la sesión 4268, artículo 3, celebrada el 4 de junio de 1997, mediante el cual se autoriza a la Dirección de este Órgano Colegiado para que integre grupos de estudio que analizarán los proyectos de la Asamblea Legislativa, por lo cual procede a trasladar este asunto mediante oficio CU-D-02-12-426, de fecha 02 de diciembre de 2002, al M.Sc. Óscar Mena Redondo para que coordine la Comisión Especial, integrada por el Sr. Miguel Ángel Guillén Salazar, Miembro del Consejo Universitario, y la M.Sc. Mayela Cubillo Mora, Directora Escuela de Administración Publica.

4. El 2 de diciembre de 2002, la Directora del Consejo Universitario, Dra. Olimpia López A., solicita a la Asamblea Legislativa, una prórroga para presentar el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre este proyecto al 13 de diciembre de 2002.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial eleva al Plenario del Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. Con oficio 317-PA, y fecha 11 de noviembre de 2002, el Presidente de la Asamblea Legislativa, Lic. Rolando Laclé Castro, comunica al Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de esta Universidad, que la Presidencia de la Asamblea Legislativa desea conocer el criterio

de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto " Ley de Contingencia Fiscal. Expediente 15.019

2. La Rectoría, mediante el oficio R-5627-2002, del martes 26 de noviembre del 2002, eleva para conocimiento del Consejo Universitario el expediente de proyecto mencionado, el cual es recibido en la recepción del Consejo el día 28 de diciembre de 2002.

3. El artículo 88 de la Constitución Política establece:

> *Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.*

4. La Oficina Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-200-2002 del 11 de noviembre de 2002, se pronuncia de la siguiente manera:

ACUERDA

1. Comunicar al Presidente de la Asamblea Legislativa, Lic. Rolando Laclé Castro, que la Universidad de Costa Rica presenta las siguientes observaciones al proyecto *"Ley de Contingencia Fiscal".*

2. Solicitar a la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa que, por la trascendencia que reviste este proyecto de ley, para su aprobación definitiva, se consideren los aportes técnicos que se detallan a continuación**:**

OBSERVACIONES A LA "LEY DE CONTINGENCIA FISCAL" Expediente 15.019

OBSERVACIONES GENERALES

La ciudadanía costarricense ha sido y es regularmente asediada, durante las últimas dos décadas, por parte de las diversas administraciones gubernamentales con argumentos y prácticas tendientes justificar acciones para enmendar desequilibrios fiscales, que atentan contra los ingresos principalmente de los asalariados del país. La estructura tributaria regresiva está generando una creciente brecha social en la sociedad costarricense, lo cual es un atentado contra la calidad de vida de la población, para el beneficio de reducidos y exclusivos sectores empresariales nacionales e internacionales.

Esta Universidad no está de acuerdo conque se subsidien empresas exportadoras no productoras, que se condonen deudas a empresarios y políticos en el sistema bancario nacional, que se "pierdan" cientos de millones de colones destinados para paliar la pobreza por parte de funcionarios políticos, que la sociedad en su conjunto deba pagar por devaluaciones diarias que benefician a reducidos sectores empresariales del país, etc. La práctica estatal se está privatizando. El Estado ha dejado de ser mediador de intereses encontrados y regulador de una sociedad iniquitativa, para convertirse en agente que contribuye con la polarización de la sociedad costarricense.

El déficit fiscal ha sido presentado en esta y anteriores administraciones gubernamentales, como el aspecto más sustantivo y determinante para el quehacer estatal y la sociedad costarricense. Ello no constituye otra cosa que una simplificación o una falsificación de la realidad que las ciencias económicas no pueden validar. La razón epistemológica manifiesta que no existe ningún aspecto de la realidad económica, social o estatal, que pueda ser explicado con un solo factor, ni que el destino de una sociedad o economía se encuentre absolutamente determinado por una variable cuantitativa. Esos argumentos son anticientíficos, contra toda teoría que busque aproximarse a comprender la complejidad de la realidad.

Cualquier fenómeno de la realidad es un producto de procesos y relaciones en donde intervienen distintos aspectos que lo componen y con los cuales se relacionan.

El fenómeno fiscal y particularmente el déficit es un resultado de la acción económica del Estado y de su articulación con los distintos actores de la sociedad en su conjunto, así como resultado del modo como se encuentra articulado internacionalmente. Imaginar que el problema fiscal pueda ser resuelto disminuyendo el déficit, es ignorar las causas que lo originan y constituye una falsa solución y una demagógica convocatoria a los contribuyentes y ciudadanos comprometidos con su sociedad y gobierno.

Los desequilibrios fiscales en las economías nacionales son una regularidad. No existe sociedad inserta en el dinamismo capitalista que no enfrente déficit fiscal. La inversión pública y el gasto público constituyen condiciones necesarias que ha sustentado el crecimiento económico y el bienestar a lo largo de la historia en todas las sociedades modernas. El efecto dinamizador de la sociedad y la economía han posibilitado consistentes políticas públicas que han permitido el crecimiento y paliar las iniquidades del sistema.

La acción económica del Estado en la sociedad ha tenido un efecto dinamizador en las sociedades y las organizaciones empresariales. El Estado Benefactor posibilitaba el consumo productivo e improductivo de las mayorías y las empresas captaban por sus actividades mercantiles en el mercado interno la capacidad de consumo de esas mayorías, así también se protegía a esos empresarios, como aun se hace en los países industrializados de Norteamérica y Europa. El fin del Estado de Bienestar también tiene un efecto favorable para los empresarios transnacionalizados, son ellos los que se benefician del empobrecimiento de las mayorías, por el abaratamiento de valor del trabajo que permite menores precios de los bienes y servicios producidos localmente, pero destinados para el mercado internacional. Asimismo, la acción directa y sin mediación alguna del Estado a los empresarios, sea en concesiones de la obra pública, en procesos privatizadores de las actividades y las funciones públicas, son solo algunos ejemplos de las efectividad económica de la acción estatal, solo que en esta oportunidad, vinculado con los intereses empresariales fundamentalmente externos, no empresarios para el mercado internos ante poblaciones con reducidas capacidades de consumo, como tampoco para las mayorías desempleados, asalariados o excluidos.

Una reducción del déficit por la vía de la renuncia a gravar a los ricos, de generar desocupación despidiendo a funcionarios públicos, de sacrificar los ingresos de los asalariados y los sectores medios del país, por la contracción del gasto y la inversión pública, sin duda no constituye una solución; por el contrario, constituye una violación a los derechos ciudadanos y de la función histórica del Estado costarricense con su sociedad. Esas vías que se pretenden adoptar propiciará agudizan la transferencia de valores o riqueza a los empresarios y empobrece a nuestros habitantes y productores nacionales no transnacionalizados.

La situación de las finanzas públicas no es un problema aritmético ni tiene soluciones matemáticas como se analiza el déficit por el gobierno, los partidos del sistema y por sus clientes los medios de la prensa. Las finanzas públicas no es una actividad mercantil ni financiera que busque apropiarse de los salarios, ganancias y rentas de las poblaciones, por la facultad otorgada social y jurídicamente a través de los procesos democráticos representativos. El uso de esta facultad contra el desarrollo social y de las economías de los hogares costarricenses, de ningún modo otorga legitimidad a las acciones a los poderes del Estado.

De manera particular, las observaciones al Proyecto de *Ley de Contingencia Tributaria*, se debe señalar que:

- Es un documento sin consistencia, el tema fiscal no se encuentra sustentado sobre el conocimiento de las causalidades y como tal tampoco propone solución alguna a un desequilibrio permanente en las finanzas públicas costarricense. En este proyecto de ley se mezclan aspectos impositivos con forma de control y de gestión de recursos humanos, lo cual hace a este pretendido instrumento jurídico, caótico e inconsistente con las leyes existentes.

- Es un proyecto que busca el beneplácito fácil de la ciudadanía al disponer que no se aumenten los salarios muchas veces superior a los salarios de las mayorías de los funcionarios, así como limites a gastos de lujo como lo son de representación a funcionarios públicos, lo cual es y ha sido un privilegio de personas que ocupan puestos de dirección impuestos por políticos. Lejos de rectificar esos privilegios autoasignados por la clase política, tan solo se impiden los aumentos de salarios para el próximo año y se restringe una partida, es un proyecto que conserva los privilegios a los privilegiados. La significación política de estas relativas regulaciones al privilegio, no son transcendentes en las finanzas públicas, así como indeterminado en sus montos.

- La imposición a todas las personas jurídicas inscritas en el Registro Mercantil del Registro Público es arbitrario, se sanciona con pagos impositivos a las organizaciones independientemente de su condición económica, de los efectos en ellas, así como la proporcionalidad de la recaudación de aquellas con un menor capital social (de 0 a 500.000 por ejemplo) que aquellas que disponen de capitales superiores a 150 millones de colones. Esta característica, lejos de modificar la estructura tributaria existente, reafirma y refuerza el carácter regresivo de la estructura tributaria, haciendo recaer la mayor proporcionalidad de la recaudación a las pequeñas y medianas empresas registradas.

  Tendencia que se conserva en la imposición en los impuestos a los autos que son valorizados en siete millones de colones, en donde no se establece una escala de valores de los vehículos. Aquí se promueve un tratamiento igualitario para los desiguales.

  Los impuestos a los juegos de los casinos se hace no en razón de la rentabilidad que se obtiene, sino de las horas de funcionamiento, lo cual es una peculiaridad que seguramente propiciará decisiones empresariales que no afecten sus utilidades, ni generen masivas transferencias al Estado. Sin embargo, nuevamente hay un uso político que busca aceptación de las mayorías en una actividad alejada totalmente de su devenir cotidiano.

  Asimismo, en las apuestas electrónicas de entidades empresariales extranjeras, se fijan

impuestos no en razón de la rentabilidad de la actividad económica, sino en razón del número de trabajadores. Esto es, este proyecto de ley pretende darles posibilidad a los propietarios para manipular lo que deben pagar como impuestos, mientras que serán los clientes y los trabajadores los que sufran las consecuencias por las decisiones empresariales inducidas por la "contingencia" fiscal.

Se incrementa en 100% la carga impositiva a cigarrillos cuya recaudación supuestamente estaba dirigida a los adultos mayores y menores desprotegidos; sin embargo, se dispone de otra ley que no es mencionada, se eliminó el resguardo de los recursos para fines específicos para ser usados por el Estado para las finalidades que considere pertinente. Esto es, nuevamente se hace una invocación política, en este caso impuestos supuestamente dirigidos hacia los más necesitados; sin embargo no tendrán esa finalidad con este proyecto, el cual será pagado básicamente por las mayorías del país. Así como, también se establece con las bebidas alcohólicas que deberán pagar por unidad de medida una tasa impositiva idéntica en licores nacionales o extranjeros, o dicho de otra manera, la proporcionalidad del mayor aumento en las bebidas será para las bebidas nacionales de consumo nacional por parte de los pobres.

- El impuesto extraordinario de la renta y el impuesto extraordinario a las remesas al exterior, al parecer serán los impuestos que generarán los mayores ingresos al Estado. El impuesto extraordinario a las utilidades, como a los rendimientos y ganancias de capital de capital de inversión, podrán ser calculados y manipulados por los contribuyentes, además de las excepciones de otras leyes, mientras que los impuestos al salario, a la renta disponible, al uso de las tarjetas de crédito y a los envíos de trabajadores extranjeros a sus familias nicaragüenses, colombianos, etc., no podrán ser manipulados por su aplicación mecánica por las entidades contratantes del trabajo, como por las entidades financieras. La contingencia del país la pagan los asalariados, así como los pensionados y jubilados con cargo del presupuesto.

Por estas razones, el Proyecto de *Ley de Contingencia Fiscal* es un instrumento que tiende a hacer más vulnerable la situación de los asalariados en general y de las clases medias en particular.

Como entidad académica comprometida con la idoneidad de la función pública, el mencionado proyecto es ajeno a un proyecto de sostenibilidad social y económica de Costa Rica, así como extraño en el cumplimiento de la función pública y por el contrario transgrede el orden y los derechos ciudadanos y constitucionales.

La búsqueda de una formalidad jurídica que es violatoria y transgresora del bienestar social no debe ser aprobada. El empobrecimiento de Costa Rica aumenta y regulaciones del tipo que se comentan agudizarán los procesos de empobrecimiento.

Criterios sustantivos sobre la política fiscal y hacendarios del país:

En el último decenio Costa Rica ha carecido de una política imaginativa y de fondo sobre política fiscal, tanto en la composición de ingresos, egresos y orientación del gasto público. Si se revisan las fuentes de información tres efectos se pueden notar claramente. El primero de ellos referido al gasto es el aumento desproporcionado de la deuda interna con su respectiva fuente de financiación. Segundo, en el sector de instituciones autónomas se nota la primacía del gasto laboral sobre otros componentes con los efectos de no llegar a la comunidad nacional una serie de bienes y servicios. En tercer lugar preocupa de sobremanera como no hay orientación real sobre el gasto público y mucho menos planes reales sobre la inversión pública.

A estos tres factores debe agregarse las deudas que ha tenido que asumir el Gobierno Central o el Banco Central en su caso, producto de un inadecuado manejo de recursos públicos o bien por legislaciones que no corresponden a las posibilidades de financiamiento por parte del país.

En el caso que nos ocupa, nos encontramos ante un proyecto que como su mismo nombre lo indica resuelve solamente el ciclo financiero de la Tesorería Nacional durante el año 2003 y dejando de lado las alternativas de fondo para el próximo año.

El proyecto carece de una congruencia lógica en el ámbito jurídico ya que se retoman diferentes puntos referidos a diferentes legislaciones, dándose un híbrido jurídico similar al llamado Combo Energético.

Nos preocupa que el Congreso en los últimos años ha operado bajo esa modalidad y no se sientan a concertar y estructurar un verdadero proyecto de contingencia

Cambios de fondo proceso y cuantía referentes al proyecto de Ley.

Este proyecto requiere una mayor revisión por diferentes especialistas, sobre el fondo de las materias tratadas ya que la modificación no es estrictamente tributaria, sino como señalábamos se refiere a la política tributaria y hacendaria, pero sus implicaciones están articuladas a impactos sociales, cambios en la estructura económica nacional y en la conformación de

las capacidades institucionales que podrían verse afectadas por una serie de articulados donde se pierde la fortaleza del sector público.

En relación con la cuantía de los posibles ingresos debería la Asamblea Legislativa efectuar un dictamen a los especialistas en dicha área para ver si las recaudaciones propuestas van a ser reales y evitar cierto tipo de evasiones.

Merecen especial atención los procedimientos ya que algunos de ellos son acertados, tal como se apuntó en este documento, pero otros requieren una revisión integral debido a los cambios que se dan en diferentes órganos en el manejo de recursos humanos y en el período de esta legislación.

Evidentemente, detrás de todo esto siguen sin resolverse los problemas de gobernabilidad y las debilidades del sistema político.

Es necesario modificar los criterios que dieron origen a este proyecto que desgraciadamente como paquete o conjunto no responde a los requerimientos de los sectores más desprotegidos de la sociedad costarricense y donde sigue prevaleciendo el criterio de recaudación indirecta, un bajo perfil de institucionalidad y posiblemente con carácter regresivo a corto plazo, especialmente en aquellas áreas donde el efecto de traslado es rápido y acelerado.

Observaciones específicas

Capítulo I
Disposiciones Generales
Sección Única , Objetivos Generales

Artículo 2.(Informes bimestrales del Poder Ejecutivo y Banco Central)

Inciso 3 : Es importante efectuar medidas de ingeniería financiera, pero el mismo debe ir acompañado de un detalle de las principales medidas de reestructuración y condonación principal e intereses. Se recomienda por lo tanto, solicitarle a la Asamblea Legislativa que se anexe un cuadro en dicha materia.

Inciso 5: En materia aduanera debe quedar claro cuáles son las posibilidades reales de una Comisión Interventora

Inciso 8: Se puede dar una discusión amplia, sobre la política monetaria, pero lo más preocupante es que no se indica como se logra "una meta mínima de reducción del treinta por ciento (30%) de las pérdidas o déficit anual" del Banco Central. El impacto real sobre quien va a recaer, este tipo de medidas no están claras en ninguna parte del articulado. Sólo se solicita, "entregar un resumen del informe a los medios de comunicación". En este punto, debería la Asamblea Legislativa emitir un mandato para que se publique la información en un plazo adecuado y por diferentes vías de acceso.

Capítulo II
Racionalización del gasto
Sección Única
Contingencia en Gasto

Artículo 6: es una forma mediante la cual el Ministerio de Hacienda toma una proporción del superávit financiero para disminuir la deuda interna. Deberían los diputados aclarar a cuáles instituciones estas medidas le pueden suponer a cierto plazo una limitación para su desarrollo real.

CAPITUL0 III
Eficiencia tributaria
Sección II
Fortalecimiento del Control Tributario

Artículo 9.- De la valoración del rendimiento

Existen una serie de cambios sobre el nombramiento de personas de alto nivel en la Administración Tributaria que son preocupantes. Se pasa ahora de la definición de criterios de selección universales e impersonales en la selección de los funcionarios públicos a ser definidos esos criterios "gerenciales y técnicos predefinidos por el Viceministro de Ingresos y debidamente aprobada por la Dirección General del Servicio Civil". Esto puede tener roces al tenor de los artículos correspondientes que se han fijado en la Constitución de 1949 y abrir un portillo para colocar personas en puestos estratégicos con criterios del gobierno de turno y no necesariamente con un criterio técnico sustentado, como queda claro en el artículo antes citado, párrafo 4.

CAPITULO IV
Impuestos
Sección Única
Impuestos Generales del Plan de Contingencia Fiscal

En este Capitulo debería efectuarse una introducción sobre la finalidad para la creación de estos impuestos diferenciándolos por temas y contenidos, algunos de ellos son convenientes como el artículo 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19. Sobre el artículo 18 que se refiere al artículo 11 de la Ley No. 7972, para que quede claro tanto el destino de los recursos y cuales impuestos se derogan a las actividades agrícolas.

CAPITULO V
Impuestos extraordinarios sobre la renta
Sección II
Impuestos extraordinario de utilidades

Preocupa el artículo 27. 2. i.i) ya que afecta a las empresas pequeñas y los efectos pueden ser nocivos en dos sentidos:

1. Un desestímulo real a las PYMES

2. Los ingresos brutos deberían tener un techo de . i) de veinticinco millones de colones y 2. i.i) con ingresos brutos de cuarenta y cinco millones de colones. En este punto es necesario siempre actualizar los montos ya que con los anteriores no da respiro a las pequeñas empresas.
   Si la legislación es muy fuerte una serie de pequeños empresarios desaparecerán ó pasarán al sector informal de la economía.

Sección III
Impuestos extraordinario sobre rentas de trabajo personal
dependiente y por concepto de jubilaciones o pensión
con cargo al Presupuesto Nacional.

En los articulados 31, 32 y 33 se establecen impuestos a las pensiones y salarios, lo cual es posible siempre y cuando se refiera a sectores con mucha capacidad económica. Compartimos los criterios expresados.

Proponemos en el artículo 34, punto 1, ampliarse la cobertura para los salarios que superen los dos millones de colones de un 3 a un 5%.

En el caso de las pensiones mayores a un 1.500.000.00 colones si se quiere establecer criterios de justicia tributaria en relación con el exceso debería ser de un 15% y en el caso del exceso de 2.500.000.00 de veinte puntos porcentuales (20%), para que aquellas pensiones de lujo contribuyan verdaderamente como corresponde.

Sección V.
Impuestos extraordinarios sobre rendimientos del mercado financiero.

Nos parece sano que se legisle en esta área debiendo convertirse en impuesto permanente ya que los beneficios obtenidos en el último decenio son muy altos para el sector financiero. Para no desalentar a dicho sector sí debe establecerse tarifas adecuadas, así por ejemplo en el artículo 44 donde dice “cero punto ocho por ciento (0.8%)” debería leerse “cero punto diez por ciento (0.10%)”, esto con la finalidad de mejorar los ingresos del Estado. En este mismo articulado donde dice “uno unto cinco por ciento (1.5%)”, debería leerse “uno punto setenta y cinco por ciento (1.75%)”, esto no perjudica al mercado financiero, pero sí ayuda a la Hacienda Pública porque el volumen de transacciones es muy alta en este campo.

Sección VII

Impuestos extraordinario de remesas al exterior

Se recomienda revisar las tarifas, artículo 54 con la finalidad de obtener recursos adecuados.

CAPITULO VI
Impuesto a los moteles destinados al Instituto Mixto de Ayuda Social.

Compartimos la finalidad del capítulo, sin embargo en el artículo 66 que modifica la Ley 6790 en su artículo 2 debería agregarse que “el IMAS solicite una rendición de cuentas trimestralizada a la Asociación Laboral Femenino Integral (ASODELFI) sobre el destino de los recursos y que la Contraloría efectúe las supervisiones del caso”, esto con la finalidad de hacer buen uso de la misma.

CAPITULO VII

Reforma de otras leyes

Artículo 73.- Modificación del artículo 160 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley Nº. 4755 y sus reformas.

Preocupa el artículo 73 que ha su vez reforma al artículo 160 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley No. 4755 donde se incorporan profesionales y en salvaguardia de la formación universitaria en dicho tribunal por su competencia podrían participar especialistas en finanzas, administración, economistas y administradores públicos, con ello podría mejorarse la calidad de decisiones, lo cual también supone modificar el último párrafo del artículo citado.

Sección I
Mejora regulatoria

Artículo 20.- Integración de la Comisión y requisitos de sus miembros

En relación con este artículo debería pensarse la representación de los Colegios Profesionales y de las Universidades Públicas y no solamente de ciertas Cámaras o movimientos, por lo cual, debe ampliarse un número de 13 a 15 miembros.

Artículo 78.- Modificanse los artículos 2 y 31 de la ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley Nº 7539.

En relación con el Artículo 78 que modifica el articulado de la Ley Reguladora de los Servicios Públicos:

En relación con el Artículo 2: Prohibición, **inciso primero**.

Este inciso es ambiguo debiera leerse de la siguiente forma: "excepto mediante tributación establecida en la ley las tarifas, precios y tasas de los servicios públicos no podrán utilizarse para financiar las actividades propias del gobierno central".

En relación con el Artículo 31: Fijación de Precios, tarifas o tazas

Deberá agregarse después de "para cada servicio público", lo siguiente: "el servicio de la deuda que demanda las reposiciones y/o ampliaciones del plan de servicios de mediano y corto plazo del servicio,"

En relación con este mismo artículo no se especifica quién será el ente responsable del fomento de las Pymes como entes prestatarios de servicios públicos.

Capitulo VIII

Disposiciones Varias
Sección Única
Exenciones

Artículo 80.- Exenciones a la ley Nº 8131

El artículo 80 a su vez se refiere al artículo 1, al artículo 2, inciso 2.1 y al artículo 4 que al revisarse con detenimiento puede ser una forma de reducir las capacidades del sector público, llevando a una pérdida de institucionalidad real que debe ser discutida más ampliamente por los legisladores, si esa es la intencionalidad de quienes toman las decisiones públicas."

CE-DIC-02-42-c
"ANTECEDENTES

1. Con oficio 317-PA, y fecha 11 de noviembre de 2002, el Presidente de la Asamblea Legislativa Lic. Rolando Laclé Castro, comunica al Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de esta Universidad, que la Presidencia de la Asamblea Legislativa desea conocer el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto " Ley de Contingencia Fiscal. Expediente 15.019

2. La Rectoría, mediante el oficio R-5627-2002, del martes 26 de noviembre del 2002, eleva para conocimiento del Consejo Universitario el expediente de proyecto mencionado, el cual es recibido en la recepción del Consejo el día 28 de noviembre de 2002.

3. La Directora del Consejo Universitario, el día 02 de diciembre de 2002, con base en las facultades que le confiere el acuerdo tomado en la sesión 4268, artículo 3, celebrada el 4 de junio de 1997, mediante el cual se autoriza a la Dirección de este Órgano Colegiado para que integre grupos de estudio que analizarán los proyectos de la Asamblea Legislativa, por lo cual procede a trasladar este asunto mediante oficio CU-D-02-12-426, de fecha 02 de diciembre de 2002, al M.Sc. Oscar Mena Redondo para que coordine la Comisión Especial integrada por el Sr. Miguel Ángel Guillén Salazar, Miembro del Consejo Universitario, y el Dr. Justo Aguilar Fong, Director Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas.

4. El 02 de diciembre de 2002, la Directora del Consejo Universitario, Dra. Olimpia López A., solicita a la Asamblea Legislativa, una prórroga para presentar el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre este proyecto al 13 de diciembre de 2002.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial eleva al Plenario del Consejo Universitario, la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. Con oficio 317-PA, y fecha 11 de noviembre de 2002, el Presidente de la Asamblea Legislativa Lic. Rolando Laclé Castro, comunica al Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de esta Universidad, que la Presidencia de la Asamblea Legislativa desea conocer el criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto " Ley de Contingencia Fiscal. Expediente 15.019

2. La Rectoría, mediante el oficio R-5627-2002, del martes 26 de noviembre del 2002, eleva para conocimiento del Consejo Universitario el expediente de proyecto mencionado, el cual es recibido en la recepción del Consejo el día 28 de diciembre de 2002.

3. **El artículo 88 de la Constitución Política establece:**

> ***Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.***

4. La Oficina Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-200-2002 del 11 de noviembre de 2002, se pronuncia de la siguiente manera:

ACUERDA

1. Comunicar al Presidente de la Asamblea Legislativa, Lic. Rolando Laclé Castro que la Universidad de Costa Rica presenta las siguientes observaciones al proyecto *"Ley de Contingencia Fiscal".*

2. Solicitar a la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa que, por la trascendencia que reviste este proyecto de ley, para su aprobación definitiva, se consideren los aportes técnicos que se detallan a continuación**:**

OBSERVACIONES A LA "LEY DE CONTINGENCIA FISCAL"
Expediente 15.019

OBSERVACIONES GENERALES

Las siguientes observaciones generales presentan una caracterización sucinta del problema fiscal del gobierno costarricense en base a las tendencias de la carga tributaria, el déficit fiscal y el saldo de la deuda interna, así como del análisis de las cifras de las finanzas del Gobierno Central al término del primer semestre del año. Incluye un resumen de la propuesta del Poder Ejecutivo para resolver el problema fiscal y del proyecto de ley de medidas fiscales que discute la Asamblea Legislativa, así como comentarios sobre sus implicaciones económicas.

1. <u>Las Finanzas Públicas en la Administración Rodríguez Echeverría (1998-2001)</u>

Originalmente, la Administración del Presidente Rodríguez Echeverría se había propuesto un plan económico y social (1999-2001), cuyos objetivos generales incluyeron un aumento sostenido de la producción, reducción de la inflación a un dígito y la disminución de la pobreza. Se consideró que dichos objetivos se lograrían en base a un crecimiento de la inversión directa extranjera y de la inversión pública (carreteras, puentes, aeropuerto, muelles) en el marco de la Ley de Concesión de Obra Pública, el aumento de la competencia interna y en un dinamismo de las exportaciones.
Esta propuesta consideró que el problema fiscal expresado por una recurrencia del déficit fiscal y el crecimiento sostenido de la deuda pública interna a lo largo del decenio de los noventas, podría se atendido con las medidas propuestas por la Comisión de Deuda Pública. Las medidas de política relevantes propuestas por esa Comisión incluyeron: continuar con la reingeniería financiera para reducir el impacto de corto plazo del servicio de la deuda sobre el presupuesto; la sustitución de deuda interna por deuda externa y mejoras en la recaudación fiscal como resultado de la simplificación del sistema tributario. También se consideró la recomendación de la Comisión para vender activos, medida que se desestimó por no tener viabilidad política, especialmente después de los hechos del Combo ICE en marzo del 2000.

El comportamiento de los indicadores del desempeño fiscal del Gobierno Central durante esta Administración de Gobierno, se presentan en el cuadro siguiente:

<u>Cuadro 1.</u>
Gobierno Central: Ingresos Corrientes,Gastos Totales y Déficit Fiscal
(como % del PIB)

Años	Déficit Fiscal	Gastos Totales	Ingresos Corrientes	PIB (¢Corrientes)
1998	2,47	14,73	12,26	3 625 330
1999	2,19	14,32	12,13	4 512 763
2000	2,85	15,04	12,19	4 915 089
2001	2,71	15,97	13,25	5 313 143

FUENTE: Banco Central de Costa Rica y Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda.

La persistencia del déficit fiscal a lo largo de este período constituyó el elemento relevante de la política fiscal. En todos esos años, el nivel del gasto público superó a los ingresos corrientes, generando con ello un déficit fiscal que fue superior al 2% del Producto Interno Bruto (2,47%, 1998; 2,19%, 1999; 2,85%, 2000 y 2,71% en 2001).

Estos resultados mostraron la dificultad que enfrentó esta Administración de Gobierno para reducir el déficit fiscal y sus efectos limitantes en la inversión y por ende en el crecimiento económico; así como por el crecimiento de la pobreza y deterioro de los servicios públicos. Su persistencia contrasta con las expectativas del Presidente Rodríguez Echeverría, quién durante su campaña política había abogado por la adopción de "medidas constitucionales y legales para contener el déficit fiscal", en particular para limitar el déficit fiscal del gobierno a un máximo de un 1% del Producto Interno Bruto. La realidad de este período, le mostró al Gobierno la dificultad de alcanzar ese límite de un 1% como meta constitucional para el déficit fiscal.
Al término de la Administración Rodríguez Echeverría, la economía mostró un comportamiento recesivo y una disminución de los niveles de bienestar de los costarricenses durante el año 2001. En ese entorno ocurrió un agudizamiento del problema fiscal y una posposición de su solución como parte del ciclo político que ha caracterizado a la política del país, en particular por ser el año pre-electoral que permitió la llegada de la Administración Pacheco De la Espriella en mayo del 2002.

2. **La Génesis del Problema Fiscal: Déficit Fiscal y Deuda Interna en los Noventas.**

El análisis de las tendencias de las variables fiscales a lo largo del decenio de los noventas permite entender como la acumulación del déficit incide en un crecimiento sostenido de la deuda interna bonificada, expresiones ambas del problema fiscal que sufre el país, en el año 2002. Los elementos relevantes de esas tendencias en los ingresos, gastos, déficit y deuda interna del Gobierno Central se destacan a continuación:

- ***Estancamiento de la Carga Tributaria***. El estancamiento de la carga tributaria medida como los ingresos tributarios como porcentaje del PIB se mantuvo en un promedio del 12% a lo largo del período. Sin embargo, en el año 2001 se manifestó un repunte de la carga tributaria a un 13% como resultado de la aprobación de la Ley de simplificación y Eficiencia Tributaria (julio 9, 2001), la eliminación de los certificados de abono tributario que amplió la base del impuesto sobre la renta y las mejoras introducidas en la gestión de cobros de Tributación Directa y que resultó de las reformas al Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Sin embargo, una reforma tributaria como había propuesto la Comisión de Deuda Pública (1996) que permitiera levantar entre dos y tres puntos del PIB en nuevas recaudaciones tributarias para enfrentar el pago de la deuda interna, no fue asumida por la administración Rodríguez Echeverría.

- ***Un Gasto Gubernamental mayor que la Carga Tributaria***. Las tendencias del gasto gubernamental muestran que su comportamiento a lo largo de los años noventas se ubicó en un rango del 14%-16% del PIB. Dos elementos caracterizaron esta tendencia: primero, un crecimiento sostenido en el pago de intereses de la deuda pública, lo cual se manifestó en un porcentaje cada vez menor del gasto dedicado a los servicios públicos propiamente; y segundo, bajos niveles de inversión en infraestructura y equipamientos para servicios públicos.

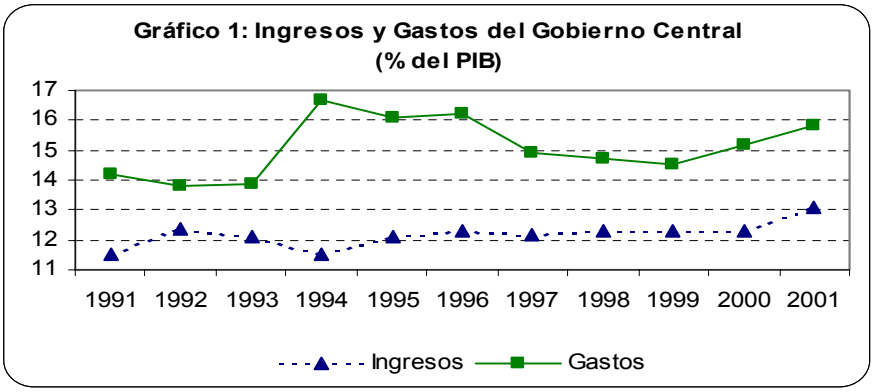

FUENTE: Banco Central de Costa Rica
Nota: Los ingresos no-tributarios han sido en promedio un 1.22% del PIB

- ***Persistencia del Déficit Fiscal***. Con la excepción del año 1992, el déficit fiscal del Gobierno Central mostró una tendencia que lo ubicó siempre sobre un 2% del PIB a lo largo del decenio de los noventas. Para el año 2001, fue de un 2,9% del PIB, situación que fue aliviada por decisiones del Poder Ejecutivo que resultaron de trasladar el pago de un paquete de transferencias presupuestarias para su ejecución en el año 2002. El déficit para el sector público mostró un comportamiento bastante similar dado que las pérdidas del Banco Central fueron compensadas en la mayoría de los casos por el superávit del sector descentralizado.

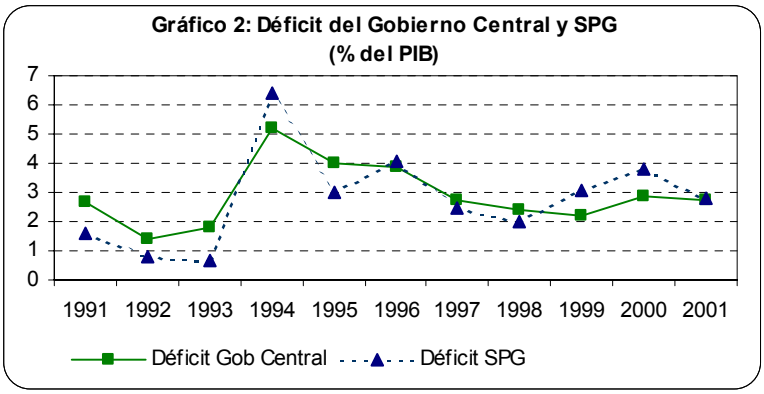

FUENTE: Banco Central de Costa Rica y MIDEPLAN.

- ***Acumulación de la Deuda Interna***: el financiamiento del déficit fiscal con deuda interna se manifestó en un aumento sistemático del saldo de la deuda bonificada a lo largo de los años noventas. El saldo de la deuda bonificada al 31 de diciembre del año 2001 representó un monto de ¢1.494 billones de colones corrientes. Las tendencias observadas durante ese decenio mostró además, un crecimiento extraordinario a partir del año 1998 cuando el saldo (¢663 billones) de fines de l997 saltó a ¢1.138 billones para el año siguiente respectivamente. Para el año 2001 la deuda interna representaba un 28.13% del PIB.

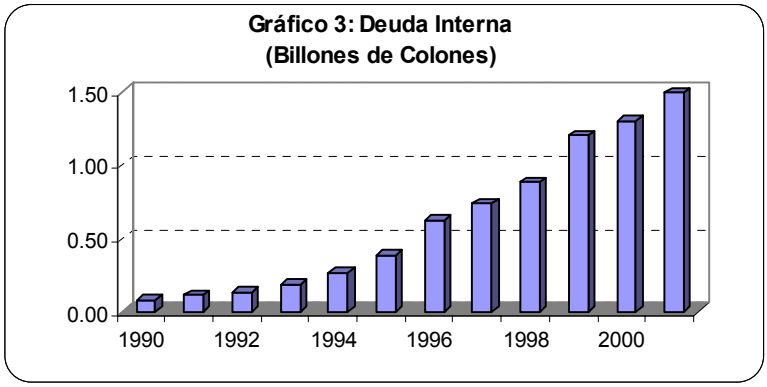

FUENTE: Tesorería Nacional, Ministerio de Hacienda.

- ***Tenencia de la Deuda Interna***. El análisis de la deuda interna muestra una tenencia mayormente concentrada entre los inversionistas privados (33%) y el sistema bancario nacional (22%); aún cuando esta última deuda pertenece a beneficiarios privados en el caso de los bancos estatales así como de instituciones como el INS (8%) y la CCSS (20%). El gráfico siguiente muestra una distribución tipo pastel de la deuda interna entre los diferentes tenedores en el sector público y el sector privado.

Gráfico 4: Tenencia de la Deuda Bonificada (a Setiembre del 2002)

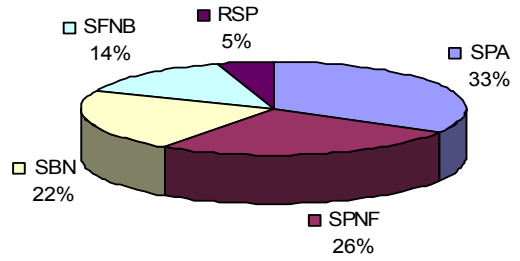

FUENTE: Banco Central de Costa Rica.
NOTA: Los porcentajes se refieren al total del valor transado de la deuda.
SPA: Sistema Privado Ajustado., SPNF: Sector Público no Financiero
SBN: Sistema Bancario Nacional, SFNB: Sector Financiero no Bancario
RDP: Resto del Sector Público.

Se considera que el déficit fiscal ha venido operando en los últimos años, como un elemento de restricción del crecimiento económico, ya que el Gobierno financió ese faltante con endeudamiento interno, es decir ahorros que pudieron haberse canalizado hacia la inversión privada. Además, las limitaciones financieras del gobierno incidieron en una reducción de la inversión pública. También afectó la estabilidad del nivel de precios, pues el déficit incorpora un porcentaje de inflación directa vía el endeudamiento del Banco Central para cubrir sus pérdidas cuasi-fiscales.

3. La Situación Fiscal durante el año 2002.

Las cifras de las finanzas del Gobierno Central al 30 de agosto del año 2002, muestran un déficit de ¢145.318 millones de colones corrientes, que representó un 2,4% del PIB estimado para el año 2002. De no ejecutarse medidas contingentes en la política fiscal, dicho monto de déficit sobrepasaría el 4% del PIB para finales de este año y el país debería enfrentar una situación similar a la de 1994, que provocó un aumento mayor al 40% en la deuda pública interna.

El crecimiento extraordinario del déficit fiscal del año 2002 puede ser referido a las siguientes razones: primero, un incremento de ¢29.281 millones de colones en las transferencias al sector público (ello respondió a una duplicación de este rubro en el año 2001, al pasar de ¢74.358 millones (2000) a ¢144.019 millones (2001); situación que se agudiza para el 2002 al registrarse un total de ¢173.300 millones de colones); y segundo, un incremento en los pagos de intereses por deuda interna (¢32.612 millones de colones).

Las implicaciones de un déficit de esta magnitud ha significado un intenso uso en las colocaciones de bonos gubernamentales en el mercado financiero, presionando con ello el tipo de interés y reduciendo recursos financieros para la inversión privada. Dado el clima recesivo de la economía mundial, esta situación coadyuva a generar presiones internas hacia una baja actividad económica en el país.

Cuadro N° 2.
Déficit del Gobierno Central al 30 de Agosto del 2001/2.
(millones de colones corrientes)

	2000	2001	2002
I. Ingresos Totales	374.282	444.331	497.909
II. Gastos Totales:	459.571	542.416	643.227
1. Giros	251.390 (***53***)	236.569 (***43***)	273.346 (***41***)
2. Intereses deuda interna	98.652 (***21***)	116.317 (***21***)	148.929 (***22***)
3, Intereses deuda externa	15.273 (***03***)	28.646 (***05***)	36.350 (***05***)
4. Comisiones bancarias	2.543 (***01***)	2.412 (***04***)	1.985 (***03***)
5. Transferencias sector público	74.358 (***16***)	144.019 ***26***)	173.300 (***26***)
6. Transferencias sector privado	16.063 (***03***)	11.303 (***02***)	978 (***00***)
7. Otros gastos	1.293 (***00***)	3.151 (***00***)	8.339 (***01***)

III. Déficit	85289		98085	145318
(Como % del PIB)	17,35	18,46	24,33	
IV. Financiamiento:				
Externo neto	81704		65193	66409
Interno neto:	3585		32892	78909

FUENTE: Banco Central de Costa Rica y Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.
Notas: (1) El financiamiento externo neto incluye desembolsos y amortizaciones; (2) el financiamiento interno neto incluye colocaciones netas de bonos, otras amortizaciones y uso acumulado .El PIB corresponde al de cada año y para el 2002 se utilizó la estimación hecha en la revisión del programa monetario del Banco Central de Costa Rica.

4. La Estrategia Fiscal del Gobierno.

En declaraciones al periódico La Nación del 28 de octubre, el Ministro de Hacienda, Jorge Bolaños delineó la siguiente estrategia del gobierno para enfrentar el problema fiscal, la cual incluye: primero, lograr la aprobación del plan de contingencia fiscal para el año 2003 y que será objeto de discusión para su aprobación en las sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, del mes de diciembre; segundo, ejecución de las medidas de política recomendadas por la Comisión de Control del Gasto una vez que las mismas se hayan negociado con los grupos afectados; y tercero, negociar con los diputados en la Asamblea Legislativa el Plan de Ordenamiento Fiscal y su aprobación durante el año 2003.

El Poder Ejecutivo envió a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley de Emergencia Fiscal para ser ejecutado en el período de un año y levantar una recaudación de aproximadamente 100.000 millones de colones. Esta propuesta tenía el propósito de comprar tiempo en la solución inmediata del problema fiscal para el año 2003 y de asegurar un déficit fiscal cercano al 3% del PIB en ese año. Además, tenía el propósito de generar las condiciones requeridas para la discusión de las reformas tributarias de mayor envergadura incorporadas en el Proyecto de Ley de Ordenamiento Fiscal. Las medidas transitorias propuestas en el Proyecto de Emergencia Fiscal fueron las siguientes:

1) ***Mejorar gestión de la recaudación de los impuestos vigentes***: Considera los siguientes instrumentos:

   - Crear un régimen de personal especial para las Direcciones de Tributación y Aduanas y la Policía de Control Fiscal, con independencia de la Ley de Servicio Civil y el control de la autoridad Presupuestaria;
   - Proyecto de Reestructuración de la Deuda Pública;
   - Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional.
   - Reforma a la Ley General de Aduanas.

2) ***Adopción medidas para racionalizar el gasto público.*** Considerar 19 medidas de reducción o control del gasto público.

3) ***Creación de nuevos impuestos o mejora de existentes para aumentar la recaudación tributaria***. Propone las siguientes medidas:

   - Sustitución del Impuesto de Ventas por un Impuesto sobre el Valor Agregado y un aumento de cobertura al sector servicios.
   - Creación de un Impuesto a las Personas Jurídicas;
   - Reforma ley que sujeta al pago del Impuesto sobre la Renta a las Instituciones Autónomas;
   - Establecimiento del pago de un Dividendo por parte de las instituciones públicas.

Esta propuesta no fue aceptada por los diputados de la Asamblea Legislativa, quienes la sustituyeron por una nueva propuesta cuya ejecución permitiría levantar ⊄62.000 millones de colones. Ante esa situación, el Poder Ejecutivo diseñó un plan alternativo para reducir el gasto público en aproximadamente ⊄32.000 millones de colones, durante el año 2003. Este plan incluiría las siguientes medidas: reducción de ⊄5.000 millones en partidas no prioritarias/ gastos superfluos (información, publicidad, viajes, consultorías, combustibles, recepciones y otros); congelamiento de plazas nuevas; ahorro en pago de intereses por ⊄15.000 millones como resultado de la aplicación de la Ley de Reestructuración de la Deuda Pública; canje de deuda externa mediante cambios en sus condiciones financieras y que resultará en un ahorro de ⊄1.800 millones; revisión de las pensiones de privilegio; mejoras a la administración tributaria; y revisión de los 250 regímenes de exoneraciones vigentes.

Esta situación de crisis fiscal, ha planteado desde la perspectiva de los legisladores, en la Asamblea Legislativa, su interés para discutir una reforma de los artículos 178, 181 y 184 de la Constitución Política, con el propósito de eventualmente revisar los planes de trabajo institucional y presupuestos de las instituciones autónomas. La razón fundamental de esta

reforma sería que los legisladores realicen el control político de estas instituciones, el cual no es realizado por la contraloría General de la República en la actualidad, pues se limita únicamente al control de la legalidad presupuestaria.

5. El Proyecto de Ley de Ordenamiento Fiscal como solución sostenible del problema fiscal.

Junto con el Plan de Contingencia Fiscal, el Poder Ejecutivo envió a la Asamblea Legislativa un Plan Integral de Reforma Tributaria (Proyecto de Ley de Ordenamiento Fiscal) con el propósito de buscar una solución sostenible al problema fiscal. Esa propuesta incorporó las siguientes iniciativas: primero, *Reformas a la Ley de Imposición sobre la Renta*; segundo, *Creación de la Agencia Nacional de Administración Tributaria*; tercero, *Reformas al Código de Normas y Procedimientos tributarios y al Código de comercio*; cuarto, *Eliminación de Distorsiones e Impuestos Menores*; y finalmente, un *Proyecto de Ley para el Control de las Pensiones de Privilegio*. Además incluye la reforma del Impuesto de Ventas y su conversión en un Impuesto sobre el Valor Agregado.

Esta propuesta se fundamentó en las recomendaciones de la Comisión de ExMinistros de Hacienda, la cual propuso buscar una solución al problema fiscal basado en una reforma tributaria de país de primer mundo, que se centrara sobre unos pocos impuestos de carácter universal (con cero o pocas exenciones), una modernización de la administración impositiva y que permitiera levantar la carga tributaria en un rango de 3 a 5 puntos del PIB en el mediano plazo.

6. La Solución de Contingencia de la Asamblea Legislativa para el Problema Fiscal.

El accionar propio de la Asamblea Legislativa con representantes de cuatro partidos (PUSC, PLN, PAC y Libertario) con una distribución del poder político que no le concede mayoría simple a ninguno de ellos, produjo un largo debate para el análisis del plan fiscal de contingencia. El tira y encoge de estos grupos permitió finalmente la aprobación en Comisión, de un proyecto fiscal transitorio con vigencia para el período 2002-2003. Este proyecto de ley considera las siguientes medidas tributarias:

1) Impuesto escalonado a las sociedades anónimas, que generará un pago de ¢600.000 colones promedio por sociedad (recaudación de ¢18.240 millones de colones).

2) Aumento de uno a seis puntos porcentuales en el impuesto de la renta a personas jurídicas y físicas con actividades lucrativas (recaudación de ¢24.956 millones).

3) Un impuesto adicional del 50% a la propiedad de los vehículos valorados en siete millones o más (recaudación de ¢2.330 millones).

4) Un impuesto escalonado a los casinos de ¢120.000, ¢240.000 y ¢320.000 por mesa y ¢100.000 por cada máquina tragamoneda (recaudación de 1.575 millones de colones).

5) Un impuesto escalonado a los centros de apuestas de ¢10 millones, ¢16 millones y ¢24 millones según su tamaño (recaudación de 2.700 millones de colones).

6) Un aumento de $125.000 a$300.000 dólares para la licencia de los bancos offshore que operan en el país (recaudación de ¢665 millones).

7) Un aumento del 100% de las tarifas del Registro Nacional (recaudación de ¢5.500 millones).

8) Un aumento del impuesto selectivo de consumo para los licores (5 colones por unidad) y los cigarrillos (entre 30 y 50 por cajetilla), de lo cual resultaría una recaudación de 4.700 millones de colones.

9) Un aumento en el canon de salida para los extranjeros de $17 dólares a $26 dólares, con un estimado en la recaudación de 2.000 millones de colones.

10) Un impuesto a los títulos valores de 0,8% a los que están exentos y una nueva tasa de 8,08% a los que están gravados actualmente (8%). Ello generará recursos por un monto de 167 millones de colones.

11) Un acuerdo para que el Poder Ejecutivo emita una directriz para revisar las convenciones colectivas de las autónomas y evitar abusos que tienen incidencia en el gasto público.

El Ministerio de Hacienda estima que en su conjunto estas medidas permitirán una recaudación adicional de aproximadamente 62.000 millones de colones durante el año 2003 y que ello aliviará de manera importante la crisis fiscal, a la vez que creará condiciones para que en la Asamblea Legislativa, los diputados tengan la tranquilidad necesaria para discutir el Proyecto de Ley de Ordenamiento Tributario.

7. Comentarios.

Estos comentarios versan sobre la naturaleza y dimensión del problema fiscal que ha experimentado el país en las últimas dos décadas y de sus implicaciones

en la política macroeconómica del país y la responsabilidad gubernamental en las prestaciones de servicios a la ciudadanía. También incluye comentarios sobre las propuestas de reforma transitoria y permanente en el campo fiscal que están en discusión para su aprobación por parte de la Asamblea Legislativa.

a) En Relación con la naturaleza y dimensión del problema fiscal heredado.

El términos generales, la situación fiscal heredada y que está enfrentando el Gobierno se ha dimensionado como una crisis que requiere de soluciones inmediatas, las cuales no pueden ser pospuestas por la Asamblea Legislativa. Este concepto de crisis fiscal, puede explicitarse en la siguiente expresión del Ministro de Hacienda "*ya llegamos al final de la carretera. ¡No podemos patear la bola para adelante porque el tamaño de la deuda y el déficit son tan grandes".*

El análisis económico permite determinar que los efectos del déficit fiscal y del crecimiento sostenido de la deuda bonificada, no sólo limitan el crecimiento de la producción y el empleo nacional, sino que también su capacidad para atender las necesidades sociales de la ciudadanía. Asimismo, las restricciones financieras limitan el buen gobierno y la estabilidad misma de la sociedad.

***b)* En relación con las medidas de contingencia que se ejecutarán en el año 2003.**

Las medidas tributarias del Plan de Contingencia Fiscal y de Reducción del Gasto (⊄100.000 millones de colones) permitirán resolver el equivalente a un tercio del déficit fiscal proyectado y reducirlo a un estimado del 3% del PIB durante el año 2003. Los efectos de esas medidas deberán evaluarse en el contexto de las tendencias previstas para el comportamiento de la economía nacional. Sin embargo, es claro que un menor gasto del gobierno y un aumento de los precios en el mercado debido a los mayores impuestos tendrá el efecto de reforzar una tendencia recesiva en la producción y el empleo. El Banco Central deberá evaluar estos efectos con el propósito de determinar las medidas compensatorios y evitar una caída en la producción y el empleo.

El efecto de las medidas tributarias transitorias parece tener un sesgo redistributivo por afectar en menor grado a los grupos de menor capacidad económica de la sociedad costarricense. Sin embargo, si el gobierno decide utilizar los aumentos tarifarios de los servicios públicos (electricidad, teléfono, agua, combustibles, seguros) como instrumento de financiación del déficit, entonces este sesgo redistributivo será compensado; además del deterioro que ocurrirá en las prestaciones de estos servicios.

***c)* En relación con la propuesta estructural planteada por el Gobierno.**

El Plan de Reforma Fiscal Estructural propuesto por el gobierno a la Asamblea Legislativa constituye una reforma de avanzada y que presenta gran complejidad, puesto que reacomodará las cargas tributarias entre los diferentes estamentos sociales del país, y además generará efectos diferentes sobre el funcionamiento de la economía.

En principio, se piensa que la universalidad del impuesto de renta permitirá generar una mayor equidad tributaria pues permitirá uniformar este impuesto en relación con las diversas rentas que provienen de los pagos a los factores empleados en la producción de bienes y servicios (trabajo, capital, tierra, otros) y que ello constituye un avance sobre el actual sistema impositivo de tipo cedular de rentas. Además permitirá incorporar a grupos de ciudadanos que no cotizan el impuesto de renta debido a su capacidad para invisibilizar sus rentas frente a la administración tributaria; o que no cotizan en proporción a sus rentas por omisiones de actual legislación tributaria.

La propuesta para convertir del impuesto de ventas en uno de valor agregado tendrá la virtud de generar condiciones para el uso sistemático de la facturación como forma normal de los negocios de mercado y de mejorar el control del Ministerio de Hacienda en la recaudación de este impuesto. El aumento de cobertura de este impuesto para incorporar servicios hasta ahora exentos del impuesto es una medida que deberá evaluarse con mucho cuidado, dado que el sector de servicios se presta para invisibilizar rentas, por lo cual parece conveniente dejarlo para una segunda etapa, en la cual se haya desarrollado un aprendizaje institucional sobre la mejor forma de administrar este impuesto.

En su conjunto las reformas a estos dos impuestos, la eliminación de impuestos menores y una transformación de la Tributación Directa como ente recaudador constituyen los fundamentos para crear una estructura tributaria de primer mundo, la cual además presenta el potencial para levantar entre 2 y 5 puntos del Producto Interno Bruto en carga tributaria y resolver en forma sostenible el actual problema fiscal del país.

Observaciones específicas

Artículo 78.- Modificanse los artículos 2 y 31 de la ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley Nº 7539.

En relación con el Artículo 78 que modifica el articulado de la Ley Reguladora de los Servicios Públicos:

En relación con el Artículo 2: Prohibición, **inciso primero**.

Este inciso es ambiguo debiera leerse de la siguiente forma: "excepto mediante tributación establecida en la ley las tarifas, precios y tasas de los servicios públicos no podrán utilizarse para financiar las actividades propias del gobierno central".

En relación con el Artículo 31: Fijación de Precios, tarifas o tazas

Deberá agregarse después de "para cada servicio público", lo siguiente: "el servicio de la deuda que demanda las reposiciones y/o ampliaciones del plan de servicios de mediano y corto plazo del servicio,"

En relación con este mismo artículo no se especifica quién será el ente responsable del fomento de las Pymes como entes prestatarios de servicios públicos."

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión los dictámenes.

EL DR. CLAUDIO SOTO piensa que este es un asunto muy complicado, hay connotaciones de orientación política, apreciaciones de concepción de la sociedad, y, refiriéndose a lo que manifestó el Dr. Víctor Sánchez antes de la exposición de los dictámenes, si los señores diputados hubiesen tenido realmente el interés de saber la opinión de la Universidad de Costa Rica –la Comisión Mixta ha estado trabajando en eso desde hace seis meses–, no hubieran hecho la consulta en el último momento.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ, después de escuchar la exposición de los informes, considera que suponen una toma de posición muy seria, una reflexión sobre la razón de ser del Estado, la relación hombre-Estado, la relación Universidad-sociedad. Es decir, hay problemas de tipo filosófico, problemas de tipo político, problemas varios que implican una reflexión muy seria para brindar una respuesta institucional en ese sentido. Por un lado, cuentan con un informe, con un discurso que hace caso omiso de una crisis, de una realidad económica que está viviendo el país. Otro informe que lo ve más que todo en términos de números. Por tanto, él no está en condiciones de poder votar eso, aunque le habría gustado para que hubiera respuesta de la Universidad.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que algo pasó porque la consulta la hace el Presidente de la Asamblea Legislativa, no la Comisión. La fecha de la carta es 11 y el sello de recibido es 21. Es decir, pasan diez días entre el momento en que se fecha la carta y el momento en que se recibe. Además, 21 es un fin de semana, se tramita al Consejo Universitario el martes siguiente. De una manera personal casi, hubo un aporte de un grupo de universitarios a la Comisión, ellos fueron directamente a la Comisión para hacerlo. De modo que ha habido trabajo de la Comisión con la Universidad, formal o informalmente, aunque más informalmente. Por ejemplo, hay una propuesta del Dr. Luis Carlos Peralta y otro profesor de la Escuela de Estadística que parte con una demostración, de acuerdo con sus criterios, de que no hay crisis fiscal, que la deuda interna es inexistente, y es realmente una posición muy bien documentada que le entregaron hasta al Presidente de la República, quien la mandó a la Comisión Mixta. No sabe si obtuvieron la cita con el Presidente o el Ministro de Hacienda, pero ha habido todo un proceso con la Universidad.

Si ese fue el proceso que se dio, lo que podría hacerse, como Consejo, con todo respeto, es solicitarles a los proponentes de los dos documentos que los envíen ellos como insumo para el trabajo de la Comisión Mixta. En cuanto al plenario, sí le parece muy comprometedor, en este momento, hacerlo. Pero no le gustaría abandonar el trabajo de los distinguidísimos académicos de la Universidad de Costa Rica y todo el esfuerzo que el magíster Óscar Mena y el señor Miguel Ángel Guillén hicieron para sistematizar esto un poco. Considera que

sería un poco "anticlimático" y hasta podrían ser objeto de burla, de ataque o de escarnio, llegar en este momento con una respuesta, aunque la culpa no es de la Universidad, sino de la Asamblea Legislativa.

Desde ese punto de vista, considera que si el Consejo está de acuerdo, él podría responderle al señor Presidente de la Asamblea Legislativa que en esas condiciones es imposible articular una respuesta institucional. Piensa que eso sería un poco menos comprometedor para el mismo Consejo y los dejaría un poco fuera. Sí diría que en el Consejo Universitario se valoró la oportunidad de responder, hacerles ver cuándo llegó la carta y que en estos momentos, por lo complejo del asunto, articular una respuesta es un poco difícil. Y llegar hasta ahí. Y que quienes colaboraron con la Comisión Especial, envíen esta misma tarde los documentos a la Comisión por ser un valioso aporte.

EL DR. CLAUDIO SOTO considera muy valiosa la propuesta del Dr. Gabriel Macaya y piensa que es la mejor salida en este momento. Es una salida de altura, se responde, no se ignora la consulta y se permite, dentro de la libertad que existe en la Institución, que los especialistas contribuyan a título personal, mediante esos documentos, con la Comisión.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA opina que hay que tratar el asunto con mucha delicadeza porque honestamente hubo mucho trabajo, en especial de parte de los integrantes de la Comisión porque si el día de mañana se les va a pedir criterio, no vayan a decir que el Consejo no asumió su posición; por eso comprenderán que presentó el informe de esa manera, porque él no le encontraba salida y también para respetar el aporte de ellos, que es muy importante. Se une a lo que el Consejo Universitario disponga.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta presentada en el sentido de que el señor Rector sea quien dé respuesta a la Asamblea Legislativa, indicando que no es posible emitir un criterio institucional sobre un tema tan trascendente en el ámbito nacional, en tan corto tiempo. E instar a los académicos que hicieron tan importantes aportes a la comisión especial nombrada por el Consejo Universitario, para que contribuyan personalmente con la Asamblea Legislativa, enviando los documentos por ellos elaborados.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

EL M.Sc. ÓSCAR MENA solicita que se llame a los académicos que colaboraron con la Comisión Especial para agradecerles sus valiosos aportes.

EL DR. CLAUDIO SOTO indica que existe un acuerdo del Consejo Universitario para que, en esos casos, la persona que ocupa la Dirección del Consejo agradezca la participación a cada una de las personas que colaboran en las Comisiones Especiales.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, el Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel A. Guillén, Sr. Esteban Murillo, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Guillén, Sr. Esteban Murillo, M.Sc. Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno**.**

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

1- Que el señor Rector comunique al Presidente de la Asamblea Legislativa la imposibilidad de emitir un criterio institucional sobre un tema tan trascendente en el ámbito nacional, en tan corto tiempo.

2- Instar a los académicos, magistra Mayela Cubillo Mora, Directora de la Escuela de Administración Pública; al doctor Justo Aguilar Font, Director del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, al doctor Juan Huaylupo Alcázar, de la Escuela de Administración Pública, y al licenciado Carlos Carranza Villalobos, de la Escuela de Administración Pública, que hicieron importantes aportes a la comisión especial nombrada por el Consejo Universitario, a contribuir personalmente ante la Asamblea Legislativa, con los documentos por ellos elaborados.

ACUERDO FIRME.

A las trece horas y cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.

Dra. Olimpia López Avendaño
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultado.*